



ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

Nº 141

Diciembre 2010

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
Secretaría General Técnica**

Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 790-10-033-6

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se incluye un artículo sobre el Informe anual presentado por el Consejo de Expertos, que analiza la situación económica del país y su evolución para el 2011; de **Francia** se informa sobre la remodelación del Gobierno y la nueva distribución de competencias en materia social, así como del discurso pronunciado por el Primer Ministro ante la Asamblea Nacional; de **Países Bajos** se publican dos documentos: el primero es una explicación de la situación económica del país según los datos facilitados por la Oficina Central de Estadística; el segundo analiza la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos holandeses, a partir de los datos publicados en libro "La Sociedad Holandesa 2010"; de **Grecia, Italia, Reino Unido, Rumania y Ucrania** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se añade un resumen del Informe presentado por el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales, que expone la necesidad de ampliar la edad de jubilación hasta los 67 años; de **Francia** se publican dos documentos: el primero se refiere a los cambios introducidos por la Ley 2010-1330, de 9 de noviembre, sobre la reforma del sistema de pensiones, destacando el retraso de la edad de jubilación para todos los asegurados; el segundo informa sobre las principales orientaciones de la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para el año 2011, que acentúa la contracción del gasto del seguro de enfermedad, accidentes de trabajo y familia; de **Italia** se publica el balance económico del Instituto Nacional de Seguridad Social durante 2009, que presenta un superávit de 5.324 millones de euros; de **Rumanía** se incluye un artículo sobre la reforma del sistema de pensiones, con el objetivo de aplicar criterios de racionalización y sostenibilidad a medio y largo plazo.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero es un artículo elaborado con los datos de la Agencia Federal de Empleo sobre la situación del mercado de trabajo, que refleja un crecimiento del empleo debido a la recuperación económica; el segundo muestra una serie de estadísticas de empleo tanto de 2010 como de años anteriores; de **Canadá** se inserta un resumen de la situación del mercado de trabajo en el mes de noviembre, que destaca, entre otras informaciones, el descenso de la tasa de desempleo en tres décimas, situándose en un 7,6 %; de **EE.UU.** se publican dos artículos: el primero se refiere a la situación del empleo en el mes de noviembre de 2010 según los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo; el segundo es un resumen del Informe elaborado por las

Universidades de Dartmouth y Berkeley, con los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el que se analizan los efectos de la recesión en el desempleo de larga duración; de **Francia** se publican dos documentos: el primero es un resumen de las propuestas realizadas por la Comisión para el estímulo del empleo y la formación profesional, presidida por el economista Jacques Attali; el segundo informa sobre las medidas relativas al mercado de trabajo que contiene el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con el objetivo principal de reducir el gasto público; de **Grecia** se publican las estadísticas del mercado de trabajo entre el año 2005 y 2010 ; de **Italia** se inserta un artículo que explica las disposiciones en materia de empleo que contiene la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011; de **Países Bajos** se publica un documento sobre la situación del mercado de trabajo con los datos de la Oficina Central de Estadística; de **Ucrania** se informa sobre la situación del mercado de trabajo, describiendo a su vez los principales problemas laborales que atraviesa el país.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se publica un documento con la información de diversas instituciones (Agencia Federal de Empleo, Instituto de Macroeconomía, Fundación Hans Böcker) en el que se analiza la flexibilidad de la jornada laboral en relación con la crisis económica; de **Países Bajos** se inserta un estudio realizado por los Ministerios de Educación, Cultura y Sanidad sobre la relación del trabajo flexible con el grado de felicidad y bienestar de los ciudadanos que se acogen a esta modalidad laboral.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Dinamarca** se inserta un artículo sobre el Nuevo Acuerdo de Integración aprobado por el Gobierno, que modifica la normativa en relación al derecho de reunificación familiar de los extranjeros; de **Italia** se informa sobre los resultados obtenidos de la regularización de trabajadores extranjeros en el sector de colaboración familiar

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Alemania	10
-----------------	-------	-----------

- El Consejo de Expertos presenta su informe sobre la economía alemana

Francia	17
----------------	-------	-----------

- Cambios en el Gobierno y discurso del Primer Ministro

Grecia	20
---------------	-------	-----------

- Comentario general

Italia	25
---------------	-------	-----------

- Comentario general

Países Bajos	28
---------------------	-------	-----------

- Situación económica en los países bajos
- Los holandeses se sienten contentos

Reino Unido	34
--------------------	-------	-----------

- Comentario general

Rumanía	37
----------------	-------	-----------

- Comentario general

Ucrania	46
----------------	-------	-----------

- Comentario general

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Alemania	49
-----------------	-------	-----------

- Informe sobre la ampliación de la edad de jubilación

Francia	58
----------------	-------	-----------

- Reforma de la jubilación: los diez cambios claves
- Presupuestos de la Seguridad Social para 2011

Italia	68
---------------	-------	-----------

- Balance del instituto de seguridad social en 2009

Rumanía	70
----------------	-------	-----------

- La reforma del Sistema de Pensiones

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania	82
-----------------	-------	-----------

- La recuperación económica hace crecer el empleo
- Estadísticas de empleo

Canadá	93
---------------	-------	-----------

- Situación del mercado del trabajo en noviembre de 2010

EE.UU.	96
---------------	-------	-----------

- Situación del empleo en noviembre
- Recesión y desempleo de larga duración

Francia	103
----------------	-------	------------

- La composición "Attali" propone medidas para estimular el empleo
- Medidas en relación con el empleo en los Presupuestos Generales del Estado

Grecia	112
---------------	-------	------------

- Situación del mercado de trabajo

Italia	114
---------------	-------	------------

- Perspectivas del mercado de trabajo en el 2011

Países Bajos	118
---------------------	-------	------------

- Situación del mercado laboral

Ucrania	127
----------------	-------	------------

- Situación el mercado de trabajo

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

Alemania	133
-----------------	-------	------------

- Flexibilidad interna y crisis económica

Países Bajos	140
---------------------	-------	------------

- El trabajo flexible aumenta la felicidad

AREA DE MIGRACIONES

Dinamarca	144
------------------	-------	------------

- Nuevo acuerdo de integración

Italia	155
---------------	-------	------------

- Resultados de la regularización de trabajadores extranjeros

ESPAÑA

INDICADORES

- Últimos datos estadísticos.....160
- Cuadros en materia de Seguridad Social –noviembre de 2010.....161

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

ALEMANIA

EL CONSEJO DE EXPERTOS PRESENTA SU INFORME SOBRE LA ECONOMÍA ALEMANA

El Consejo de expertos encargado por el Gobierno para evaluar la evolución económica ha presentado su informe anual anunciando para 2010 un crecimiento de la economía alemana del 3,7%, y para 2011 del 2,2%. De esta forma, las pérdidas en la producción originadas por la crisis económica quedarán compensadas previsiblemente a finales de 2011¹.

El Consejo define dos riesgos y una oportunidad, importantes para que continúe el crecimiento económico en Alemania: por una parte, un retroceso de la demanda externa o una revaloración considerable del euro podrían reprimir las exportaciones alemanas (el pilar principal de la economía), por otra se considera que en los próximos años la estabilidad en el mercado laboral y posibles aumentos salariales podrían corroborar la demanda interna y, al mismo tiempo, fortalecer toda la economía alemana. Para el desarrollo de las perspectivas, en general favorables, de la economía alemana, el Consejo recomienda centrarse en cinco áreas:

- Reforma institucional de la eurozona, mecanismos de ayuda a países con graves dificultades financieras.
- Continuación de las reformas de los mercados financieros nacionales e internacionales. El Consejo propone medidas para establecer un control nacional, europeo e internacional de las actividades de los grandes institutos de crédito, con el fin de evitar que los Estados miembros del G-20 se vean prácticamente extorsionados por los mismos.
- Consolidación de los presupuestos públicos. No hay margen para bajar impuestos.
- Finalización de las reformas de los sistemas de la seguridad social (financiación del seguro de enfermedad independiente de los ingresos, jubilación a los 67 años).
- Mejora de los incentivos de inserción de los desempleados de larga duración al mercado laboral.

Pronóstico de los datos básicos para Alemania

Después del retroceso del PIB de un 4,7% en 2009 la economía alemana sorprende a prácticamente todos los expertos e institutos de investigación con un previsible crecimiento de un 3,7%. Hace un año² los expertos pronosticaban un crecimiento de un 1,6% en 2010, y el Gobierno de un 1,2%. Mientras que en 2009 se pronosticaba para 2011 un crecimiento de un 1,9%, el Consejo de expertos prevé ahora que la economía crecerá un 2,2%. Asimismo supone que la cifra de desempleados bajará en 2011 a menos de 3 millones, lo que corresponde a una cuota de desempleo de un 7,0%. Mientras que hace un año se había pronosticado que la cifra de desempleados subiría en 2010 en

¹ http://sachverstaendigenrat-wirtschaft.de/fileadmin/x_ga_2010_11/ga10_i.pdf

² Ver Revista AIS nº 129, página 18

medio millón, en 2010 bajó en 178.000. El saldo financiero del Estado quedará por debajo del nivel del -3 %.

Si se analizan los datos básicos que documentan la evolución económica de Alemania en 2010 se ve que el crecimiento económico es fruto de las altas inversiones en bienes de equipo (+31,8% en comparación con 2009) y en exportaciones (+29,8%). El consumo privado, muy significativo para el crecimiento económico, queda en cambio estancado. Para 2010 y 2011 se pronostican moderadas subidas de los precios de consumo (+1,1%; +1,4%), son claramente inferiores a las subidas de los años anteriores a la crisis (2007: 2,3%; 2008: 2,6%).

Datos económicos básicos para Alemania

	Unidad	2007	2008	2009	2010 ¹⁾	2011 ¹⁾
PIB	% ²⁾	2,7	1,0	-4,7	3,7	2,2
Total gastos de consumo	% ²⁾	0,2	1,1	0,5	0,9	1,5
Gastos de consumo privados ³⁾	% ²⁾	-0,2	0,7	-0,2	0,1	1,6
Gastos de consumo estatales	% ²⁾	1,6	2,3	2,9	3,0	1,0
Inversiones en bienes de equipo	% ²⁾	10,7	3,5	-22,6	9,2	6,0
Inversiones en construcciones	% ²⁾	-0,5	1,2	-1,5	4,2	1,8
Otras inversiones	% ²⁾	6,8	6,5	5,6	6,7	6,5
Demanda interna ⁴⁾	% ²⁾	1,2	1,2	-1,9	2,2	1,9
Exportaciones (Bienes y servicios)	% ²⁾	7,6	2,5	-14,3	15,5	6,7
Importaciones (Bienes y servicios)	% ²⁾	5,0	3,3	-9,4	13,3	6,8
Población activa (en el interior)	miles	39.724	40.276	40.271	40.467	40.762
Desempleados registrados	miles	3.777	3.268	3.423	3.245	2.968
Ocupados sujetos a seguridad social	miles	26.943	27.510	27.493	27.803	28.173
Cuota de desempleo ⁵⁾	%	9,0	7,8	8,2	7,7	7,0
Precios de consumo ⁶⁾	%	2,3	2,6	0,4	1,1	1,4
Saldo financiero del Estado ⁷⁾	%	0,3	0,1	-3,0	-3,7	-2,4

¹⁾ Años 2010 y 2011: pronósticos.- ²⁾ En términos deflactados (Base: precios del año anterior); Modificaciones frente al año anterior.- ³⁾ Con organizaciones privadas sin ánimo de lucro.- ⁴⁾ Uso en el interior.- ⁵⁾ % de desempleados registrados frente al total de la población activa. Fuente para 2007 y 2008: Agencia Federal de Empleo.- ⁶⁾ Índice de precios de consumidores '(2005 = 100), cambios frente al año anterior.- ⁷⁾ Saldo de financiación de entes territoriales y seguridad social frente a la CNT en relación con el PIB nominal; 2010: teniendo en cuenta los ingresos a raíz de la subasta de frecuencias para el acceso a la red inalámbrica (4.380 millones de euros).- a) Sin los ingresos de la subasta de frecuencias para el acceso a la red inalámbrica - 3,8 %.

El Consejo de expertos recomienda que en aras de un crecimiento económico sostenible y de acuerdo con las nuevas normas de endeudamiento integradas en la Constitución alemana, el Estado se abstenga de tomar más medidas de fomento a la economía. Gran parte de los ingresos imprevistos que proporciona el auge económico de este año y de 2011 son necesarios para consolidar el presupuesto público. Sin las trabas de la Unión Monetaria, los países europeos podrían haber reaccionado a la crisis financiera internacional de una forma mucho más flexible. Para evitar que estos problemas se repitan, el Consejo propone un “modelo de tres columnas”:

- Estabilidad de las finanzas públicas: reforma fundamental del Pacto de Estabilidad y Crecimiento con la posibilidad de imponer sanciones cuando un país no cumple con sus objetivos presupuestarios de mediano plazo o si su cuota de endeudamiento no baja de una forma sostenible.
- Estabilidad del sistema privado de financiación: la eurozona debe disponer de mecanismos adecuados para garantizar la estabilidad de los sistemas financieros. Un espacio monetario requiere sobre todo un control financiero integrado. Los nuevos organismos previstos por la UE (Comisión Europea para riesgos del sistema, Inspección Europea de la Banca, Inspección Europea de Valores, Inspección Europea del sector de seguros y pensiones empresariales) no pueden desempeñar esta función.
- Mecanismos anticrisis: faltan normas más allá de la cláusula de “no bail out”. La decisión de mayo de 2010 de proporcionar amplias garantías no fueron el resultado de profundos debates políticos y científicos, sino que se trató de una acción de emergencia. Para evitar tales situaciones en el futuro, hay que contar con un mecanismo permanente de contención de próximas crisis que por una parte proporcione ayudas a los países miembros en el caso de un grave desequilibrio de los mercados de capital, y por otra evite que los inversores apuesten por la ayuda ilimitada de la Comunidad en caso de deficiencias fiscales por parte de un país.

Evolución de los indicadores económicos más importantes en la UE

Al comparar la evolución económica de Alemania con la de Irlanda, Grecia y España (los países europeos más afectados por la crisis) se pone de manifiesto que durante los años anteriores a la crisis en Alemania el volumen de exportaciones creció mucho más que en los otros países, mientras que el crecimiento de los gastos privados de consumo fue bastante menor. No obstante, paralelamente al crecimiento de las exportaciones, no subió el volumen de las horas de trabajo.

Para 2011 se pronostica en la UE una cuota de desempleo del 4,2% (Austria) al 19,3% (España), un crecimiento del PIB del -2,6% (Grecia) al +4,3% (Eslovaquia), y un crecimiento del consumo del -0,5% (Irlanda) al +5,2% (Rumania). Con excepción del índice de crecimiento de los precios de consumo, todos los indicadores se refieren directamente a la eurozona.

Datos económicos para los países miembros de la UE

País	PIB ¹⁾²⁾				Precios de consumo ²⁾³⁾				Cuota de desempleo ⁴⁾			
	2008	2009	2010 ⁵⁾	2011 ⁵⁾	2008	2009	2010 ⁵⁾	2011 ⁵⁾	2008	2009	2010 ⁵⁾	2011 ⁵⁾
Bélgica.....	1,0	-2,8	1,6	1,7	4,5	0,0	2,0	1,9	7,0	7,9	8,7	8,5
Alemania	1,0	-4,7	3,7	2,2	2,8	0,2	1,1	1,4	7,3	7,5	6,8	6,3
Finlandia.....	0,9	-8,0	2,4	2,0	3,9	1,6	1,4	1,8	6,4	8,2	8,8	8,7
Francia	0,2	-2,6	1,6	1,6	3,2	0,1	1,6	1,6	7,8	9,5	9,8	9,8
Grecia	1,3	-2,3	-4,0	-2,6	4,2	1,3	4,6	2,2	7,7	9,5	11,8	14,6
Irlanda.....	-3,5	-7,6	-0,3	2,3	3,1	-1,7	-1,6	-0,5	6,3	11,9	13,5	13,0
Italia	-1,3	-5,0	1,0	1,0	3,5	0,8	1,6	1,7	6,7	7,8	8,7	8,6
Luxemburgo.....	1,4	-3,7	3,0	3,1	4,1	0,0	2,3	1,9	4,9	5,1	5,8	5,6
Malta	2,6	-2,1	1,7	1,7	4,7	1,8	1,9	2,1	5,9	7,0	6,9	6,9
Países Bajos.....	1,9	-3,9	1,8	1,7	2,2	1,0	1,3	1,1	3,1	3,7	4,2	4,4
Austria	2,2	-3,9	1,6	1,6	3,2	0,4	1,5	1,7	3,8	4,8	4,1	4,2
Portugal	0,0	-2,6	1,1	-0,1	2,7	-0,9	0,9	1,2	7,7	9,6	10,7	10,9
Eslovaquia.....	5,8	-4,8	4,1	4,3	3,9	0,9	0,7	1,9	9,5	12,0	14,1	12,7
Eslovenia	3,7	-8,1	0,8	2,4	5,5	0,9	1,5	2,3	4,4	5,9	7,8	8,1
España	0,9	-3,7	-0,3	0,7	4,1	-0,2	1,5	1,1	11,3	18,0	19,9	19,3
Chipre.....	3,6	-1,7	0,4	1,8	4,4	0,2	2,2	2,3	3,6	5,3	7,1	6,9
Eurozona ⁶⁾	0,5	-4,1	1,6	1,4	3,3	0,3	1,5	1,7	7,5	9,4	10,1	10,0
Dinamarca.....	-0,9	-4,7	2,0	2,3	3,6	1,1	2,0	2,0	1,9	3,6	4,2	4,7
Suecia	-0,4	-5,1	4,4	2,6	3,3	1,9	1,8	1,9	6,2	8,3	8,2	8,2
Reino Unido	-0,1	-5,0	1,7	2,0	3,6	2,2	3,1	2,5	5,6	7,6	7,9	7,4
Bulgaria	6,2	-4,9	0,0	2,0	12,0	2,5	2,2	2,9	5,6	6,8	8,3	7,6
Estonia	-5,1	-13,9	1,8	3,5	10,6	0,2	2,5	2,0	5,5	13,8	17,5	16,4
Letonia	-4,2	-18,0	-1,0	3,3	15,3	3,3	-1,4	0,9	7,5	17,1	19,8	17,5
Lituania.....	2,9	-14,7	1,3	3,1	11,1	4,2	1,0	1,3	5,8	13,7	18,0	16,0
Polonia.....	5,1	1,7	3,4	3,7	4,2	4,0	2,4	2,7	7,1	8,2	9,8	9,2
Rumania	7,3	-7,1	-1,9	1,5	7,9	5,6	5,9	5,2	5,8	6,9	7,2	7,1
República Checa	2,5	-4,1	2,0	2,2	6,3	0,6	1,6	2,0	4,4	6,7	8,3	8,0
Hungría	0,8	-6,7	0,6	2,0	6,0	4,0	4,7	3,3	7,8	10,0	10,8	10,3
UE ⁶⁾	0,5	-4,2	1,7	1,7	3,7	1,0	1,9	1,8	7,0	8,9	9,8	9,7
PECOS ⁷⁾	4,0	-3,4	1,6	3,1	6,0	3,2	2,3	2,4	6,8	8,7	9,7	9,4

¹⁾ Precios deflactados.- ²⁾ Modificaciones en % en comparación con el año anterior.- ³⁾ Índice de precios de consumo armonizado - ⁴⁾ Cuota de desempleo según el concepto de la OIT en % de la población activa

⁵⁾ Propio pronóstico para Alemania y el espacio del euro - ⁶⁾ Según el territorio al 1-1-2009

⁷⁾ Países de Europa central y oriental: Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, Hungría

Fuentes: UE, FMI

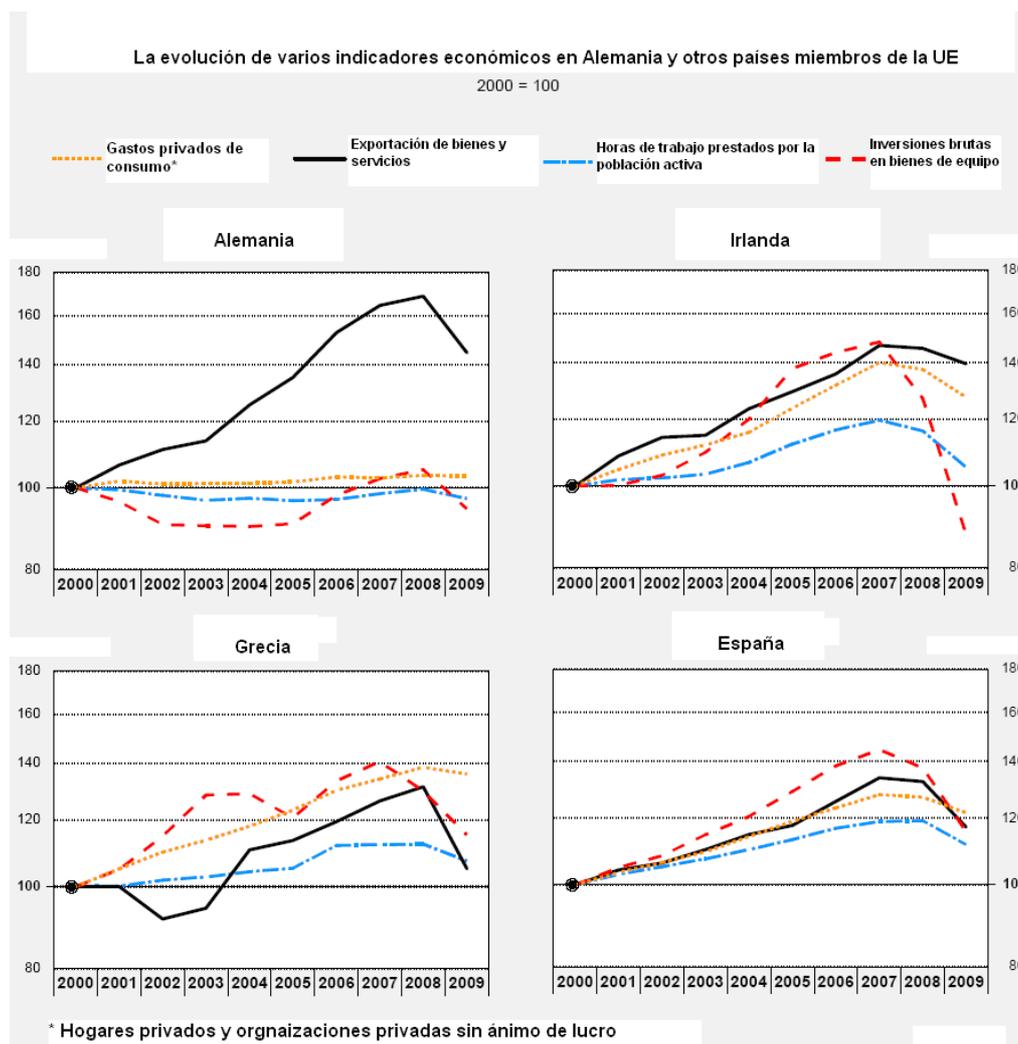
Población, Empleo y desempleo en la UE y países escogidos

País / grupo de países	Población (miles)		Población activa (miles)		Trabajadores (miles)		Cuota de desempleo ¹	
	1960	2009	1960	2009	1960	2009	2000	2009
Bélgica.....	9 154	10 790	3 470	4 517	2 835	3 795	6,9	7,9
Alemania ²	55	81 875	26	40 171	20	35 762	7,5	7,5
Finlandia.....	4 430	5 339	2 097	2 449	1 434	2 158	9,8	8,2
Francia	45	64 494	19	25 561	14	23 244	9,0	9,5
Grecia	684	8 354	667	4 758	759	3 091	11,2	9,5
Irlanda.....	2 835	4 468	1 078	1 927	674	1 584	4,2	11,9
Italia	50	60 263	20	24 640	11	18 816	10,1	7,8
Luxemburgo.....	200	314	385	216	966	196	2,2	5,1
Malta	328	413	.	163	.	143	6,7	7,0
Países Bajos.....	11	16 527	4 486	8 621	3 809	7 463	3,1	3,7
Austria	483	7 047	8 363	3 218	.	2 282	.	3,6
Portugal	8 682	10 633	3 240	5 054	2 343	4 388	4,0	9,6
Eslovaquia.....	3 994	5 418	.	2 366	.	1 995	18,8	12,0
Eslovenia	1 580	2 042	.	970	.	801	6,7	5,9
España	30	45 930	11	19 166	6 984	16 521	11,1	18,0
Chipre.....	583	573	798	.	393	.	325	4,9
Eurozona	240	329	98	943	...	530	282	8,5
Bulgaria	675	109	7 867	7 569	1 774	.
Dinamarca	7 867	7 569	1 774	.	16,4	6,8
Estonia	4 581	5 522	2 170	2 800	1 656	2 624	4,3	6,0
Letonia	1 216	1 340	.	598	.	550	13,6	13,8
Lituania.....	2 121	2 255	.	982	.	869	13,7	17,1
Polen	2 779	3 339	.	1 417	.	1 246	16,4	13,7
Rumania.....	29	38 153	.	15 868	.	12 260	16,1	8,2
Suecia	561	18	21 470	9 538	9 521	.	6 475	7,3
República Checa	403	7 480	9 341	3 599	4 483	2 966	4 239	5,6
Hungría.....	9 660	10 507	.	5 150	.	4 172	8,7	6,7
Reino Unido	9 984	10 023	.	3 782	.	3 310	6,4	10,0
Unión Europea ³	52	61 792	24	28 978	23	24 937	5,4	7,6
Turquía.....	372	500	8,7	8,9
Suiza	699	411	8,7	8,9
Japón	27	72 501	11	21 277	.	12 581	5,2	12,5
EE.UU.	755	7 742	2 717	4 529	2 596	4 034	1,8	3,7
.....	94	127	44	62 820	23	54 344	4,7	5,1
.....	100	607	360	877	907	152	4,0	9,3
.....	180	307	65	139	55	133	4,0	9,3
.....	760	483	778	877	907	152	4,0	9,3

¹⁾ Cuota de desempleo estandarizada por la UE según los conceptos de la OIT; porcentaje de desempleados en relación con el total de la población activa - ²⁾ Hasta 1990 sólo Alemania Occidental (RFA) - ³⁾ al 01-01-2009

Fuentes: UE, OCDE, publicaciones nacionales

Según el Consejo de expertos, la falta de homogeneidad en el ritmo de la evolución económica dentro de la eurozona observada en 2010 continuará también en 2011. Mientras que para los países nórdicos pronostican una rápida recuperación, otros países periféricos experimentarán en el mejor caso un crecimiento muy modesto, debido a problemas tanto en el sector financiero, el mercado inmobiliario y el mercado laboral. Al mismo tiempo, dicha constelación no es muy atractiva para los inversores. Esta heterogeneidad de las economías plantea graves problemas al Banco Central Europeo.

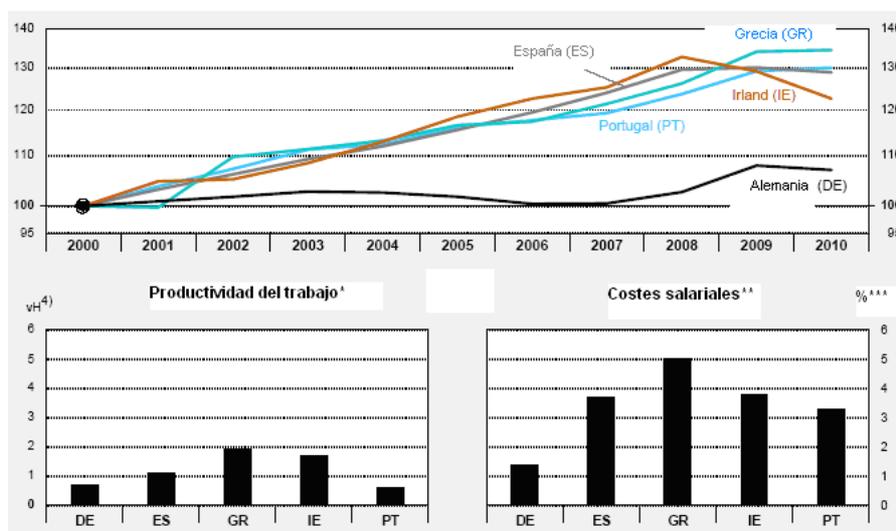


Mientras que en Alemania la evolución de las exportaciones a partir de 2000 experimentó un crecimiento importante, se observa que los demás indicadores (consumo privado, horas trabajadas, inversiones en bienes de equipo) casi no han cambiado. Aunque los expertos no analizan los efectos que podría suponer un estancamiento del volumen de exportaciones desde 2000, parece probable que sólo con las reformas laborales no se habría podido recuperar un nivel económico suficiente para mantener el bienestar alcanzado ni superar el progresivo endeudamiento del Estado alemán. El Consejo de Expertos atribuye este crecimiento de las exportaciones durante casi una década y la moderación en los demás aspectos al hecho de que el crecimiento de las exportaciones no se basó

en un avance de productividad sino en la moderación salarial, acompañada por un bajo índice de inflación y una crónica debilidad de la demanda interior.

Este fenómeno pone de manifiesto la tremenda dependencia de la economía alemana del continuo crecimiento de sus exportaciones. Aunque el auge de las exportaciones en los años anteriores sólo ha beneficiado ligeramente el mercado laboral, si no se hubiera recuperado el incremento de las exportaciones se hubiera visto gravemente afectado por la crisis.

Evolución del coste salarial por unidad (por trabajador en relación con la productividad del trabajo)



* PIB en precios constantes por persona activa - ** Salarios brutos por trabajador - *** Modificación media anual en % de 2000 a 2010

Conclusión

Los pronósticos del Consejo de expertos se basan en las circunstancias actuales. En años anteriores, el Consejo no había previsto la crisis financiera ni la posibilidad de superarla tan fácilmente como ha hecho Alemania. El informe destaca que las reformas laborales "Hartz" encaminadas por el Gobierno de SPD y Verdes presidido por Gerhard Schröder (1998-2005) fueron una de las piedras angulares para despuntar la crisis y siguen siendo una base importante para crisis futuras. Por otra parte cabe recordar que uno de los instrumentos de la política laboral más ensalzados, el trabajo a jornada reducida, sólo funciona a corto plazo y ocasiona un enorme gasto público, tanto si se prolonga de 6 a 12 meses, o en el caso de despidos masivos cuando ésta expira. De hecho, las perspectivas económicas de Alemania dependen más de la evolución coyuntural global que de la política económico-laboral nacional de Alemania. La falta de márgenes de actuación a nivel nacional se ha de atribuir en primer lugar a la unión monetaria, que según el informe es uno de los factores clave de la última crisis de la UE.

FRANCIA

CAMBIOS EN EL GOBIERNO Y DISCURSO DEL PRIMER MINISTRO

En relación con la esperada remodelación del gobierno, el 14 de noviembre el Presidente de la República confirmó en su puesto al primer ministro François Fillon y comunicó la composición del nuevo gobierno. Es un equipo más reducido (de 37 componentes pasa a 30) y hay una nueva redistribución de competencias en materia social entre diferentes ministerios.

El titular del ministerio de trabajo, denominado actualmente ministerio de trabajo, empleo y sanidad, cambia por quinta vez desde 2007.

Su titular, Xavier Bertrand, fue ministro de sanidad y solidaridad en el gobierno de Dominique de Villepin, ocupó la cartera de trabajo, relaciones sociales y solidaridad con Sarkozy, desde donde pasó a secretario general del partido UMP, para volver, después de apenas dos años, a la misma cartera de trabajo.

La reestructuración del ministerio de trabajo incorpora las competencias en materia de empleo (antes asumidas por el ministerio de economía) aunque desaparece la figura de secretario de estado para el empleo. Por el contrario se nombra una ministra adjunta encargada de formación profesional y aprendizaje, cargo que recae en Nadine Morano, anterior secretaria de estado para la familia y la solidaridad.

También se le encomienda la gestión de la sanidad pública aunque, en este caso, el ministro cuenta con la colaboración de una secretaria de estado de sanidad, Nora Berra.

El nuevo ministerio ha perdido la tutela sobre solidaridad que pasa a ser competencia del nuevo ministerio de solidaridad y cohesión social, cuya titular es Roselyne Bachelot, que ya asumió competencias en estas materias cuando era secretaria de estado para las personas discapacitadas en el gobierno de Dominique de Villepin.

Desaparece el ministerio de inmigración, asumiendo sus competencias el ministro del interior, ultramar, entidades territoriales e inmigración.

Las competencias de cada ministerio han sido definidas en el decreto aprobado por el consejo de ministros de 24 de noviembre de 2010, publicado en el Journal Officiel de 26 de noviembre. En virtud de dicho decreto:

El ministro de trabajo, empleo y sanidad prepara y aplica la política del gobierno en los ámbitos de trabajo, relaciones sociales, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

empleo y formación profesional. Es competente igualmente en materia de sanidad pública y organización del sistema de asistencia sanitaria. Sin perjuicio de las competencias del ministro de solidaridades y de cohesión social y del ministro del presupuesto, cuentas públicas, función pública y reforma del estado, prepara y aplica la política del gobierno en materia de protección social.

El ministro de solidaridades y de la cohesión social prepara y aplica la política del gobierno en el ámbito de acción social y la relativa a familia, infancia, personas mayores, personas discapacitadas, derechos de la mujer, paridad e igualdad profesional. Prepara y aplica los programas de lucha contra la pobreza. Coordina y dirige la aplicación de la renta de solidaridad activa. Es competente en materia de profesiones sociales y en los temas relativos a los retornados. Sin perjuicio de las competencias del ministro de trabajo, empleo y sanidad y del ministro del presupuesto, cuentas públicas, función pública y reforma del Estado, prepara y aplica la política del gobierno en materia de protección social.

El ministro del interior, ultramar, entidades territoriales e inmigración prepara y aplica la política del gobierno en materia de seguridad interior, libertades públicas, administración territorial del Estado, ultramar y entidades territoriales. Le corresponde la organización de los escrutinios. Es igualmente competente en materia de inmigración, asilo e integración.

A raíz del cambio de gobierno, el primer ministro pronunció un discurso de política general, ante la Asamblea Nacional, el 24 de noviembre. Al término del mismo, los diputados otorgaron la confianza al gobierno por 326 votos a favor y 226 en contra.

El primer ministro confirmó que el gobierno continuaría su plan de reformas porque: “la economía mundial debe estar más regulada, porque la economía francesa debe ser más competitiva, porque hay que fomentar el empleo, porque hay que reducir los déficits, porque debemos asegurar el bienestar de las personas mayores...”.

Defendió el rigor presupuestario para reducir los déficits y se comprometió a no aumentar los impuestos, al tiempo que anuncia una reforma importante de la fiscalidad sobre el patrimonio. Las inversiones del “gran préstamo” lanzado a principios de año y el rigor presupuestario para reducir los déficits reflejan el punto de equilibrio de la política económica. Aunque ha declarado que no habrá incremento del gasto público para reactivar el crecimiento, manifiesta que no opone la eficacia económica y el rigor presupuestario a la cohesión social y, como prueba de ello, anuncia que se va a reforzar la política de la vivienda.

Ha reafirmado la prioridad del empleo, afirmando que es objetivo del gobierno multiplicar por dos el número de jóvenes con contratos en alternancia (formación teórica y práctica en empresa) y la generalización del contrato de transición profesional para favorecer la reconversión de los trabajadores objeto de un despido económico. “Debemos relanzar las políticas de empleo y progresar

en la vía de la flexiseguridad. El gobierno fijará los objetivos, el calendario y el método, correspondiendo a los interlocutores sociales proponer las modalidades y las herramientas”.

Ha indicado que la concertación nacional sobre la dependencia, ya anunciada por el presidente de la República, se extenderá a toda la protección social, citando principalmente la regulación del gasto sanitario: “Iniciaremos una concertación nacional sobre la protección social, en la que participarán todos los agentes implicados: interlocutores sociales, profesionales sanitarios, mutuas, compañías de seguros y entidades territoriales”. Esta concertación nacional debatirá de forma inmediata sobre la cuestión de la dependencia, declaró el primer ministro, añadiendo a continuación que “no se pueden dejar a la deriva, por cuestiones demagógicas, la cuentas del seguro de enfermedad”. Con ocasión de esta concertación se examinarán las vías y medios de regular el gasto sanitario, lo que corresponde a los regímenes obligatorios y complementarios y la diversificación de las modalidades de financiación. Dijo que la salvaguarda y modernización de la protección social ha comenzado con la reforma de las pensiones de vejez. “Llevando a cabo la reforma de las pensiones, hemos afirmado la autoridad del gobierno y la legitimidad del Parlamento. Actuando de esta manera, hemos clarificado las condiciones necesarias para un diálogo social responsable”.

El primer ministro se ha mostrado partidario de un nuevo “reformismo social” que contemple las reglas de la representatividad patronal. Tras la reforma de la representatividad sindical, la próxima etapa será la revisión de las reglas de la representatividad patronal para confortar la legitimidad del conjunto de los interlocutores sociales. Actualmente, no hay instrumentos de medida de la representatividad patronal, mientras que, desde 2008, los sindicatos de trabajadores están sometidos a medidas de audiencia.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El comienzo del mes fue agitado no sólo por los últimos comicios preelectorales de los partidos de mayoría y oposición, culminados con acusaciones recíprocas de irresponsabilidad, por un lado, y de falta de un plan de desarrollo, por otro, sino también por la noticia, que recorrió el mundo entero, de una serie de paquetes bombas destinados a distintas embajadas y a autoridades extranjeras (entre ellos, Sarkozy, Merkel y Berlusconi).

Afortunadamente las bombas hicieron pocos daños y sólo un herido leve, y las autoridades policiales helenas pudieron comprobar pronto que se trataba de actos terroristas griegos sin conexión con organizaciones extranjeras. Los sospechosos forman parte de un grupo revolucionario formado por jóvenes extremistas que se declaran contrarios al poder y a la globalización y que desde hace varios años se manifiestan con pequeñas cargas de explosivo contra la clase política y los bancos. Todos los partidos han condenado estos actos. El primer ministro ha declarado que la democracia «vencerá y no se asusta ante estos actos irresponsables y sin sentido», destacando que el objetivo de dichos actos es herir al país mientras éste intenta salir de la crisis económica en la que se encuentra. Algunos observadores políticos han considerado estas acciones como una provocación organizada días antes de las elecciones locales y regionales para crear un clima de pánico en un país ya de por sí afectado por la profunda crisis económica que atraviesa.

Las elecciones regionales y locales se celebraron pues en dos vueltas, los domingos 7 y 14, con una participación tan baja (un 45%) que muchos observadores han comentado que el verdadero vencedor ha sido el abstencionismo. De todas formas, el Partido Socialista Panhelénico (PASOK) del primer ministro, Yorgos Papandreou, ha sido el más votado, ganando en 8 de las 13 regiones administrativas.

Se recuerda que la reforma en la administración local, presentada y votada por los socialistas bajo el nombre de "Kalicrates" ha cambiado el mapa de la administración local, reduciendo los municipios de 1.025 a 325 (todos mayores de 10.000 habitantes) y limitando las circunscripciones de 54 a 13 administraciones regionales. Ello ha supuesto un cambio total en la gran mayoría de las regiones y ciudades griegas.

Tras la victoria de su partido, Papandreou declaró a los medios de información que «hoy tenemos una cartera de tres años por delante para cambiar a Grecia de forma definitiva». El jefe del Gobierno interpretó la victoria del PASOK como expresión de la voluntad del electorado de conseguir «la estabilidad política y social para alcanzar los objetivos y para librarnos de la supervisión de las

fuerzas extranjeras» Papandreou, que según muchos había convertido estas elecciones en un plebiscito sobre el Gobierno, amenazando con disolver el Parlamento y convocar elecciones anticipadas si su partido no obtenía un apoyo popular claro, ha anunciado al fin que seguirá adelante con las reformas y los recortes del déficit público sin convocar elecciones anticipadas.

«Convertir en realidad el cambio no es fácil. El pueblo griego nos ha dado un mandato hace un año y ha confirmado que lo que quiere es un cambio. Seguiremos con nuestra labor», afirmó en un discurso a la nación emitido por televisión. «No hay recetas mágicas», añadió, «y aquí estamos para continuar con los esfuerzos, que son el único camino para salvar el país y que 2011 sea el último año de recesión y que en 2013 seamos libre de la supervisión».

En una interpretación diferente de los resultados electorales, el presidente de Nueva Democracia, Antonis Samarás, afirmó que su partido salió más fuerte y renovado de los comicios locales y advirtió al partido oficialista que a partir de ahora comienzan los grandes problemas para el gobierno.

El Partido Comunista considera que el mensaje de la primera ronda de las elecciones se hizo aún más fuerte en la segunda, es decir, los ciudadanos manifestaron plenamente su rechazo a la política de los dos grandes partidos. Por su parte, el presidente de SYRIZA, Alexis Tsipras, dijo que el periodo postelectoral será complicado, tanto para la administración local, como para la sociedad en general.

Finalmente, el presidente de LAOS, Yorgos Karatzaferis, hizo hincapié en los altos índices de la abstención, que constituyen una advertencia clara al sistema político del país, como aseveró. Como cada año, el 17 de noviembre se celebraron los actos conmemorativos de la Sublevación del Escuela Politécnica de Atenas contra la dictadura de los Coroneles, en 1973. 7.000 efectivos policiales se han hecho cargo de vigilar los actos conmemorativos que incluyen, entre otras cosas, marchas protestas multitudinarias la más importante de de las cuales concluyó, como siempre, frente a la embajada de Estados Unidos.

A finales de mes, como ya había anunciado, la diputada independiente Dora Bakoyani presentó su nuevo partido, al que ha llamado "Alianza Democrática" y cuyo símbolo es un olivo con fondo azul y naranja.

Se recuerda que la ex-Ministra de Cultura y Exteriores, cuando en octubre del año pasado Karamanlís abandonó la presidencia de ND tras perder las elecciones, se había presentado como candidata para sustituirle y fue derrotada por el actual líder, Antonis Samarás. Desde entonces había empezado a mostrar su oposición a la política conservadora, y en la votación parlamentaria sobre el rescate económico propuesto por FMI y UE votó a favor con los socialistas, lo que le valió la expulsión de su partido. Ahora Bakoyani ha declarado: «No estaba de acuerdo y sigo sin estar de

acuerdo con muchas medidas del Memorándum, pero en mayo el dilema era brutal para todos: o se aprobaba el Memorándum o había una quiebra inmediata».

Dora Bakoyani ha destacado que su partido puede colaborar con otras fuerzas políticas y está claro que en las próximas elecciones generales (en principio dentro de tres años) podría participar representando una derecha mas liberal.

Situación económica

Los últimos datos publicados por la Autoridad Estadística Helena (ESYE), arrojan las siguientes variaciones interanuales de los principales indicadores:

- PIB, tercer trimestre 2010: - 4,5%
- Producción industrial (septiembre): -7,1%
- Cartera de pedidos (septiembre): -7,7%
- IPC (octubre): +5,2%
- Desempleo (agosto, 12,2%) :+3,2 puntos

En cuanto al déficit público, a mediados de mes, la oficina de estadística de la Unión Europea, Eurostat, publicó la prevista revisión al alza para 2009: 15,4%, contra el 13,6% que se había estimado en abril. También las cifras relativas a la deuda pública griega fueron revisadas al alza: 126,8% del Producto Interior Bruto, (frente al 115,1% estimado en abril).

De todas formas, en los mismos días los representantes del Fondo Monetario Internacional, del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea han anunciado que Grecia obtendrá los 9.000 millones de euros que corresponde al tercer pago del plan de rescate que se acordó en mayo pasado por un total de 110.000 millones.

En su intervención declararon que el programa de ahorro del sector público y los ajustes presupuestarios van por buen camino, afirmando literalmente "que mantiene su rumbo". sin embargo, siguen insistiendo en que los recortes y reformas del sector de la salud pública, la mejor recaudación fiscal y su consiguiente reforma, la reducción del número de funcionarios y la privatización o saneamiento de las empresas públicas son temas imprescindibles para llegar a los objetivos acordados.

Los expertos han alabado el que la reducción del déficit público para el 2010, un 6%, supera lo que se acordó. Pero al ser mayor el déficit del 2009 según los últimos datos revisados, uniéndose a unos ingresos estatales pequeños, habrá que trabajar para alcanzar el objetivo de conseguir un déficit del 7,5% el año próximo.

El representante del Fondo Monetario Internacional, Paul Thomsen, afirmó: «El plan fiscal está bien encaminado y en el 2011 se logrará superar las debilidades de ingresos y tomar medidas adicionales para llevar a cabo un reajuste fiscal sin precedentes». El resumen: Grecia ha conseguido obtener tres meses más, hasta la siguiente "inspección", para mejorar sus ingresos fiscales, reducir gastos sanitarios y recortar, cerrar o vender empresas estatales y reducir el número de funcionarios existentes.

Por su parte, el Ministro de Economía Yorgos Papaconstantinou presentó, pocos días después, los puntos principales de la política económica del gobierno para los próximos meses, destacando, entre otras medidas, que se contratará sólo uno de cada cinco funcionarios públicos que se jubilen.

El gobierno no quiere más recortes en salarios y pensiones de los funcionarios públicos, pero se enfrenta a tener que recortar las empresas públicas y a tomar medidas para atraer y facilitar nuevas inversiones y el desarrollo de turismo y comercio. La negociación de los convenios colectivos, la apertura del sector de energía, la "liberalización" de una serie de profesiones (entre ellos farmacéuticos, abogados, médicos, notarios etc.) son asignaturas pendientes pero en febrero del 2011 ya no habrá espacio para más excusas y el gobierno deberá mostrar resultados.

Situación social

El diario ateniense Kathimerini publicó, en su edición dominical del 28 de noviembre una larga entrevista al primer ministro, en el que se muestra optimista ante el futuro socioeconómico del país. Para Papandreou, «ha llegado la hora de los grandes cambios y estamos decididos a continuar las reformas, las podemos realizar porque la sociedad apoya este esfuerzo».

Papandreou insiste en que no se van a recortar aun más los sueldos y pensiones de los funcionarios públicos, ni se impondrán nuevos impuestos. Para él, es seguro que Grecia conseguirá el cuarto tramo del rescate del Fondo Monetario Internacional y la Unión Europea el próximo mes de marzo, unos quince mil millones de euros, y ve posible la salida del país de la crisis. «No tenemos ninguna razón para temer por la próxima parte del rescate, ni por el resultado de la lucha que estamos dando, siempre que continuemos el esfuerzo que empezamos con vigor, firmeza, de forma colectiva y metódica».

El Jefe de Gobierno ha declarado que la prioridad en este momento la tendrán las empresas estatales deficitarias, conocidas como DEKO, cuya reforma, venta o cierre es una de las exigencias del FMI y

de la UE. «Si entre otros problemas hemos aguantado durante décadas tener empresas DEKO con enormes déficits, ofreciendo malos o mediocres servicios, ahora pagamos una cuenta elevadísima por ello». Y da por seguro que se solucionará este tema.

El futuro será doloroso para estas compañías, que según las circunstancias «se reformarán, se cerrarán, se privatizarán, saldrán a bolsa. En algunas queremos mantener presencia estatal, en otras no se necesita».

Hasta finales de este año, el gobierno deberá conseguir una mejor recaudación de impuestos, recortes en el sector público y especialmente en la salud y reformas de estas empresas estatales. Y hacerlo sin despidos de unos 1.800 funcionarios a los que deberá ofrecer un retiro anticipado u otro trabajo en el sector público.

Entre las reformas mas difíciles está el eliminar más de 180 organismos públicos de las prefecturas y reducir las cajas de pensiones a sólo siete por el momento (el año pasado eran mas de cien y finalmente deberán reducirse a tres).

La oposición entera es contraria a la mayoría de las medidas de austeridad del gobierno: la izquierda exige que no se privaticen las empresas públicas y que mejoren al mismo tiempo las prestaciones sociales para los más débiles, sin admitir que el estado no está en condiciones de hacerlo. La derecha por su parte no acepta las medidas impuestas por el memorándum acordado con el FMI y la UE y exige medidas que ayuden a la creación de nuevos puestos de trabajo.

Los sindicatos, tantos del sector privado como (GSEE) como del público (ADEDY) han convocado una nueva huelga general para el 15 de diciembre aunque son conscientes de que estas protestas no pueden cambiar la política económica del gobierno ni hacer salir al país de la recesión que atraviesa. Los expertos siguen pensando que las reformas que ahora se imponen son las mas difíciles y dolorosas. Si de verdad el gobierno se compromete a no reducir más salarios y pensiones públicas, a seguir contratando sólo un funcionario cuando se jubilan cinco y a no aumentar los impuestos, lo que queda es lo peor: acabar con las empresas deficitarias, con unos funcionarios acostumbrados a cobrar mucho y trabajar poco. También será difícil y doloroso sanear el sector de la salud pública, uno de los mas corruptos del país, y conseguir una reforma fiscal que mejore las recaudaciones y facilite la encarcelación de los grandes evasores fiscales

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Parecía claro que, en septiembre y octubre, la situación política había llegado a su nivel más bajo, suscitando el desconcierto del país y de los sectores productivos. La falta de iniciativa del Gobierno, debida a una auténtica lucha encarnizada en el seno de la mayoría de centroderecha, había paralizado progresivamente al país sin que se adivinaran soluciones.

En el mes de noviembre, sin embargo, y aunque parezca imposible, la situación ha empeorado y degenerado en algo de difícil definición.

Los intentos de mediación entre PDL y FLI (la formación de Fini) no han faltado, pero no han obtenido resultados, y las respectivas líneas, de Berlusconi y Fini, se han mantenido absolutamente divergentes e inconciliables, entre otras cosas porque una vez más se ha pasado de la controversia política a la "demonización" y desprestigio del adversario, más que de la respectiva formación política. Así, a mediados de mes los ministros y subsecretarios del área FLI han dimitido de sus cargos, y a continuación, los partidos de oposición, y FLI, han anunciado la presentación de una moción de desconfianza en la Cámara, donde el Gobierno, tras la escisión de Fini, no dispone de una mayoría segura. La respuesta del PDL es inmediata: presentación de una moción de confianza en el Senado, donde el Gobierno sigue teniendo una mayoría indiscutible.

La "guerra de las mociones" degenera inmediatamente en un conflicto de precedencia: ¿quien vota antes?, ¿el Senado, como quiere el PDL, o la Cámara, como quiere la oposición? El problema, aunque no lo parezca, es de fundamental importancia, debido al bicameralismo perfecto vigente en Italia: si vota antes la Cámara, los "números" dicen que es posible la aprobación de la desconfianza, y por tanto la caída del Gobierno sería inevitable, y el Senado no votaría; en cambio, si vota antes el Senado, el seguro resultado favorable al Gobierno podría influir sobre la sucesiva votación de la Cámara, aumentando el número de abstenciones, no presentes, etc.

Ante el peligro de una delicada crisis institucional, el Jefe del Estado ha convocado a los presidentes de Cámara (Fini) y Senado (Schifani), consiguiendo llegar a un acuerdo: prioridad absoluta a la aprobación de la Ley de Presupuesto, y luego discusión de las dos mociones y voto simultáneamente el día 14 de diciembre.

En esta situación, pues, es previsible, y muy probable, que se asista a poco claros intentos de "convencer" a algunos diputados para que decidan según su conciencia, y no según las órdenes del partido a que pertenecen.

En definitiva, todo el sistema quedará paralizado al menos hasta el 14 de diciembre, y sólo tras el resultado de las votaciones de ese día se podrán aventurar previsiones sobre la evolución de esta situación.

Situación económica

A pesar del momento de parálisis de la iniciativa política, que se mantiene desde hace unos meses, la situación económica italiana sigue registrando una evolución más bien positiva, como se ha reconocido a nivel de instituciones europeas, que no prevén la necesidad de nuevas medidas extraordinarias o de corrección.

La única novedad, fundamental por otra parte, es la aprobación definitiva de la ley de presupuestos, que se producirá a primeros de diciembre, como acordado en la reunión del Jefe del Estado con los Presidentes de las Cámaras, y como asegurado incluso por el nuevo partido FLI. Y la ley de presupuestos contiene nuevas medidas para reforzar los "amortiguadores sociales" y los incentivos para las empresas, es decir las dos medidas que hasta ahora han permitido que la desocupación no se dispare y que las rentas de las familias no sufran una caída extraordinaria.

En efecto, los últimos datos disponibles indican que en el mes de octubre la tasa de desempleo registra un aumento del 0,3% mensual y del 0,4% interanual, colocándose en un 8,6%. De todas maneras, los mismos datos aseguran que los niveles de la ocupación se mantienen estables respecto del mes anterior, por lo que el aumento del desempleo se debería a nuevos ingresos en la población activa (quizás jóvenes) más que a incremento de la pérdida de puestos de trabajo, o quizás a una situación más favorable en el sector de las pequeñas y microempresas, ya que las grandes (con más de 500 trabajadores) siguen perdiendo puestos (2,2% interanual).

Los datos clásicos, por otra parte, confirman una situación que sigue evolucionando más bien en positivo, si bien con una lentitud muy acentuada. Los precios de consumo se han mantenido invariados en octubre y noviembre (1,7% interanual), mientras que los industriales han acusado una reducción.

El sector industrial se mantiene en buena salud, con una producción industrial que en septiembre aumenta en un 4,1% respecto del mismo mes del año anterior, y los índices de facturación y cartera de pedidos registran aumentos a nivel interanual (+5,2% y +3,1% respectivamente) si bien respecto del anterior mes de agosto acusan pérdidas (-0,3% y -1,2%). Es de subrayar, sin embargo, que los

datos de agosto, excepcionalmente favorables, hay que considerarlos anómalos y debidos a factores estacionales.

La recuperación, por otra parte, se confirma, así como se confirma su lentitud, por las variaciones del PIB, que en el tercer trimestre del año había registrado (los datos son provisionales) variaciones positivas tanto respecto del trimestre anterior (+0,2%) como respecto del tercer trimestre de 2009 (+1,0)

Situación social

La delicada y crítica situación política y la lenta y aún débil recuperación económica están influyendo negativa y progresivamente sobre la situación social.

Al igual que en otros países europeos, las reformas necesarias para intentar frenar la crisis originan huelgas y sobre todo manifestaciones y choques, ya que se ha ido creando un clima que privilegia la contestación y rechaza el diálogo, y en el que de los ataques verbales se pasa al ataque físico y al desprestigio personal, como está ocurriendo a los líderes de las centrales sindicales que podríamos llamar "dialogantes", es decir CISL y UIL. Y hay que subrayar que la instigación a este clima, siempre en campo sindical, no se debe a CGIL, que efectivamente mantiene una línea muy rígida, que en definitiva alimenta la protesta, pero que hace lo posible para evitar que el disenso se transforme en "guerra".

Y este clima negativo se advierte en todos los campos, aumentando el desconcierto general por una evolución que es difícil de entender. La "guerra" desencadenada en una coalición que hace sólo dos años ha conseguido una mayoría de la que no ha gozado ningún gobierno en los últimos treinta años; el "catastrofismo" que se detecta al considerar una situación económica poco brillante, es cierto, pero que todas las instituciones italianas e internacionales consideran sin riesgos inminentes; la alarma, reiterada, ante una desocupación ciertamente creciente, pero que en definitiva se está manteniendo por debajo del 9,0% y que podría ser inferior si sólo se considera que las empresas y los servicios de empleo cuantifican en 150.000-200.000 el total de puestos que no se pueden cubrir por falta de personal preparado.

En definitiva, la situación se mantiene delicada y crítica y carece de síntomas que dejen entrever una evolución positiva. De ahí las repetidas intervenciones del Jefe del Estado, que pide mayor diálogo y sobre todo mayor responsabilidad, para gobernar la situación y evitar que siga degenerando. En efecto, la inestabilidad del marco político y la crisis económica pueden, como ha ocurrido hasta ahora, provocar un peligroso incremento de las tensiones sociales.

PAÍSES BAJOS

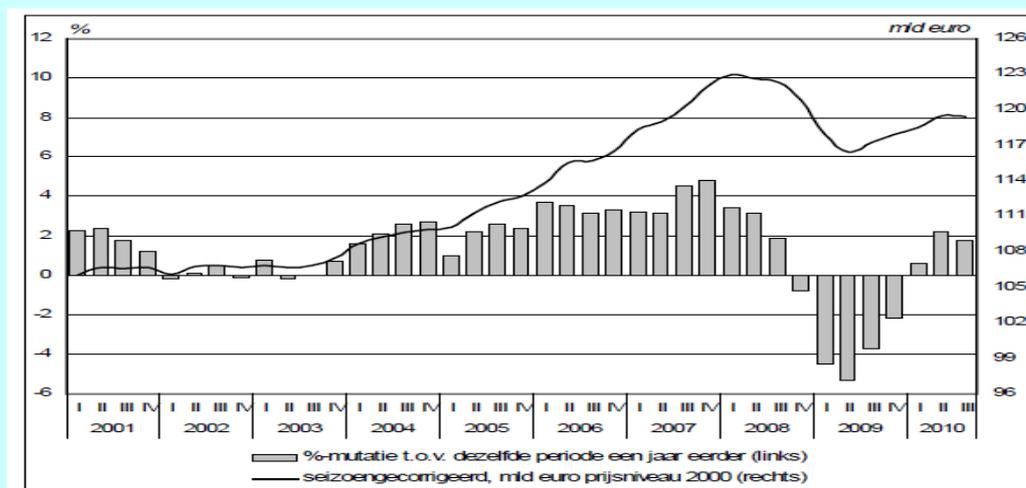
SITUACIÓN ECONÓMICA EN LOS PAÍSES BAJOS

Número de habitantes	16.609.145 (agosto de 2010)
Superficie	41.526 km ²
Densidad de población	400 habitantes por km ²
Renta per cápita	34.437 (2009)
PIB	571.979 millones de euros (2009)
Salario mínimo bruto	1.398,60 euros/mes (1 de julio de 2009)
Salario medio	25.000 a 30.000 euros/año (2.100-2.500 euros/mes)
Tasa de desempleo	5,1% (septiembre de 2010)
Crecimiento económico	1,8% (3er trimestre de 2010) respecto al año anterior
Ofertas laborales abiertas	126.000 (septiembre de 2010) (tendencia al crecimiento)

En el tercer trimestre de 2010, la economía holandesa ha crecido un 1,8% respecto al mismo trimestre del año anterior, según las primeras estimaciones provisionales de la Oficina Central de Estadística holandesa.

En comparación con el trimestre anterior, la economía holandesa ha disminuido un 0,1% en el tercer trimestre del año. En los cuatro trimestres precedentes se produjo un aumento positivo del crecimiento trimestre a trimestre.

Producto Interior bruto: volumen



%-mutaties t.o.v. dezelfde periode een jaar eerder (links) = % de cambios respecto al año anterior (izquierda).
 Seizoengecorrigeerd, mld euro prijsniveau 2000 (rechts) = Efectos estacionales corregidos, miles de millones de euros, nivel de precios 2000 (derecha)

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

La situación económica concreta en el mes de noviembre es un poco mejor que en octubre. La distribución de indicadores ha cambiado de posición y ha habido muchas más mejorías que deterioros. No obstante, trece de los quince indicadores económicos aún están por debajo de la media a largo plazo.

Exportación

El volumen de exportación de bienes y servicios ha registrado un crecimiento de más del 10% en el tercer trimestre del año respecto al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento es algo inferior al del segundo trimestre. La exportación de bienes procedentes de otros países (reexportación) fue lo que más creció. El crecimiento de la exportación de productos manufacturados holandeses retrocedió como consecuencia de una menor demanda de productos químicos y de gas natural respecto al trimestre anterior.

Menos inversiones en construcción y más en maquinaria y en ordenadores

Se ha invertido un 3% menos en el tercer trimestre del año que en el mismo periodo del año anterior. Las inversiones en viviendas, edificios de empresas y terrenos, agua y construcción de carreteras han sido significativamente menores. Por el contrario, se ha invertido considerablemente más en maquinaria y en ordenadores. La disminución de las inversiones es menor que en los trimestres precedentes.

Modesto crecimiento del consumo familiar

Las familias holandesas han destinado un 0,6% más a la adquisición de bienes y servicios en el tercer trimestre de 2010 que en el mismo periodo del año anterior. Aunque este aumento es moderado, es el mayor crecimiento en dos años. La progresión se debe fundamentalmente a la adquisición de bienes de equipo; se gastó más en coches, electrónica de consumo y confección. Por el contrario, se gastó menos en vacaciones al extranjero y en hostelería.

El volumen de consumo público ha seguido aumentando; especialmente ha aumentado el gasto real en sanidad, gestión pública y enseñanza.

Crecimiento sustancial en industria y comercio.

La producción industrial creció un 7% en el tercer trimestre de 2010, un aumento un poco inferior al del segundo trimestre, debido especialmente a una desaceleración en la industria química. La producción de gas natural fue algo mayor que hace un año, pero mucho menor que en el segundo trimestre. Arrastrados por el crecimiento industrial, creció también el comercio y el transporte, en un 7% y un 3% respectivamente.

Continúa la contracción en la construcción, pero ligeramente menor que en los tres trimestres precedentes. La producción en este sector fue un 8% menor que hace un año.

El empleo sigue recuperándose

En el tercer trimestre de 2010 se registraron 17.000 empleos menos que en el mismo periodo de 2009; un descenso aún del 0,2%.

Tras la corrección de los efectos estacionales, el número de empleos en el tercer trimestre de 2010 fue, en 8.000, mayor que en el segundo trimestre de este mismo año. Este es el segundo trimestre consecutivo en que se produce un aumento del empleo trimestre a trimestre, no obstante, el aumento del tercer trimestre fue inferior al del segundo.

LOS HOLANDESES SE SIENTEN CONTENTOS

Introducción

Incluso en épocas de crisis económica, la mayoría de los holandeses están contentos sobre muchos aspectos que determinan su calidad de vida. No sólo están contentos con su vivienda y con su entorno medio ambiental, sino también con sus contactos sociales y con las condiciones laborales. Los que tienen un nivel educativo alto se manifiestan claramente de forma más favorable que los que tienen un menor nivel educativo: viven más tiempo y con menos limitaciones físicas. Los que tienen un mayor nivel de educación tienen también más confianza en otras personas, en la política y en las instituciones, que los que tienen un menor nivel educativo.

Estos datos proceden del libro "De Nederlandse Samenleving 2010" (La Sociedad holandesa 2010) publicado recientemente por la Oficina Central de Estadística, CBS.

Con ayuda de nueve parámetros de calidad de vida, este organismo esboza una imagen actual de la riqueza y del bienestar de los ciudadanos holandeses, atendiendo a las diferencias entre grupos de población y de regiones.

La población crece más deprisa de lo esperado

La población holandesa, en 2009, creció más deprisa de lo esperado inicialmente y a 1 de enero de 2010 contabilizó 16,5 millones de personas. La inmigración no disminuyó como se había previsto, sino que aumentó, y la emigración descendió mucho más de lo esperado.

A mitad de 2009, comenzó a descender la cifra de nacimientos, en ello posiblemente juega un papel importante el retroceso por la crisis económica.

Por regiones hay grandes diferencias en el crecimiento de la población. Algunas regiones incluso han visto decrecer el número de sus ciudadanos.

Crece ligeramente la desigualdad de ingresos

Desde 2006, está aumentando la desigualdad de ingresos en los Países Bajos. No obstante, este aumento es muy reducido en comparación con otros países de Europa.

El número de familias con bajos ingresos ha aumentado ligeramente a un 8%, después de que disminuyera casi continuamente desde principios de los años 90 del siglo pasado. A principios de 2009 había cerca de 18.000 familias sin techo.

Los más vulnerables en el mercado laboral frente a la crisis han sido los hombres, los jóvenes y los extranjeros de origen no occidental

En otoño de 2008, empezó a crecer el desempleo en los Países Bajos, alcanzando su final en el segundo trimestre de 2010.

Los más afectados por la pérdida de su puesto de trabajo y que más accedieron a las prestaciones por desempleo fueron los hombres, los jóvenes y los extranjeros de origen no occidental.

Los jóvenes que disponen de la "startkwalificatie" (cualificación mínima para acceder al mercado de trabajo) han encontrado trabajo con mayor frecuencia que los jóvenes que no la tienen. Ha disminuido considerablemente el número de jóvenes que no tienen ninguna cualificación mínima para acceder al mercado de trabajo y que tampoco siguen ningún estudio de formación. Los extranjeros abandonan anticipadamente la escuela con mayor frecuencia que los autóctonos. No obstante, la diferencia cada vez es menor.

El nivel de estudios va aumentando y la mayoría de los trabajadores están contentos con su trabajo.

El nivel de estudios de los holandeses en los últimos decenios está aumentando mucho. Las chicas de hoy en día se dirigen con frecuencia hacia la formación superior dentro de la enseñanza secundaria y los chicos también aprenden durante más tiempo y acumulan más diplomas. Actualmente, los hombres aún están mejor formados que las mujeres, pero ellas van ganando terreno.

La mayoría de los empleados están contentos con su trabajo. El porcentaje de trabajadores que quieren continuar trabajando hasta los 65 años se ha duplicado en los últimos cuatro años. Más de 4 de cada 10 trabajadores quiere continuar trabajando. Este deseo es mayor en los trabajadores mayores que entre los jóvenes. Entre éstos últimos, el deseo es escaso.

Las personas con un elevado nivel de formación viven mucho más tiempo que los que tienen un menor nivel de formación.

En los últimos años, se ha reducido muy considerablemente la mortalidad, tanto en hombres, como en mujeres. La mortalidad por enfermedades de corazón y vasculares se han reducido a la mitad en los últimos treinta años. Sin embargo aumenta la cantidad de pacientes con artrosis, cáncer y arritmias cardíacas.

La esperanza de vida sigue aumentando. En los últimos años, la diferencia en esperanza de vida entre hombres y mujeres está disminuyendo. Los hombres viven sin dolencias físicas más tiempo que las mujeres.

Las personas con nivel de formación superior, que ahora tienen 65 años, viven, en media, cuatro años más que las personas con un nivel bajo de formación. También viven durante más tiempo sin dolencias físicas.

Los mayores y las personas con menor nivel de formación tienen menos confianza.

La mayoría de los holandeses se sienten contentos con los contactos que tienen con su familia, amigos y vecinos. Sólo un 2% se siente socialmente aislado. La confianza en otras personas es claramente menor entre las personas con un nivel de formación bajo que en otras con nivel superior. Desde 2002, está aumentando un poco la confianza en otras personas.

Especialmente los mayores y la gente con bajo nivel de formación tienen poca confianza en que ellos puedan influir en la política. También tienen menos confianza que los jóvenes y las personas con alto nivel de formación en la democracia y en instituciones, como la OTAN, la UE, el Congreso y el Ejército.

Menos criminalidad. Las mujeres jóvenes se sienten inseguras

Ha disminuido el número de delitos registrado desde 2005. También ha disminuido la inseguridad que sufrieron los holandeses entre 2005 y 2008. Esta disminución no se mantuvo en 2009 y en ese año una cuarta parte de los holandeses no se sintió seguro. El sentimiento de inseguridad se da con mayor frecuencia entre las mujeres jóvenes.

Tanto el sentimiento de inseguridad, como el número de víctimas sigue siendo mayor en las áreas urbanas que en las zonas rurales.

Muchos holandeses están satisfechos con su barrio

La gran mayoría de los holandeses están contentos con el ambiente y con la cohesión social de su barrio.

El mantenimiento del barrio y la provisión de zonas verdes contribuyen a la satisfacción. No obstante, esto se aplica menos en las infraestructuras para los jóvenes.

La gente que vive en el Randstad (zona comprendida entre las cuatro ciudades más importantes del país, Ámsterdam, Rotterdam, Utrecht y La Haya) experimenta mayores perturbaciones y una mayor degradación de sus barrios que las personas que viven en zonas rurales.

REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

Mercado laboral³

El 17 de noviembre se publicaron las últimas estadísticas oficiales sobre el empleo y el desempleo en el Reino Unido.

La tasa de desempleo para el trimestre julio-septiembre de 2010 se situó en el 7,7%. El número de personas en situación de desempleo se mantuvo estable, ascendiendo el total de desempleados para dicho trimestre a 2,45 millones de personas.⁴

La llamada “cuenta de perceptores” (claimant count), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, se mantuvo estable en 1,47 millones de perceptores.⁵

Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en un 70,8% para el trimestre julio-septiembre de 2010. Esto equivale a un aumento del 0,1% durante dicho trimestre. El aumento en la cifra total de empleo correspondió principalmente al aumento en el número de trabajadores autónomos, que se incrementó en 112.000 alcanzando un nuevo record de 4,03 millones, y al incremento del número de empleados a tiempo parcial (que aumentó en 94.000 personas en dicho trimestre alcanzando la cifra de 6,76 millones de personas, que es la cifra más alta desde que se empezó a recoger este en 1992).

³ El informe completo del *Office for National Statistics* puede consultarse aquí:
<http://www.statistics.gov.uk/pdfdir/lmsuk1110.pdf>

⁴ Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

⁵ La cuenta de perceptores (claimant count) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Durante el trimestre julio-septiembre, estuvieron vacantes 453.000 puestos de trabajo, lo que supuso un descenso de 27.000 ofertas en comparación con el trimestre anterior.

Plan de reforma de la Seguridad Social⁶

El día 11 de noviembre el gobierno británico presentó su programa de revisión del sistema de prestaciones sociales. Este programa desarrolla parcialmente el plan de reajuste presupuestario para los próximos cuatro años (Comprehensive Spending Review) anunciado el pasado 31 de octubre.

El conjunto de medidas que se han propuesto tiene como objetivos finales la reducción del gasto público, la prevención del fraude en la concesión de prestaciones, una mayor adaptación de las mismas al poder adquisitivo de los particulares, y por último, lograr que las ayudas constituyan un auténtico incentivo a la búsqueda activa de empleo. Para la consecución de dichas metas, se han anunciado tres tipos de actuaciones: reforma de la gestión de las prestaciones mediante la implantación de un único Crédito Universal, reducción de la cuantía de diversas prestaciones y delimitación de un nuevo programa de empleo.

El Crédito Universal

Se trata de una prestación integral para personas con o sin trabajo, que se gestiona mediante una cantidad básica personal, incrementada en función de su situación de discapacidad, dependencia, vivienda y niños. La fecha anunciada para su entrada en vigor sería octubre de 2013.

Se integran en el Crédito Universal las siguientes ayudas:

- Complemento a los Ingresos (Income Support)
- Prestación por desempleo (Income-based Jobseeker's Allowance)
- Subsidio ingresos mínimos (Income-related Employment and Support Allowance)
- Ayuda a la vivienda (Housing Benefit)
- Ayuda por niños (Child Tax Credit)
- Ayuda Ingresos Laborales (Working Tax Credit)

Se mantienen como hasta ahora las siguientes ayudas:

- Prestación contributiva por desempleo y prestación contributiva por ingresos mínimos (Contributory Jobseeker's Allowance and Contributory Employment and Support Allowance)
- Prestación por minusvalía (Disability Living Allowance)
- Ayuda de viudedad con hijos menores a cargo (Child Benefit, bereavement benefits)

⁶ El documento completo sobre la reforma puede consultarse aquí: <http://www.dwp.gov.uk/docs/universal-credit-full-document.pdf>

- Baja laboral por enfermedad (Statutory Sick Pay)
- Baja por maternidad (Statutory Maternity Pay)
- Prestación por maternidad (Maternity Allowance)
- Ayuda por discapacidad derivada de accidentes laborales (Industrial Injuries Disablement Benefit)

Reducción de las prestaciones

El recorte anunciado afectaría, entre otras, a las siguientes prestaciones:

- Prestación por hijos: Desde abril de 2011 la prestación por hijos dejaría de ser universal y solamente se pagaría a personas que no superasen cierto nivel de ingresos.
- Prestación para ayuda de alojamiento: A partir de abril de 2011 se reduce la cantidad máxima a recibir por este concepto, con limitaciones más severas para los menores de 35 años.
- Pensión estatal: Se adelanta en 6 años la reforma de edad de jubilación aprobada por el Gobierno Laborista. De esta manera la edad de jubilación para las mujeres (actualmente 60 años) se igualará progresivamente a la de los hombres (65 años) hasta coincidir en noviembre de 2018. Y a continuación, la edad de jubilación aumentará para todos a 66 años en abril de 2020.
- Pensiones de los empleados públicos: Incremento progresivo en las contribuciones a las pensiones por parte de los empleados del sector público hasta un 3% adicional, protegiendo a los empleados con bajos ingresos y a las fuerzas armadas.

Programa de Empleo⁷

El nuevo Programa de Empleo por un lado beneficiará a quienes busquen activamente trabajo, y por otro, proporcionará apoyo personalizado a aquellos que tienen mayores dificultades a la hora de encontrarlo. Para llevar a cabo la primera de estas premisas se suprimirá la prestación por desempleo a los parados que rechacen ofertas de trabajo (a partir de 3 meses de prestación, en función del nº de ofertas rechazadas, por no solicitar un trabajo, o por no hacer una Actividad Laboral Obligatoria).

En segundo lugar, el apoyo a personas en situación de desventaja se materializará mediante la contratación de empresas privadas y del sector fundacional, a las que el Gobierno remunerará en función del mayor ahorro que su labor implique para la seguridad social, de modo que se incentive la consecución de resultados a largo plazo y se ahorre dinero al contribuyente

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

La situación política durante el mes de noviembre en Rumanía ha estado presidida por la incertidumbre sobre el hecho de si es posible consolidar una oposición política a la coalición de gobierno que preside el PDL y que está dirigida desde la Jefatura del Estado (más que desde la de gobierno) por el propio líder del partido y presidente de Rumanía, Traian Basescu.

Tras los sucesivos fracasos en frenar las medidas legislativas del gobierno de coalición, inspiradas en los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, y que han consistido en votaciones fallidas, una moción de censura e incluso algún plante de los parlamentarios, además de sucesivos envíos al Tribunal Constitucional, el epicentro de la especulación política se fundamenta en vaticinar sobre la posibilidad de un viraje del PNL hacia una alianza con PDL, partido que en el fondo está mucho más de acuerdo con su naturaleza ideológica, que la incierta alianza táctica con el PSD.

De que llegue a despejarse esta incógnita, según opinan todos los medios, depende la consolidación de una mayoría estable de centro –derecha, capaz de llevar adelante las reformas estructurales reclamadas por el FMI y las instituciones financieras internacionales sin más tropiezos. También, depende de ello la posibilidad para el PDL de poder prescindir de la que ya empieza a ser molesta dependencia del partido de la minoría húngara, ligada siempre a concesiones relacionadas con las exigencias nacionalistas de aquella. Esta alianza, pese a los éxitos logrados a favor de las tradicionales e históricas reivindicaciones de la minoría, han comenzado ya a desgastar a la propia UMDR y a pasarle factura por su apoyo a los recortes sociales del gobierno, contribuyendo a minar su base electoral al agudizar las contradicciones con otras fuerzas políticas disidentes, como la encabezada por el carismático obispo Tokes, actualmente europarlamentario y líder histórico de la revuelta que acabó con el régimen comunista en 1989.

Pero este esperado giro estratégico del PNL parece no acabar de ser visto con claridad por sus dirigentes y en especial por su máximo líder, Crin Antonescu. Quizá porque por encima de la proverbial enemistad de éste con Traian Basescu, la formación liberal no encuentra aún suficientes garantías como para tomarse en serio la posibilidad de convertirse en un auténtico partido bisagra que le convertiría, a pesar de su poco peso específico, en el verdadero árbitro de la situación. En consecuencia, la alianza táctica con el PSD, se mantiene, aunque rozando siempre la mayoría necesaria que no llega a desautorizar al gobierno, a hacerle caer o a modificar su política.

Esta situación es, según muchos comentaristas políticos, la peor que puede darse, pues ni ofrece una salida constructiva a la situación actual, que podría propiciar como en octubre del 2009 la salida del

gobierno, ni permite a la oposición otra opción que la de un hostigamiento permanentemente a la coalición, que no ofrece nada positivo, y que no trae otro resultado que un agravamiento estéril y exasperante de la lucha política. Así, el enfrentamiento sigue “in crescendo” en la cámara de diputados, en la que la oposición se ha empeñado en un boicot sistemático de la labor legislativa hasta conseguir la dimisión de la presidenta, Roberta Anastase, acusada por PSD y PNL de cometer fraude en el recuento de votos. Esta situación se percibe cada vez con mayor perplejidad por la opinión pública, que contempla el espectáculo desde lejos y no acierta a comprender cómo los parlamentarios se entretienen en sus disputas y no emplean sus fuerzas en aplicarse a resolver los graves problemas que afectan al país.

En consecuencia, durante el mes de noviembre se han multiplicado las especulaciones sobre los diferentes derroteros que podrían seguir las relaciones políticas entre los diferentes partidos, tanto los que forman la coalición de gobierno, como los de la oposición. Deseosos de buscar elementos que consoliden el bloque de la oposición y alejen al PNL de los cantos de sirena del partido que lidera la coalición de gobierno, han ofrecido un pacto para la candidatura a la presidencia de Rumanía en torno a la figura del líder del PNL, Crin Antonescu.

Con la disculpa de que las elecciones están aún lejos (no se celebrarán hasta el 2014) Antonescu ha declinado la invitación con palabras amables y de agradecimiento. Tras esa aparente concordia, los analistas han creído ver que, a pesar de su posición violentamente crítica hacia el PDL, el PNL no ha descartado llegar a algún tipo de alianza o de acuerdo con este último partido. «Doy las gracias al presidente del PSD, por su disponibilidad para apoyar a un candidato PNL para ser el próximo presidente de Rumania en 2014. Sin embargo, no estamos en el 2014, no es la presidencia de Rumanía el tema más candente en la agenda y - las dos partes - no están en condiciones de discutir un pacto político, al menos no por ahora », dijo Antonescu al conocer la propuesta formulada por el líder socialdemócrata.

Por otro lado, una parte de los miembros del campo liberal han mostrado su interés en un acercamiento al Partido Demócrata Liberal, aunque dirigido a la facción liderada por el ex ministro del Interior Vasile Blaga, y supeditado a que éste gane la batalla por la supremacía del partido. En este sentido, el vicepresidente del PNL, Dan Radu Rusanu, ha hecho declaraciones en el sentido de que los liberales estarían dispuestos a reconstruir su alianza con el PDL, previa renuncia del Primer Ministro Emil Boc y si el PDL consiente en una disminución de la tutela que Traian Baesecu ejerce sobre el partido. «Estamos a la espera del congreso PDL», dijo Rusanu. «Después de que, se reformule un nuevo liderazgo de PDL, el PNL tomará una decisión sobre si se debe iniciar negociaciones con el PDL. Personalmente, no creo que el Sr. Emil Boc será reelegido como presidente del PDL », dijo Rusanu.

Sin embargo, Crin Antonescu rechazó un acercamiento a PDL, diciendo que las conversaciones con los demócratas liberales no dependen de quién es el líder, sino de la política que desarrolla el partido.

«Independientemente de que encabezada por el Sr. Boc o cualquier otra persona, en estos momentos y desde hace algunos años, PDL es y ha sido, un partido nocivo y perjudicial para Rumania, que ha traído al país una crisis sin precedentes, que demuestra un inclinación a convertirse en un Estado-partido, y, en consecuencia, las relaciones entre nosotros o negociaciones están fuera de cuestión, y mucho menos puede esperarse cualquier clase de cooperación », dijo Antonescu.

El rechazo al modelo político impuesto por Basescu, e incluso a la propia figura del Presidente, es por el momento, el catalizador que permite propiciar un punto de convergencia en la oposición entre dos fuerzas políticas tan dispares como PSD y PNL. Tras las declaraciones de Antonescu, el líder socialdemócrata, Victor Ponta, describió a Traian Basescu y al PDL como los mayores enemigos de la Socialdemocracia y de Rumanía, por lo que cualquier otra batalla que no sea contra ellos debe aplazarse. Cualquier posibilidad de cooperación con el Jefe del Estado o con su partido queda, por tanto, descartada.

En este contexto, la oposición acordó llegar a posiciones comunes más coherentes, dejar de pelearse entre sí y “quitar hierro” a las recientes fricciones y acusaciones mutuas entre los líderes de las dos formaciones. Para preparar el terreno, los liberales iniciaron a mediados de mes una serie de consultas a las que invitaron a todos los partidos del espectro político. La negativa del PDL a asistir estaba más que prevista. No así la del otro partido de la coalición de gobierno, UMDR, quien al principio manifestó su deseo de asistir, pero que declinó más tarde tras una oportuna llamada al orden de su socio de gobierno.

El otro elemento importante del debate político viene dado por las esperanzas de entrada de Rumanía en el espacio de Schengen. Las previsiones en principio se han cifrado en que la entrada se debería producir en marzo del 2011, y el Ministerio del Interior se ha venido aplicando en ultimar los detalles técnicos para que esta incorporación pueda producirse efectivamente en esa fecha.

Sin embargo, lo que para Rumanía es un problema técnico, no parece representar lo mismo para otros socios del espacio Schengen, particularmente para Francia. El pasado mes de noviembre, el recién estrenado Ministro del Interior francés, que ha acumulado las funciones del desaparecido Ministerio de Inmigración, declaró su escepticismo sobre la adhesión de Rumanía a Schengen.

El Secretario de Estado para Europa, Pierre Lellouch fue, como acostumbra, aún más contundente: declaró que la adhesión en ningún caso iba a poder producirse antes del verano, una vez que se conociera el informe del Mecanismo de Verificación que cada año publica la Comisión. Como se recordará, el último informe señalaba el retroceso de Rumanía en la convergencia de Rumanía en materia de Justicia e Interior durante el último año, expresando sus dudas sobre la voluntad del gobierno en seguir en esa dirección. La importancia de esas declaraciones estriban en vincular algo que Rumanía nunca ha querido relacionar, a saber, su entrada en Shengen con su nivel de convergencia con la U.E. Las declaraciones de Lellouch implican de hecho una desautorización total

de la tesis rumana de que la entrada en Schengen, objetivo declarado de carácter estratégico por el gobierno, dependa tan solo del cumplimiento de exigencias técnicas. En este sentido, en vano podrán esgrimirse los resultados favorables de la misión que en días atrás estuvo evaluando las instalaciones de los aeropuertos de Otopeni y Timisoara y en los puestos de control fronterizos Stamora-Moravita para el tráfico por carretera y ferrocarril. Las declaraciones del Secretario de Estado francés han conferido a este asunto un carácter plenamente político, como ya hiciera el pasado verano cuando también dijo que la entrada en Schengen estaría supeditada a la demostración por Rumanía de una voluntad decidida de integrar a su población gitana para evitar que se desplazara sin control por el resto de los estados de la Unión. En aquel momento, la amenaza surtió efecto, y el gobierno rumano aceptó firmar un acuerdo con Francia comprometiéndose a elaborar un Plan nacional de integración de la población gitana que debería estar listo antes de fin de este año.

Inmediatamente después de conocerse la amenaza de veto francés, el Embajador de Francia en Rumanía, Henri Paul, se apresuró a matizarlas. Francia, señaló, «no se opone a la adhesión de Rumanía al espacio de Schengen», pero, «está claro que la adhesión a Schengen es parte de un todo, y sobre todo es parte de un estado de ánimo general en el que deben de estar de acuerdo todos los miembros». Para el Embajador francés, no existe en este momento una opinión unánime de los estados signatarios del Tratado de Schengen sobre la ampliación a Rumanía y Bulgaria.

«El próximo informe del Mecanismo de Verificación debería recoger los avances en la reforma del sistema judicial, y ser más positivo y optimista que el último, demostrar un indudable compromiso de Rumanía en la lucha contra la corrupción. Esto le ayudará probablemente a obtener la aprobación de los estados miembros.»

Bucarest ha rechazado tal posibilidad. Tanto el presidente Traian Basescu como el ministro de Relaciones Exteriores, Teodor Baconschi han insistido en que la adhesión depende en gran medida en criterios técnicos, que están seguros de que se podrán satisfacer plenamente a su debido tiempo. Las declaraciones de los altos funcionarios franceses, más parecidas a una amenaza de veto por parte de Francia que a otra cosa, han quedado, sin embargo, ahí, suspendidas, como una espada de Damocles.

Baconschi, por su parte, y el ministro del Interior, Traian Igas pidieron ser oídos por el Parlamento, por iniciativa del Presidente del Senado, Mircea Geoana. En la nota pidiendo la audiencia, el presidente subrayó que «hay señales que sugieren que si Rumanía pierde la oportunidad de unirse a Schengen en marzo de 2011, corremos el riesgo de esperar varios años para participar.» El documento también instaba a las autoridades a no escatimar esfuerzos para convencer a socios europeos que la adhesión a Schengen no es sólo un objetivo estratégico de Bucarest, sino que contribuiría al fortalecimiento de la seguridad de toda Europa.

Pero como los problemas que se anuncian es mejor encararlos cuanto antes, el ministro de Justicia Catalin Predoiu ya se ha reunido en Bruselas con la Comisión Europea Vicepresidente y Justicia, Viviane Reding, y con el Comisionado de Asuntos de Interior Cecilia Malstrom. Las conversaciones se centraron en las políticas públicas del ministerio y el progreso en el Mecanismo de Control y Verificación.

En un proceso paralelo, pero independiente, los expertos de la Comisión Europea inició durante el mes de noviembre una evaluación de dos días de los progresos de Rumania en el mecanismo de cooperación y verificación. Sus conclusiones se incluirán en el informe intermedio que se publicará el próximo año.

Situación económica

Desde el punto de vista de la situación económica, la actividad de los medios de comunicación ha girado en torno a las cuestiones relacionadas con la preparación del proyecto de Ley de Presupuestos del Estado.

El punto de partida ha sido la adopción de un índice de crecimiento creíble para el 2011. Una vez aceptado unánimemente el hecho de que el 2010 se cerrará finalmente con una caída aproximada del 2%, el gobierno ha convenido en aceptar la previsión de crecimiento formulada por la Comisión Europea de un prudente 1,5% para el conjunto de 2011.

Siguiendo esta pauta. El proyecto de ley de presupuesto del Estado para 2011 redistribuye más fondos a los Ministerios de Agricultura, Finanzas, Trabajo, Transporte, Medio Ambiente y Desarrollo, así como a la Administración Presidencial.

Por otro lado, el presupuesto es muy austero en lo que respecta a los servicios sociales. Las pensiones serán congeladas y las aportaciones a la seguridad social de los empleadores y empleados no podrá caer por debajo del nivel actual. Como cuestión de hecho, los jubilados serán los más perjudicados, ya que el Gobierno decidió por primera vez gravar las rentas de pensiones a partir de 740 ron, así como a las que perciben los pensionistas por haber participado en la revolución de 1989 (con excepción de aquellos que sufrieron lesiones).

Tras la reunión del Gabinete en la que se aprobó el proyecto de presupuesto, el Ministro de Hacienda advirtió que el presupuesto de seguridad social todavía era deficitario, y que harían falta al menos unos 33.000 millones de euros del presupuesto del Estado para cubrir el déficit. Entre las prioridades establecidas por la ley el proyecto de presupuesto de 2011 está la co-financiación de proyectos europeos, más dinero para la inversión en infraestructura, menor tasa de desempleo y la estabilización del tipo de cambio RON/ EURO. El Ministro de Hacienda señaló también que el gasto de inversión total crecerá de 7.800 millones de euros a 8.300 y que el número estimado de puestos

de trabajo se incrementará en 23.000. El fondo de desempleo será subvencionado con más de 700.000 euros.

Los ingresos por IVA estima crecerá de 9.280 millones de euros a 10.950 millones y el de los impuestos especiales de 4.142 a 4.380 millones de euros, gracias a los esfuerzos previstos contra la evasión fiscal y la armonización de los impuestos especiales del tabaco con las normas de la UE.

La financiación de las Haciendas locales por medio de los recursos del IVA se reducirá considerablemente, lo mismo que la asignación para infraestructuras, deportes, salarios de los cuerpos docentes y bienestar social. Las autoridades locales ya no podrán financiar las nuevas inversiones y se habrán de crear nuevas fuentes para financiar proyectos por adelantado, con la obligación de completar los proyectos con plazos pendientes de finalización.

Otra limitación que se introduce en el ámbito de la contratación por parte de las instituciones del Estado. Las empresas de propiedad estatal tendrán que congelar los presupuestos del próximo año y mantenerse dentro de las cifras de personal establecido en el 2010. Las empresas con pérdidas o que requieran subsidios del Estado tendrán que limitar los gastos salariales a los niveles del 2010.

Argumentando que el déficit presupuestario del seguro de asistencia sanitaria es demasiado grande, el Ejecutivo ha decidido ampliar la tributación de las pensiones a partir de RON 740, bajando el umbral actual de 1 000 RON. Más exactamente, los pensionistas con ingresos superiores a RON 740 y los que se benefician de una pensión por haber participado en la revolución de 1989, a excepción de aquellos que sufrieron lesiones en la misma, tendrá que pagar el 5,5 por ciento de la renta que perciban al fondo del seguro de asistencia sanitaria. Ello supone la ampliación del conjunto de contribuyentes en unos dos millones de personas.

«No es una decisión muy fácil de hacer, en realidad es una muy delicada. Sin embargo, es necesario y debería haberse hecho hace mucho tiempo. El principio de la que tenemos que empezar, como en muchos otros países, es que la salud es costosa. Nuestra sociedad tiene que aprender de nuevo que la asistencia sanitaria no es gratuita », fueron las declaraciones del ministro de Salud Cseke Atila.

Por departamentos ministeriales, los recortes más drásticos los ha sufrido el Ministerio de Sanidad (un 40%) seguido por el de Defensa (30%). En cambio, los de Agricultura, Transportes, Finanzas y Trabajo verán incrementados sus ingresos, como asimismo el fondo destinado a la Jefatura del Estado.

En lo que se refiere a proyectos financiados con fondos europeos, tendrán prioridad la financiación de las inversiones que tienen que ver con proyectos financiados con fondos externos no reembolsables. Quizá lo más destacable sea la rebaja tan drástica del presupuesto para Salud, que quedará reducido a un 3% del PIB, siendo así que la media europea alcanza un 8%.

Los defensores de este presupuesto tan restrictivo, argumentan que tarde o temprano no habría sido posible evitarlo, en tanto que el problema fundamental de Rumanía es el déficit presupuestario. En este sentido, Lucian Croitoru, asesor del Gobernador del Banco Nacional y antiguo candidato de Traian Basescu a Primer Ministro, declaró durante un seminario que aunque no se hubiera producido una crisis financiera internacional, no habría habido otro remedio que afrontar una crisis interna, y que la única manera de hacerlo es reduciendo el gasto. Según Croitoru, el crecimiento económico en Rumanía sólo será visible en la segunda mitad del 2011, y aún así el potencial de crecimiento será necesariamente lento a corto plazo.

El consumo privado tardará en recuperarse y el sistema bancario se verá incapaz de reanudar sus actividades crediticias debido a que el servicio de la deuda para los particulares es de casi un 22%, lo que supone el doble de la media europea. Es decir, que Rumanía no puede hacer derivar el crecimiento de sus propios ahorros porque de hecho no tiene ahorros. Como quiera que la mayor tasa de deuda está siendo soportada por el sector privado, esta situación se mantendrá durante los años siguientes.

Por lo que respecta a l sector público, el gobernador del banco central de Rumania, Mugur Isarescu, tuvo que salir al paso de rumores aireados por los medios, desmintiendo que el país se encontrara al borde de la suspensión de pagos, tras una declaración en ese sentido del director del Fondo Monetario Internacional (FMI), Dominique Strauss-Kahn.

«En mi calidad de gobernador del Banco Nacional afirmo con total énfasis que no hay ningún tipo de peligro de que Rumania incumpla con sus pagos», declaró Isarescu.

El endeudamiento de Rumania ascendía a fines de septiembre a 89.100 millones de euros, con un porcentaje de endeudamiento del 32 por ciento del producto interno bruto (PIB), el mismo que tiene Irlanda, que acaba de pedir un paquete de rescate de la Unión Europea (UE) y el FMI.

Situación social

Por lo que respecta al ámbito social, durante el mes de noviembre, los medios de comunicación se han centrado en el seguimiento de las repercusiones de los recortes sociales del gobierno y sobre todo de los salarios de los empleados públicos.

Entre las noticias reproducidas, destaca la decisión de un tribunal de Constanta, de dar la razón a un grupo de profesores que demandaron a la institución pública educativa que recortó sus salarios en un 25 % en aplicación de la ordenanza gubernamental publicada en julio. Esta sentencia, que se ha producido tras otra similar de un tribunal de Calarasi, pone en cuestión la legalidad de la medida del gobierno. Un portavoz de éste ha señalado que puesto que la medida fue consultada antes de aplicarse con el Tribunal Constitucional, y que éste decretó lo procedente de la norma, no ha lugar

para que un tribunal inferior se pronuncie en contra. La decisión está, no obstante, ahí, y ha insuflado esperanza y belicosidad a los sindicatos de profesores, que han hablado de extender la demanda a otros tribunales al objeto de sentar un precedente jurídico. El gobierno ha recurrido estas sentencias, con la esperanza de que al final se acabe aplicando la doctrina del Constitucional.

En cuanto a la Ley que reforma y unifica las retribuciones de los empleados públicos, las movilizaciones y protestas protagonizadas en octubre- noviembre por los sindicatos han producido al menos como resultado que el gobierno renuncie de momento a una aplicación lineal de la reforma, como había planeado en un principio. Si bien la reforma debería entrar en vigor en el 2011, su aplicación será regulada por actos separados, cada año, de acuerdo con la situación económica del país.

De un lado, y de acuerdo con el preámbulo del proyecto de ley, en 2011 a los trabajadores del sector público no se les pagará de acuerdo a la tabla salarial nueva. Si se aplicarán, sin embargo, reglas relativas a las bonificaciones y compensaciones, que combinadas no podrá superar el 30 por ciento del salario de un trabajador, mientras que las primas mensuales que podrán concederse a los empleados con un rendimiento excepcional tendrán un tope de dos sueldos básicos al año.

De otro, para calcular la nueva escala salarial en el sistema público, si bien se mantendrán las 11 diferentes categorías de la remuneración, correspondiente a los coeficientes jerárquicos con intervalos de 1.025. ron, el valor de referencia se establecerá por ley cada año.

Según los medios, la versión de la ley presentada por el Primer Ministro Boc contempla aumentos salariales de hasta un 15 por ciento en 2011, pero siempre a partir del nivel actual de los salarios, después de la reducción del 25 por ciento operada en el verano. El Gobierno también está buscando a ofrecer asistencia financiera o cupones de alimentos a los trabajadores del sector público con un ingreso inferior a 1.000 lei, pero el primer ministro se opuso dicha medida, ya que sería discriminatorio para las demás categorías de personal. En cuanto al salario mínimo, las variantes aún objeto de análisis van desde 650 y 690 RON (154 y 164 euros) a la cifra actual de 600 (142 euros). Los sindicatos habían solicitado un salario mínimo de 750 RON (178 euros).

El Ministro de Trabajo, Ioan Botis, por su parte, subrayó que todos los empleados del sector público se beneficiarán de aumentos salariales a partir del año próximo y que la ley general de salarios nueva tiene por objeto eliminar las discrepancias de ingresos del sistema anterior. Todos los empleados en el sector público que tienen posiciones similares, independientemente de la institución para la que trabajan, tendrán los mismos ingresos, explicó.

Botis también dijo que la ley general de retribuciones, que entrarán en vigor en 2011 se completará con actos separados para su aplicación cada año. Añadió que esto ayudará a lograr un aumento salarial significativo, incluso en el sector de la educación y la sanidad.

«Vamos a recuperar constantemente los años siguientes, cuando los salarios puedan crecer a medida que la economía nos permitirá, pero lo que establece la ley general marco, que conducirá a un aumento salarial total de más de 43 por ciento», dijo Botis.

UCRANIA

COMENTARIO GENERAL

La Unión Europea acuerda un plan de acción con Ucrania para eliminar los visados.

Las relaciones de Ucrania con Europa recibieron un impulso después de que la Unión Europea y Ucrania alcanzaran un acuerdo con el objetivo de establecer un sistema de visados libres para los ciudadanos ucranianos en sus viajes a la Unión Europea. El plan acordado en la cumbre europea de noviembre llama a Ucrania a mejorar sus controles de fronteras, así como sus políticas de asilo e inmigración y requiere que Ucrania introduzca pasaportes internacionales con información biométrica. Aunque los representantes de la Unión Europea subrayaron que se trataba de un mapa de carreteras que no incluía ningún calendario para su implementación y que no garantizaba automáticamente el régimen de visados libres incluso si el país cumpliera todos los requerimientos, el acuerdo puede considerarse un éxito para el presidente después de que las reuniones previas del año pasado no hubiesen obtenido ningún éxito.

Los representantes ucranianos expresaban también su satisfacción con el hecho de que la Unión Europea aprobara "la estabilidad política con más próxima coordinación entre el presidente y el gobierno, basado en una mayoría parlamentaria fuerte" y esperan que el plan de acción aprobado abra el camino a otros progresos, fundamentalmente al acuerdo de Libre Comercio que debería establecerse a mediados del año que viene. El Presidente también esperaba que se agilizaran las charlas sobre un nuevo acuerdo de asociación del cual el acuerdo de libre comercio sería parte, y que está en discusión desde el año 2007.

Los expertos son escépticos sobre las posibilidades de que se progrese en el paquete de reformas. Poco antes de la crisis varios centros de análisis ucranianos manifestaron que Ucrania solamente había implementado cuatro tareas prioritarias de la agenda de asociación, mientras que alrededor de 55 tareas están esperando ser plenamente cumplidas y 10 prioridades no han sido iniciadas.

Ucrania y la OTAN.

Después de cumplir su promesa de retirar la cuestión de la pertenencia a la OTAN de la agenda política, el presidente, silenciosamente, ha impulsado una activa cooperación con la alianza. Se han celebrado reuniones entre la OTAN y la dirección del servicio de seguridad ucraniano; Ucrania ha sido consultada durante la elaboración del nuevo concepto estratégico de la OTAN; y el ministro de defensa ucraniano ha elaborado un borrador del plan para la cooperación militar con la OTAN durante el año 2011. El Consejo de defensa y seguridad nacional, por su parte, ha dicho que Ucrania está preparada para tomar parte en la creación del sistema antimisiles en Europa. Este acercamiento entre

Ucrania y la OTAN ha coincidido con una significativa mejora en las relaciones de Rusia con la alianza.

El gobierno se enfrenta a protestas sobre el nuevo código de trabajo.

El tribunal constitucional decidió que las nuevas elecciones parlamentarias se celebrarían en octubre del año 2012 en una paradójica toma de posición, después de que en octubre el mismo tribunal decidiese que los cambios constitucionales del año 2006, que extendían el mandato parlamentario de cuatro a cinco años, no eran válidos.

El presidente está empezando a conocer si las consecuencias de las reformas aprobadas con el Fondo Monetario Internacional. A su vuelta de la cumbre de Bruselas encontró con manifestaciones de los empresarios de la capital, que habían logrado reunir a 10.000 personas. Los empresarios demandaban que el presidente vetara el nuevo código fiscal que había sido recientemente aprobado por el parlamento y que incluía significativos incrementos de impuestos para las empresas pequeñas y medianas.

Aunque limitadas a los pequeños empresarios, las manifestaciones que coincidían con el sexto aniversario de la revolución naranja puede ser sólo la primera manifestación del descontento con el gobierno y las reformas económicas. Después de vetar el nuevo código el presidente acusó al primer ministro de mentir a la gente sobre la verdadera situación económica y social y en particular le criticó por su fracaso en explicar el código fiscal al público el presidente instó al primer ministro no ocultar el hecho de que las autoridades tendrían que llevar impopulares reformas económicas el próximo año.

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

ALEMANIA

INFORME SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales acaba de publicar el primer Informe sobre la ampliación de la edad de jubilación como cumplimiento del artículo 154.4 de la Ley sobre la prolongación de la vida laboral, que determina que el Gobierno debe presentar cada cuatro años al Parlamento un análisis sobre la evolución del empleo de los trabajadores mayores y un pronóstico sobre la necesidad de mantener la normativa que amplía la vida laboral hasta los 67 años en vista de la evolución del mercado laboral y de la situación económica y social de los trabajadores mayores. En la introducción del informe el Ministerio anticipa que “el Informe pone de manifiesto la necesidad de ampliar la vida laboral para poder hacer frente al cambio demográfico. Sin un aumento de la tasa de empleo, también y en particular de los trabajadores mayores, peligran el bienestar y la protección social”.

El informe se divide en cinco capítulos:

- El cambio demográfico y su impacto sobre la sociedad, el mercado laboral y la seguridad social.
- La situación económica y social de los mayores.
- La situación laboral de los mayores, los objetivos europeos en este ámbito y las actividades del Gobierno en esta materia.
- Los ámbitos de actuación de los agentes sociales y de las empresas.

El cambio demográfico y sus efectos

Desde 1975 la tasa de natalidad en Alemania Occidental se sitúa en 1,4 hijos por mujer, manteniéndose relativamente estable en este valor. En Alemania Oriental la tasa era superior antes de la reunificación de Alemania, cayendo después por debajo de los valores alcanzados en la parte occidental, recuperando a mediados de los 90 a niveles similares.

La esperanza de vida en Alemania se está incrementando desde hace varias décadas. Entre 1960 y 2009 la esperanza de vida de los hombres pasó de 66,5 a 77,3 años, la de las mujeres de 71,7 a 82,5 años. También aumentó la esperanza de vida de los mayores de 65 años. Las mujeres tienen una expectativa de 20,5 años, seis años más que en 1960, los hombres una media de 17,2 años, cinco años más que en 1960.

El tercer factor que influye en cambio demográfico es la inmigración, que si bien en Alemania no ha podido revertir el envejecimiento de la población, sí lo ha ralentizado. Uno de cada cinco habitantes en Alemania tiene origen migratorio, su media de edad es de 35 años (alemanes: 46).

Todo ello irá acompañado de una importante disminución de la población. En 2002 se alcanzó una población de 82,5 millones de personas, las proyecciones indican que en 2030 pasará a 79 millones. El número de personas entre 20 y 64 años caerá en 6,3 millones, el colectivo de los mayores de 64 años aumentará en 5,5 millones. Este espectacular cambio de la pirámide poblacional ya se percibe en la actualidad. En 1960 habían alcanzado los 65 años 8,5 millones de personas (el 12% de la población), en 2010 la cifra llegaba los 16,8 millones (21%). Ello supondrá a medio plazo una fuerte contracción del potencial de empleo, es decir, del número de personas entre 20 y 64 años, colectivo que en la actualidad alcanza los 49,7 millones de personas pero que se reducirá en 6,3 millones hasta el 2030.

La población activa ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años. Entre 2005 y 2009 ha pasado de 41,2 a 41,9 millones, siendo especialmente elevada la tasa de actividad de las personas entre 20 y 54 años. Los tramos de edad de 55 a 59 años (+1,7% hombres, +4,4% mujeres) y de 60 a 64 años (ambos +9,95%) han experimentado la mayor variación.

Tasa de edad por tramos de edad y sexo, en %, 2005 a 2009									
Año	20 a 54			55 a 59			60 a 64		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2005	90,9	77,5	84,2	82,0	64,4	73,2	40,6	22,9	31,6
2006	91,1	78,7	85,0	82,0	65,6	73,7	42,3	24,4	33,2
2007	91,2	79,0	85,1	82,7	66,7	74,6	45,1	27,4	36,1
2008	90,9	79,0	85,0	83,3	67,5	75,2	46,6	29,4	37,8
2009	90,6	79,3	85,0	83,7	68,8	76,2	50,5	32,8	41,5

Con respecto al impacto del cambio demográfico sobre el crecimiento económico, según el Informe no será suficiente incrementar la productividad para hacer frente al envejecimiento de la población y será imprescindible impulsar la incorporación de jóvenes, mujeres y mayores al mercado laboral. El aumento de la actividad laboral de estos últimos y la reducción de la falta de especialistas supondrían una importante contención del número de pensionistas.

El impacto del cambio demográfico sobre la seguridad social se refleja en un empeoramiento gradual de la ratio pensionistas/cotizantes. En 1962 se contabilizaban cuatro trabajadores por pensionista, a comienzos de los noventa había caído a 2,3, pasando de 2,4 en 1992 a 1,8 en 2008. Si bien el número de cotizantes experimentó un importante crecimiento, el número de pensiones aumentó en mayor medida. También aumentó considerablemente la media de años percepción de las pensiones debido al uso extendido de la jubilación anticipada hasta hace pocos años y a la mayor longevidad de las personas mayores.

Número de cotizantes a la seguridad social y pensiones (en miles), 1962 a 2008				Edad media de jubilación, pensiones a los que se aplica el coeficiente reductor y media de meses que motiva la aplicación de la reducción			
Año	Cotizantes	Pensiones	Ratio	Año	Ø edad	% pensiones con reducción	Ø meses
1962	18.612	4.772	3,9	1997	62,1	0,3	5,9
1970	19.568	6.017	3,3	1998	62,2	1,4	15,7
1980	21.570	8.038	2,7	1999	62,2	3,3	24,1
1990	24.128	10.369	2,3	2000	62,3	14,6	14,0
1992	32.495	13.695	2,4	2001	62,4	30,9	21,6
2000	33.830	17.232	2,0	2002	62,7	32,4	29,7
2008	35.009	18.957	1,8	2003	62,9	33,8	34,7
				2004	63,1	38,0	39,1
				2005	63,2	41,4	39,0
				2006	63,2	40,3	37,8
				2007	63,1	45,9	38,4
				2008	63,2	46,6	38,3
				2009	63,2	45,3	39,4

El informe analiza el efecto de las jubilaciones anticipadas. La reforma del sistema de pensiones de 1972 ofrecía por primera vez la posibilidad de acceder a la jubilación antes de la edad regular prevista por la ley a los 63 años. Diversas reformas posteriores, acuerdos colectivos y planes empresariales de prejubilación hicieron de esta posibilidad una práctica común. A comienzos de los noventa el legislador comenzó a introducir elementos para limitar el uso extensivo de la jubilación anticipada, como el coeficiente reductor recogido en la reforma de 1992. En los primeros años diversas normas transitorias permitieron evitar la aplicación de los coeficientes reductores. La mayoría de estas normas han dejado de estar en vigor, por lo que en 2009 el porcentaje de pensiones a las que se aplica una reducción por un acceso anticipado fue del 45,3%.

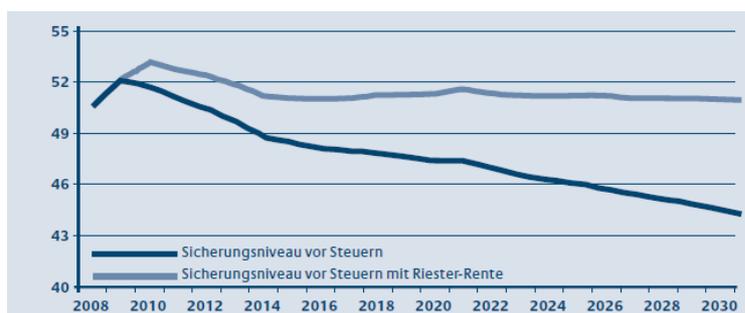
El Ministerio afirma que la gradual reducción de las vías de acceso a la jubilación ha sido decisiva para fomentar la actividad laboral de los mayores. Esto se refleja en el incremento del porcentaje de mayores que acceden a la jubilación regular por edad desde una actividad laboral, que pasó del 9% en 2000 al 29% en 2009, aunque esta cifra incluye a los beneficiarios de las prestaciones para las jubilaciones anticipadas y a los trabajadores que han optado por alguna modalidad de jornada parcial por edad.

Situaciones previas al acceso a la jubilación, en %				
	Trabajo regular	Otras actividades laborales	Desempleo	Afiliación pasiva, períodos asimilados
2000	28,7	14,9	25,7	30,7
2001	30,9	14,9	22,0	32,2
2002	32,0	14,8	19,6	33,6
2003	31,5	14,8	19,4	34,3
2004	29,9	14,4	19,1	36,6
2005	27,9	14,1	21,8	36,2
2006	30,0	12,6	19,2	38,2
2007	33,5	12,4	20,6	33,6
2008	32,9	12,4	21,7	32,9
2009	36,1	13,3	16,6	34,0

El informe repasa las medidas para asegurar la sostenibilidad financiera del sistema, sobre todo la reducción de la tasa de sustitución o reemplazo de las pensiones públicas y la introducción de un tope para las cotizaciones. Uno de los objetivos prioritarios de las reformas introducidas entre 2000 y 2004 era garantizar un reparto igual entre las generaciones. Dado que las pensiones públicas alemanas se financian a través de un sistema de reparto, el legislador definió como primordial la introducción de un tope cotizaciones al seguro de pensiones del 20% hasta 2020 y del 22% hasta 2030. A su vez redujo la tasa de sustitución de las pensiones públicas al 46% hasta 2020 y al 43% hasta 2030. Si bien ambas medidas habrían sido imprescindibles para garantizar la sostenibilidad del sistema, el actual informe señala que en el futuro las pensiones públicas ya no garantizarán un nivel de vida similar al período de vida laboral, por lo que las pensiones públicas deberán completarse necesariamente con otras modalidades de previsión para la vejez, siendo la principal los fondos privados subvencionados.

Tasa de sustitución de las pensiones públicas y los fondos privados de pensiones subvencionados

2008 a 2030, en %

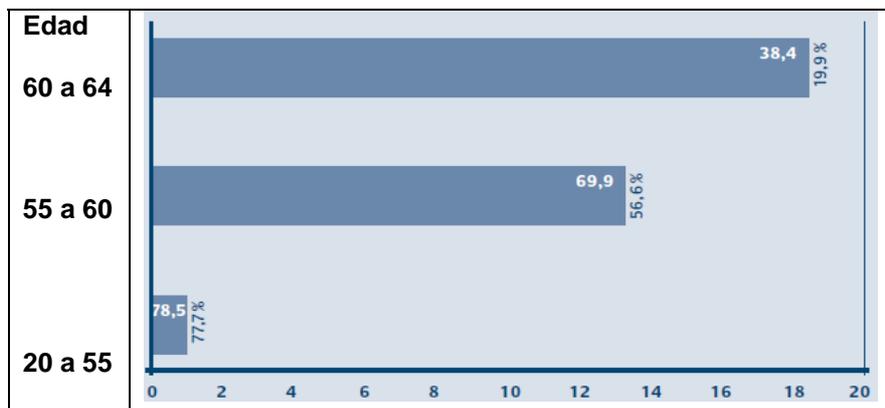


La situación laboral de los mayores

En líneas generales, el mercado de trabajo alemán ha demostrado una considerable solidez entre 2005 y 2009, período en que el número de trabajadores pasó de 36,6 a 38,7 millones de personas (+5,7%). Sólo registró una ligera contracción de 72.000 personas entre 2008 y 2009, una caída moderada a la vista de gravedad de la crisis del sistema económico y financiero. El informe señala

que el colectivo de los mayores de 55 años ha sido el más beneficiado de este incremento de la población ocupada. Entre 2000 y 2003 eran cerca de 4,2 millones, y desde entonces se ha incrementado continuamente hasta los 5,5 millones en 2009 (+23,5%). Este crecimiento también se ha dado en el tramo de edad de 60 a 64 años, con un aumento del número de ocupados de cerca del 20% a 1,7 millones.

Tasa de ocupación por tramos de edad en 2009, y variación entre 2000 y 2009, en %

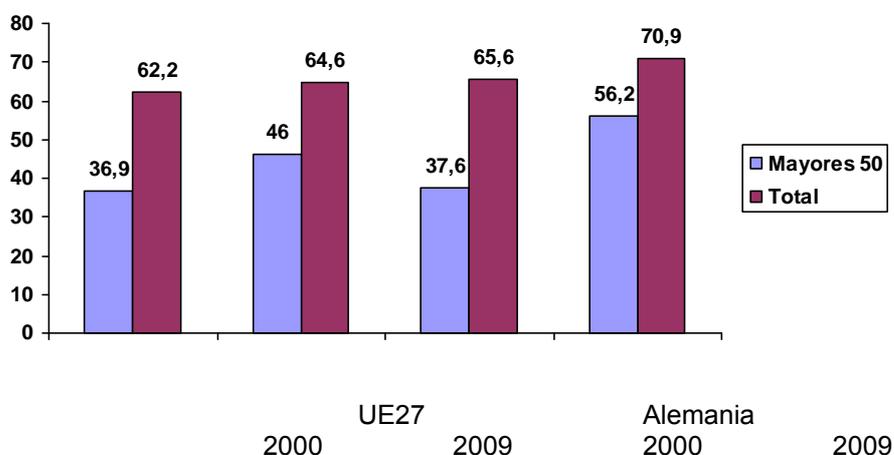


El informe trata de forma detallada la estructura laboral de los trabajadores mayores. La evolución del empleo regular ha sido sumamente positiva en el período 2005 a 2009, experimentando un incremento del 4,6%. El crecimiento ha sido mayor en los mayores de 55 años incluso durante la crisis económica. Por otra parte el Ministerio afirma que si bien la tasa de ocupación de las personas entre 60 y 64 años fue del 23,4% en 2009, muy inferior a los otros tramos de edad, hay que admitir que es la que ha experimentado la mayor dinámica en los últimos años, con un crecimiento del 6,8% en comparación con 2005 y del 12,5% en comparación con 2000 (crecimiento de la tasa de empleo de personas entre 15 y 64 años, 2,8% y 0,5%, respectivamente).

El Ministerio cierra este apartado concluyendo que el empleo de los mayores ha aumentado considerablemente en los últimos años. En 2009, el 55,9% de los mayores de 55 años tenían un trabajo, lo que supone un incremento del 10% en comparación con 2005, aunque la tasa de ocupación continúa muy inferior a la de los jóvenes (aprox. 80%). El 66% de los ocupados mayores de 55 años contaba con un puesto de trabajo sujeto a cotizaciones a la seguridad social, un porcentaje también inferior a tramos de edad inferiores. El Ministerio señala que en 2007 Alemania logró alcanzar la tasa de empleo prevista por el Consejo de Estocolmo para 2010.

Objetivos europeos en materia de empleo y tasa de empleo en UE 27 y Alemania, 2000 y 2009

(Objetivos de Lisboa: tasa de empleo total: 70%, mayores de 55 años: 50%)



El desempleo de los mayores

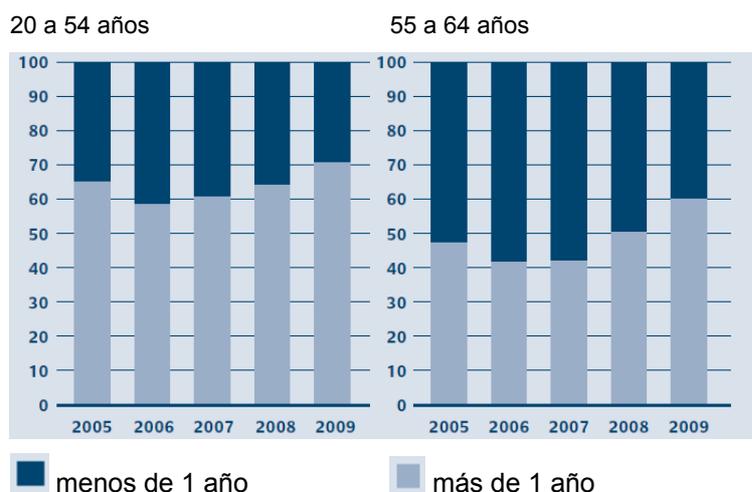
Se considera desempleada a toda persona que no cuente con un puesto de trabajo de al menos 15 horas semanales y que esté buscando un empleo a través de la Agencia Federal. La evolución del mercado de trabajo alemán y su capacidad de recuperación queda reflejada en el hecho de que en octubre de 2009 el número de parados se situó en 2,9 millones, la cifra más baja desde 1992. El Ministerio señala que debido a diversas modificaciones normativas las cifras del desempleo podrían variar ligeramente en comparación a años anteriores, por lo que desde hace varios meses la Agencia Federal contabiliza y publica las cifras del denominado subempleo, es decir, de personas desempleadas que por encontrarse en medidas de empleo o haber optado por la intermediación laboral privada ya no se contabilizan como tales. En octubre de 2010 también el subempleo experimentó una contracción de 383.000, a 4,01 millones de personas.

El número de desempleados mayores de 55 años también cayó considerablemente entre 2005 y 2008 (-26,4%), aunque esta reducción fue menor que la reducción general (-32,8%), lo que ha hecho aumentar ligeramente el porcentaje de los mayores sobre el total de desempleados, si bien es cierto que debido a la crisis económica de 2008 y 2009 el número total de desempleados subió un 5% y el de mayores de 55 años incluso un 16%, situándose por debajo de las cifras de 2005.

Desempleo, 2005 a 2009						
	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 2005 a 2009 en %
Total desempleados	4.860.909	4.487.305	3.776.509	3.267.907	3.423.283	-29,6
> 55 años	581.702	568.264	475.432	427.996	496.600	-14,6
%	12,0	12,7	12,6	13,1	14,5	
> 60 años	81.893	63.594	42.301	47.479	91.542	11,8
%	1,7	1,4	1,1	1,5	2,7	

Con respecto a la duración del desempleo, cuando se reformó la estructura de las prestaciones por desempleo contributivas y no contributivas a comienzos de 2005 el porcentaje inicial de los desempleados de larga duración sobre el total era muy elevado. Sin embargo, en los siguientes años se pudo reducir este porcentaje tanto en los desempleados entre 20 y 54 años como entre los de 55 a 64 años. El Ministerio interpreta la nueva reducción del porcentaje de desempleados de corta duración como una prueba de que la recuperación económica es estable, ya que éste es precisamente el primer colectivo que logra la inserción laboral cuando la economía remonta.

Duración del desempleo, 2005 a 2009



Medidas para incrementar la tasa de ocupación de los mayores

El informe contiene dos grupos de medidas diseñadas para incrementar la tasa de ocupación de los mayores. Por una parte las iniciativas y los programas del Gobierno ⁸ y por otra, diversas iniciativas impulsadas por empresas, agentes sociales, organismos independientes, etc., que incluyen:

- Formación continua empresarial
- Creación de un entorno laboral adecuado para los trabajadores mayores
- Recursos humanos, creación de un entorno laboral adecuado y organización del trabajo:
 - Análisis de la estructura de edad, política de recursos humanos (p. ej.: índice de capacidad laboral - Work Ability Index WAI)

⁸ Ver Revista AIS nº 139, página 65 (Políticas activas para incrementar la tasa de empleo de los mayores)

- Reparto y organización del trabajo (p. ej.: movilidad horizontal y cambio de tareas, oferta del seguro de pensiones en la “gestión de las generaciones en el mundo laboral”, convenios colectivos de la industria química y del metal)

- Cultura directiva

- Desarrollo de la formación
- Salud laboral
- Políticas de recursos humanos acordes al cambio demográfico

Reacciones de los agentes sociales y los partidos de oposición

Diversos agentes sociales y los partidos de la oposición han criticado la determinación del Gobierno de mantener la ampliación de la edad regular de jubilación. La Izquierda cuestiona la afirmación de que el porcentaje de personas entre 60 y 64 años con un puesto de trabajo regular a jornada completa y sujeto a cotizaciones a la Seguridad Social se haya duplicado desde 2000 y actualmente se situaría en el 23%. En opinión de esta formación política este dato distorsiona la realidad ya que solamente el 10% de las personas de 64 años de edad tienen un puesto de trabajo regular. Asimismo señalan que la tasa de ocupación de las personas entre 60 y 64 años del 63% incluye todo tipo de trabajos. Si solamente se tuvieran los empleos a jornada completa se situaría en el 27%. La tasa de ocupación a jornada completa de las personas de 64 años es del 14%.

Los datos para las mujeres son más desalentadores: solamente el 14% de las mujeres entre 60 y 64 años cuenta con un puesto de trabajo a jornada completa, un porcentaje que ni siquiera alcanza el 7% para las mujeres de 64 años. Además señalan que a efectos del seguro de pensiones solamente pueden tenerse en cuenta los puestos de trabajo sujetos a cotizaciones a la Seguridad Social. El porcentaje de cotizantes a la Seguridad Social que tienen entre 60 y 64 años se sitúa en el 23,4%, porcentaje que se reduce al 17% si solamente se tienen en cuenta los trabajos a jornada completa. En lo relativo a los coeficientes reductores, esta formación política señala que si bien al 45% de las pensiones se le aplican dichos coeficientes, este porcentaje supera el 70% en diversas profesiones: trabajadores del sector químico, de la minería, electricistas y administrativos comerciales. El importe medio de reducción pasó de 49 euros mensuales en 1998 a 117 en 2009, por lo cual el importe medio de las nuevas pensiones pasó de 1.021 euros en 2000 a 942 euros en 2008. Para finalizar abogan por eliminar la ampliación de la edad regular de jubilación y afirman que esa medida supondría un incremento de las cotizaciones al seguro de pensiones del 0,5%.

El SPD, que en su día promovió la ampliación pero que recientemente quiere suspender la reforma⁹, cree que muchas empresas no cuentan con trabajadores mayores de 50 años. Este partido insiste en suspender la puesta en marcha de la reforma hasta que una mayoría de los mayores cuente con un puesto de trabajo regular.

Diversos expertos afirman que el informe maquilla la realidad utilizando como referencia el tramo de edad de 55 a 64 años. Las personas de 55 años presentan un grado de inserción laboral mucho mayor que las de 64 años. Un problema similar ocurre cuando se afirma que la tasa de empleo de las personas entre 60 y 64 años supera el 50% determinado por la UE, porque sólo es cierto para las personas de 60 años, en edades posteriores la tasa de empleo cae en picado alcanzando el 22,3% para las personas de 64 años. Otras opiniones señalan que sería más conveniente permitir la salida de la vida laboral a trabajadores que ocupan puestos de trabajo con una importante carga física y/o psíquica.

Diversas organizaciones del tercer sector coinciden en que la baja tasa de ocupación y el elevado porcentaje de mayores desempleados hacen inviable la reforma. Continúan siendo pocas las empresas dispuestas a contratar a un desempleado mayor de 50 años, la mayoría de este colectivo no logra reinsertarse en el mercado de trabajo.

La Federación Alemana de Sindicatos (DGB) habla de un desastre social y remite a una reciente publicación de la Agencia Federal según la cual entre octubre de 2007 y octubre de 2010 la cifra de desempleados entre 60 y 64 años pasó de 34.500 a 145.500. No aceptan la explicación de la Ministra de Trabajo de que este incremento se debe sobre todo a un cambio de metodología y señalan que la cifra real es incluso mayor, ya que diversos grupos no son considerados desempleados. El sindicato de la industria metalúrgica IG-Metall insiste en que hay que tener en cuenta la tasa de ocupación de las personas de 64 años. El sindicato de servicios Verdi afirma que la ampliación de la edad regular de jubilación es un recorte de las pensiones y que todos los trabajadores estarían dispuestos a asumir la parte que les corresponda del incremento de las cotizaciones del 0,5 al 0,6% con tal de evitar la medida. En líneas generales, los sindicatos parecen ver en el incremento de las cotizaciones una opción viable para garantizar la sostenibilidad del sistema. La Ministra de Trabajo considera injusta la subida de las cotizaciones ya que supondría mantener la salida prematura de la vida laboral a costa de las futuras generaciones.

Por otra parte, la Confederación alemana de Cámaras de Industria y Comercio (DIHK) y la patronal apoyan la decisión del Gobierno de mantener la ampliación. “Debemos reducir la presión sobre el seguro de pensiones y la carga para los cotizantes prolongando la vida laboral,” comenta una directiva de la DIHK el informe del Ministerio.

⁹ Ver Revista AIS nº 138, página 41

FRANCIA

REFORMA DE LA JUBILACIÓN: LOS DIEZ CAMBIOS CLAVES

Validada por el consejo constitucional, la ley 2010-1330 de 9 noviembre (journal officiel de 10 de noviembre) de reforma de las pensiones en francia ha sido promulgada por el presidente de la república con fecha 9 de noviembre 2010. esta es una de las reformas más importantes del sistema de pensiones francés.

Retrasando en dos años la edad de jubilación para todos los asegurados, tanto del sector privado como del público, nicolas sarkozy, ha cuestionado una de las principales reformas del primer septenio de françois mitterrand: la jubilación a los 60 años.

A continuación se resumen las principales modificaciones introducidas por la ley, que se aplicará a partir del 1 de julio 2011.

La edad legal de jubilación pasa de 60 a 62 años

Esta es la medida estrella de la reforma y afecta a la mayoría de los asegurados. la edad de jubilación, establecida en los 60 años desde 1982, ha sido elevada a los 62 al ritmo de cuatro meses por generación, a partir del 1 de julio de 1951, hasta llegar a los 62 años para los asegurados nacidos después del 1 de enero de 1956. en otras palabras, la norma general estipula que nadie podrá jubilarse antes de esa edad. los efectos serán masivos puesto que, en la actualidad, dos tercios de los asegurados se jubilan a los 60 años o antes.

Sin embargo, las excepciones serán numerosas: cada año, 160.000 asegurados (de los 700.000 jubilados anuales) podrán continuar jubilándose a los 60 años o antes, en virtud de la penosidad de su trabajo, de una carrera larga, por pertenecer al servicio público activo o por cotizar a uno de los regímenes especiales.

Edad de no aplicación de coeficiente reductor: 67 años.

La edad de jubilación para disfrutar de una pensión sin aplicación de coeficiente reductor, actualmente 65 años, se incrementará de forma progresiva en 4 meses por año a partir del 1 de julio de 2016, hasta alcanzar 67 años en 2023. para percibir la pensión máxima, el trabajador deberá tener, además de la edad requerida para que no se le aplique el coeficiente reductor, el periodo de cotizaciones exigible. es decir, que el importe de la pensión se calcula a prorrata del número de trimestres cotizados.

Periodo de cotización: 41,5 años

La reforma de 2010 confirma el principio de la reforma de 2003. el periodo de cotización necesario para disfrutar de una pensión completa continuará progresando debido al alargamiento de la esperanza de vida, actualmente fijado en 40,5 años, el periodo de cotización requerido pasará a 41,5 años en 2020. no hay nada previsto para después.

Bonificación por aplazamiento de la jubilación.

A partir de los 62 años (en lugar de los 60 actualmente), los asegurados que prolonguen su actividad más allá del periodo de cotización requerido, se beneficiarán de una bonificación por aplazamiento de la jubilación de un 1,25 % por trimestre. es decir, un asalariado que ha cotizados los trimestres requeridos y que decide continuar trabajando un año más, hasta los 63 años (edad legal de jubilación 62 años), mejorará el importe de su pensión en un 5 % (el 1,25 % multiplicado por cuatro trimestres).

Carreras de seguro largas

La reforma prolonga el dispositivo de las “carreras largas” establecido en 2003. éste permite que los asegurados que empezaron a trabajar muy jóvenes puedan jubilarse antes de la edad legal, a condición de haber cotizado dos años más que los otros trabajadores el dispositivo se extiende a las personas que comenzaron a trabajar con 17 años (antes con 16) pero las edades iniciales se retrasan de forma progresiva. para los asegurados que iniciaron su actividad profesional a los 14 ó 15 años será 58 ó 59 años, y 60 para los que comenzaron a trabajar a los 16 ó 17 años.

Trabajos penosos.

Los trabajadores que justifiquen un tipo de incapacidad del 20%, tras una enfermedad profesional o un accidente laboral, podrán seguir jubilándose a los 60 años y cobrarán una pensión completa cualquiera que sea el número de trimestres cotizados. los trabajadores (y los agricultores) que tengan un porcentaje de incapacidad comprendido entre el 10 y el 20% también podrán recurrir a una comisión que deberá establecer “la relación de causalidad entre la incapacidad reconocida y la exposición a un factor de penosidad. aunque esta doble medida crea un nuevo derecho para los asalariados, los sindicatos la juzgan inadecuada y han reclamado, sin éxito, la consideración de los efectos diferidos de los trabajos penosos sobre la esperanza de vida (trabajo nocturno, exposición a productos tóxicos...). por el contrario, satisfecha de que el tema quede circunscrito a un examen individual del trabajador y a una incapacidad probada, la patronal aceptó sin pestañear su financiación (sobre la cuota empresarial) por la rama accidentes de trabajo-enfermedades profesionales de la seguridad social.

La aplicación del dispositivo aún no está clara. no se han concretado la composición y el funcionamiento de la comisión interdisciplinaria y un decreto indicará el número mínimo de años durante los cuales el trabajador deberá haber estado expuesto a factores de riesgo profesional. en total, el dispositivo podría afectar entre 20.000 a 30.000 personas, según estima el gobierno.

Madres de familia

Para las madres con tres hijos nacidos antes de 1956, la edad de no aplicación del coeficiente reductor se mantendrá en los 65 años. alrededor de 130.000 mujeres estarán afectadas por esta medida transitoria.

Funcionarios públicos

El tipo de cotización de los funcionarios, establecido actualmente en un 7,85 %, va a ser ajustado al del sector privado (10,55 %) de aquí a 2020. la subida será lineal, de 0,27 puntos al año, a partir del año próximo. este ajuste significará para los funcionarios, en término medio, un aumento de la cuota de 6 euros al mes, cada año, (4 euros para los de la categoría c, 5 euros para los de la b y 7 euros para los de la a).

El texto también ajusta sobre el sector privado las condiciones requeridas para beneficiarse de una pensión mínima contributiva: en adelante, los funcionarios deberán reunir todos sus trimestres de cotizaciones o alcanzar la edad para cobrar la pensión completa. el importe de este mínimo (1.067 euros), más alto que en el sector privado, no cambia. la reforma cambia, también y sobre todo, el final de la posibilidad de jubilarse anticipadamente después de 15 años de servicio para las madres con tres hijos, dispositivo muy apreciado por enfermeras y docentes. Finalmente, los 900.000 funcionarios en activo que se benefician de la jubilación a los 50 años (policía nacional, controladores aéreos, etc.) o a los 55 (bomberos, aduaneros, etc.) verán su jubilación retrasada a los 52 y 57 años de edad, respectivamente.

Regimenes especiales

Los asalariados de la sncf (ferrocarriles franceses), la ratp (transportes urbanos parisinos) o la edf (electricidad de francia) no verán aumentar su edad legal de jubilación a partir del 1 de julio 2011. otras modificaciones de las normas establecidas por la reforma de 2008 se aplican hasta 2016 (incremento de las bonificaciones por aplazamiento de la jubilación, periodos de cotización aumentados a 41 años, etc.). sin embargo, a largo plazo, las distintas edades de jubilación, que varían desde los 50 años para los conductores de tren o metro a los 55 ó 60 para las otras categorías de asalariados, se retrasarán en dos años a partir de 2017, al mismo ritmo que el impuesto a los asalariados del sector privado y a los funcionarios (o sea cuatro meses por generación). pero eso debe ser desarrollado por un decreto cuyo contenido no ha sido revelado todavía.

Igualdad hombres-mujeres: negociacion obligatoria

Según el gobierno, para corregir las desigualdades de pensión entre hombres y mujeres, hay que corregir las desigualdades en la carrera profesional y no crear excepciones en la reforma de la jubilación. sin embargo, ante las críticas recibidas, el gobierno endureció el dispositivo de penalización financiera que debía, supuestamente, atacar el centro del problema en las empresas. al principio, sólo debían de estar sometidos a multa los empresarios que no hubiesen elaborado el informe de situación comparada, exigido cada año por el código de trabajo. al final, se deberá haber negociado un acuerdo o, en su defecto, elaborado un plan de acción para reducir las desigualdades, para eludir la sanción financiera. a falta de ello, la empresa deberá pagar una multa de hasta un 1 % de su masa salarial.

Esta modificación no constituye un progreso si se toma la letra la ley de 2006, que imponía llegar a la igualdad salarial como máximo a finales de 2010. sí lo es en la medida en que la obligación estaba desprovista de sanciones

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2011

Medidas relativas a enfermedad, accidentes de trabajo y familia¹⁰

La Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2011 –que ha sido aprobada definitivamente por el Parlamento el 25 de noviembre- contiene un cierto número de medidas de ahorro del gasto en los riesgos de enfermedad, accidentes de trabajo y familia. Se trata de medidas destinadas a reducir el déficit del régimen general situándolo en 21.700 mil millones de euros en 2011.

Medidas relativas a enfermedad.

Además de las medidas de ahorro, en particular sobre los medicamentos, el legislador ha deseado favorecer el retorno al empleo. Por ello, las reglas que permiten la compatibilidad entre pensión de invalidez e ingresos de actividad asalariada o no asalariada serán armonizadas con efectos de 1 de junio de 2011. No se suspenderá el pago de la prestación por incapacidad temporal si el asegurado accede a acciones de formación profesional durante su baja por enfermedad. También se ha previsto un dispositivo similar cuando se trate de baja por enfermedad derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

¹⁰ “Liaisons Sociales-Bref Social”, n° 15739 de 29 de noviembre.

Por otra parte, se han modificado los requisitos de ingresos exigidos para tener derecho a la prestación ACS (ayuda para el abono a una mutua complementaria de salud). Se aumentará el tope máximo exigido para la apertura del derecho.

Por último, se realizará un seguimiento del gasto del Seguro de Enfermedad varias veces al año de presupuesto del seguro de enfermedad (el llamado ONDAM: objetivo nacional del gasto de enfermedad), para crear una “alerta” sobre los eventuales riesgos de sobrepasar este objetivo durante el año.

Medidas relativas a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

- Fija en 10 años –a partir de la fecha del primer certificado médico que establezca el nexo o la relación entre la enfermedad y la exposición- el plazo de prescripción aplicable a las acciones de indemnización presentadas por las víctimas ante el Fondo de Indemnización de Víctimas del Amianto (FIVA), salvo en caso de disposiciones específicas para ciertas víctimas;
- Introduce un sistema de “bonus/malus” en el marco de la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el régimen agrícola;
- Prevé que la financiación de las jubilaciones anticipadas –en el marco del dispositivo de la “prejubilación amianto”- tal como dispone la ley de 9 de noviembre de 2010 de reforma de las pensiones, se hará con cargo al “Fondo del Amianto”(FCAATA), el cual pagará a los regímenes legales de pensiones de jubilación los gastos suplementarios engendrados por estas jubilaciones anticipadas;
- Establece medidas de coordinación entre los regímenes, en materia del seguro de invalidez.
- Prevé que se realicen convenios de colaboración entre los servicios interempresas de salud en el trabajo y los servicios de previsión de riesgos profesionales de las Cajas de Seguridad Social, para determinar las modalidades de acciones conjuntas o complementarias.

Medidas relativas a la familia.

En lo que se refiere a la familia, la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social prevé que las ayudas para vivienda se iniciarán el primer día del mes en el que se solicitó la prestación, sin posibilidad de pago retroactivo.

Por último, el texto abre el derecho a las prestaciones económicas por adopción a los padres afiliados al régimen de seguridad social de los autónomos.

Supresión de beneficios sociales ¹¹

La ley suprime varias ventajas sociales con la finalidad de aportar nuevos ingresos a la Seguridad Social e intensificar la política de lucha contra el fraude. Esta ley atribuye igualmente -en complemento de la ley orgánica de 13 de noviembre de 2010, relativa a la deuda social- el pago de la citada deuda a la Caja de Amortización de la Deuda Social (CADES).

Modificación de la llamada “reducción fillon”.

Para las remuneraciones pagadas a partir del 1 de enero de 2011, la reducción “Fillon” (reducción de cotizaciones sociales a las empresas) se calculará en función de la remuneración pagada durante todo el año al trabajador y no cada mes. De esta manera, se produce una reducción del coste global para el Estado, ya que los empresarios no podrán deducir las cargas sociales inherentes a ciertas primas complementarias. Además, este dispositivo ya no se aplicará a las cotizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Imposición fiscal de las pensiones de empresa a altos cargos y de otras ventajas actualmente exentas.

- Pensiones de empresa a altos cargos: por una parte, el empresario pagará en adelante una contribución desde el primer euro de la renta pagada y no ya a partir de una cierta cantidad y, por otra, se creará también una contribución salarial sobre esas rentas, cuyo porcentaje será variable según el importe pagado: 7% sobre las rentas cuyo valor esté comprendido entre 400 y 600 euros por mes, 14% sobre las que sobrepasen 600 euros. Estarán exentas las rentas inferiores a 400 euros por mes.
- “Stock-options”: el porcentaje de la contribución patronal sobre las “stock-options” y sobre las atribuciones gratuitas de acciones sube de 10% a 14% y el porcentaje de la contribución salarial pasará de 2,5% a 8%. Sin embargo, respecto a las atribuciones gratuitas de acciones -cuyo valor anual por trabajador fuera inferior a la mitad de la base máxima de cotización (17.676 euros en 2011)- esos porcentajes quedarán fijados entre el 10% y el 2,5%.
- “Forfait social”: el porcentaje pasa de 4% a 6%.
- Indemnizaciones por ruptura de contrato: las indemnizaciones por ruptura de contrato de trabajo no estarán incluidas en la base de cotizaciones y contribuciones sociales, con el límite de tres veces el

¹¹ Liaisons Sociales-Bref Social, n° 15739 de 29 de noviembre de 2010

tope máximo de cotización anual a la Seguridad Social. Sin embargo, este límite se ha fijado en seis veces (212.112 euros en 2011) de manera transitoria para:

- Las indemnizaciones pagadas en 2011 (por ruptura de contrato con efecto de 31 de diciembre de 2010) o que se produjera en el marco de un PSE (plan de salvaguarda de empleo), notificado a más tardar en esta misma fecha;
 - Las indemnizaciones pagadas en 2011 por una ruptura con efecto en 2011, con el límite del importe previsto por convenio o acuerdo colectivo en vigor a 31 de diciembre de 2010.
- CSG-CRDS (Contribución Social Generalizada-Contribución para el Reembolso de la Deuda Social): la reducción de base de 3% de los ingresos de actividad en concepto de gastos profesionales de la CSG y de la CRDS se practicará sobre ingresos que no superen cuatro veces la base máxima de cotización a la Seguridad Social.
 - Sumas pagadas por terceros: la ley somete a cotización y contribuciones sociales de derecho común toda suma o ventaja pagada o concedida a un trabajador por un tercero que no sea el empleador habitual. Se prevé una excepción respecto a las actividades comerciales o en relación directa con los clientes, en las que el pago de cotizaciones se reemplazará por una cotización a tanto alzado, equivalente a 20% del porcentaje de las remuneraciones afectadas, que exceda -en el año considerado- el 15% del salario mínimo mensual.
 - Servicios a la persona: para precisar el campo de las exoneraciones por los Servicios a la persona (en el caso en que las ayudas a domicilio estén empleadas por asociaciones o empresas homologadas) se ha modificado el artículo L.241-10 del Código de la Seguridad Social, para indicar que la exoneración se aplica en contrapartida de la ejecución de tareas efectuadas no solamente en el domicilio de las personas mayores o discapacitadas, sino también en el domicilio privado del ayudante o asistente

Precisiones sobre ciertas contribuciones e imposiciones.

Se precisa el régimen de ciertas contribuciones e imposiciones:

- Contribuciones patronales para la financiación de las prestaciones de jubilación complementaria y de previsión. Para estar exoneradas de cotizaciones sociales, estas contribuciones deberán en adelante cubrir garantías que beneficien “colectivamente al conjunto de los trabajadores o a una franja de los mismos, siempre que pertenezcan a una categoría determinada por criterios objetivos, establecidos por decreto en Consejo de Estado”.

- Impuesto sobre los contratos de previsión: se aplicará a las contribuciones de los empresarios y de los organismos de representación colectiva del personal, pagadas no solamente en beneficio de los trabajadores asalariados, sino también de los “antiguos trabajadores y sus derechohabientes”.

Lucha contra el fraude y competencias de los organismos recaudadores de las cotizaciones de seguridad social y prestaciones familiares (URSSAF)

Respecto a la lucha contra el fraude la ley de Presupuestos de la Seguridad Social prevé las medidas siguientes:

- Si se tratara de trabajo no declarado, los gastos que asume la rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en caso de siniestro profesional, los asumirá en adelante el empresario. La multa financiera prevista cuando el empresario no declare un accidente de trabajo tendrá además la consideración de “falsa declaración”;
- A partir del 1 de enero de 2011, las personas que tengan el régimen de autónomos llamado del “auto-emprendedor” estarán también obligados a declarar cada mes (o trimestre) su cifra de negocios o los ingresos obtenidos, a los organismos recaudadores pertinentes en las condiciones que se determinen por decreto, so pena de sanción. La ley precisa que si no se obtuvieran ingresos durante 24 meses -u ocho trimestres naturales consecutivos- perderán los beneficios del citado régimen;
- El hecho de no respetar la llamada teledeclaración –a la que están obligadas las grandes empresas- implicará un aumento de 0,2% del importe de las sumas a pagar por las citadas empresas; igualmente, se aplicarán sanciones cuando no se presenten los documentos necesarios para la determinación de la base de la contribución social de solidaridad de las sociedades.
- Se extiende al conjunto de los deudores de la URSSAF (organismo recaudador de las cotizaciones) el llamado procedimiento “de oposición a un tercer deudor responsable” (y no solo, como antes, en el marco de la recaudación relativa a infracción por trabajo no declarado);
- se podrá aplicar una sanción financiera al asegurado que, durante su baja por enfermedad, ejerciera una actividad no autorizada que diera lugar a remuneración y se le podrá exigir la devolución a la Caja correspondiente de la prestación por incapacidad temporal; (hasta hora, la devolución solo tiene lugar cuando el organismo gestor emprende acciones de reclamación)

- se exigirá la condición de residencia estable y regular en Francia a las personas que siguen percibiendo el subsidio llamado “Mínimo de Vejez” (sustituido en 2006 por la Ayuda de Solidaridad para las personas mayores).

Igualmente, en el marco de la lucha contra el fraude, los organismos de Seguridad Social dispondrán de un amplio derecho de comunicación de informaciones relativas a terceros que se beneficien de prestaciones indebidas, así como de aplicarles medidas coercitivas. El hecho de negar esta información podrá castigarse con una multa de 7.500 euros.

Por otra parte, se ha mejorado el dispositivo de los certificados de pago a la URSSAF en el caso de subcontrata para evitar el fraude. Es decir que solo se entregarán cuando el empresario haya pagado sus cotizaciones y contribuciones sociales en la fecha prevista. Además, el ordenante estará obligado en adelante a verificar que las empresas con las que ha contratado hacen efectivamente la declaración y pago de cotizaciones. Por añadidura, cuando el empleador no hubiera cumplido su obligación de declaración a la URSSAF, relativa a los salarios o cotizaciones sociales correspondientes se considerará como trabajo ilegal por simulación de empleo asalariado.

Además, la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social intenta aportar seguridad al ámbito de control de los organismos de recaudación (URSSAF) y los autoriza para que sigan controlando las cotizaciones sociales cuya recaudación no les corresponde a partir del 1 de enero de 2011, porque no están incluidas en el acuerdo de transferencia global de cotizaciones del servicio público de empleo a los URSSAF:

- Las cotizaciones por desempleo y al Fondo de Garantía Salarial (AGS) relativas a los representantes de comercio;
- Las cotizaciones por desempleo y al Fondo de Garantía para los trabajadores intermitentes del espectáculo (recaudadas por “Pôle Emploi”).

Además, el organismo recaudador (URSSAF) también estará autorizado a controlar las cotizaciones debidas a los regímenes especiales.

Declaraciones sociales y pagos indebidos.

Para simplificar las formalidades que deben cumplir los empresarios extranjeros, para respetar sus obligaciones sociales por el empleo de trabajadores asalariados –que dependan de la legislación francesa de Seguridad Social- se les creará una ventanilla única.

Por otra parte, los organismos recaudadores estarán en adelante obligados a devolver las cotizaciones no debidas en un plazo de cuatro meses a partir de la reclamación presentada por quien haya efectuado el ingreso indebido.

Traslado de la deuda a la caja de amortización de la deuda social (cades).

Por último, se trasladará a la CADES 130.000 millones de euros de deuda social. La Caja de amortización cumple el objetivo de abonar la deuda y su vigencia cesará con el abono de la misma. Precisamente, por el importante volumen de la misma, su vigencia ha sido prolongada cuatro años, hasta 2025. La CADES asumirá:

- Por una parte –hasta el 31 de diciembre de 2011- el déficit acumulado del régimen general (exceptuando la rama de accidentes de trabajo) y del Fondo de Solidaridad para la Vejez (FSV), así como el déficit anticipado de las ramas de enfermedad y familia de 2011, con el límite de 68.000 millones de euros;
- Por otra parte, el déficit de la rama de vejez –producido entre 2011 y 2018, con el límite de 62.000 millones de euros.

Para aumentar adecuadamente los ingresos de la CADES, la Ley de Financiación le atribuye:

- 0,28 puntos de CSG (Contribución Social Generalizada) que hasta ahora se atribuían a la Caja de prestaciones familiares;
- La parte de la cotización social sobre el patrimonio que hasta ahora se atribuían al Fondo de Reserva para las Pensiones;
- Los ingresos y los activos del Fondo de Reserva para las Pensiones hasta un total de 2.100 millones de euros por año de 2011 a 2024

ITALIA**BALANCE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL EN 2009**

El 29 de noviembre fue presentado el Balance Social del INPS, referido al año 2009. A continuación se indican los datos más significativos.

Saldo del Instituto.

El resultado económico global ha sido positivo: la gestión financiera del INPS en 2009 ha presentado un superávit de 5.324 millones de euros, como resultado de la diferencia entre el total de ingresos (281.533 millones) y el de gastos (281.533 millones).

El gasto en pensiones (entre previsión social y asistencia) a cargo del INPS fue 173.764 millones de euros, con un incremento del 3,4% (+5.708 millones). La incidencia del gasto sobre el PIB nominal resulta del 10,58% y sube al 11,43% si se incluye también el gasto para las pensiones pagadas por cuenta del Estado, cubierto totalmente por las transferencias del presupuesto estatal. De todas formas, como puede verse en la tabla siguiente, la comparación con el ejercicio anterior resulta desfavorable para 2009.

millones de €	2008	2009	Variaciones	
			Abs.	%
Ingresos	270.464	281.533	+11.069	+4,1%
Gastos	256.970	276.209	+19.239	+7,5%
Saldo	13.494	5.324		

Datos sobre afiliados.

En 2009 los trabajadores asegurados con el INPS han sido 19,04 millones (-1,3% respecto a 2008), y de ellos 12,85 millones eran trabajadores por cuenta ajena (-1,3%); 1,89 artesanos (-0,6%); 2,08 millones comerciantes (+2%); 477.000 agricultores autónomos (-1,9%); 1,73 millones afiliados a la "gestión separada" de autónomos dependientes (-5%). La disminución total de asegurados resulta inferior a lo que se temía por la crisis económico-financiera.

Entre los trabajadores por cuenta ajena, el mayor porcentaje se da en la industria manufacturera (34,5%); siguen las actividades comerciales y servicios públicos (24%); el crédito, seguros y servicios a empresas (16%); otros servicios público y privados (10%); construcción (9%) y transportes y comunicaciones (5%).

Los extranjeros afiliados y en alta en el INPS representan el 8,2% del total de trabajadores por cuenta ajena. Del total de extranjeros que cotizan en Italia, el 72,7% lo hace al Fondo de trabajadores por

cuenta ajena; el 16,5% al de trabajadores domésticos; el 5,3% al de autónomos; el 4% en el fondo especial agrario y el 1,5% en la "gestión separada".

Pensiones y pensionistas.

El total de pensiones pagadas por el INPS en 2009 han sido 18.258.662 y los pensionistas 13.905.996 (el 84% del total de pensionistas); es decir, una media de 1,3 pensiones per cápita. El importe medio mensual por pensionista ha sido 945,76 €. El 62,6% de los pensionistas cobran menos de mil euros al mes y el 28,4% menos de 500.

Las mujeres representan el 54% de los pensionistas del INPS, pero perciben sólo el 44% de las prestaciones.

Otro dato puesto en evidencia por el Informe es la mejora de los tiempo de liquidación de las pensiones, que, según el INPS, es un parámetro útil para medir la mejora en la calidad del servicio y de la eficiencia organizativa del Instituto. En particular, respecto al 2008, aumenta un 8% (llegando al 79,2%) el porcentaje de las pensiones de jubilación liquidadas en un plazo de 30 días, prácticamente sin solución de continuidad con el salario. También es significativa la mejora registrada en el ámbito de las pensiones de invalidez, con el 84,8% de las solicitudes liquidadas dentro del plazo de 120 días (+1,6%) y el 57,1% en tan sólo 60 días (+3,1%).

Según el Presidente del CNEL, Antonio Marzano, que ha redactado la presentación del balance, "el marco económico y sociológico que se deduce permite comprender las dinámicas del mercado de trabajo, de las pensiones y de los instrumentos de apoyo a la renta". Para Marzano informar a los ciudadanos sobre la actividad del INPS es una importante aportación a la transparencia y a la atención al usuario. "En los últimos años el CNEL ha centrado su actividad de asesoramiento a Gobierno y Parlamento precisamente sobre las evoluciones y las transformaciones de la empresa y del trabajo. Por lo tanto me parece natural empezar una colaboración con el INPS, que valorizará el papel del ciudadano y la acción de las parte sociales para la consecución del real desarrollo económico y social sostenible"

RUMANÍA

LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES

El contexto internacional

El sistema de pensiones es la clave de bóveda del estado de bienestar europeo desde la segunda mitad del siglo XX. Reformar las pensiones implica un debate complejo, en el que entran en juego desde factores demográficos, económicos y culturales.

En el sistema de reparto, tradicional en Europa occidental, entendido como la expresión más genuina del Estado del Bienestar, fundamentado en el concepto de solidaridad social, consiste en que las cotizaciones de los trabajadores que se incorporan al mercado de trabajo se destinan al pago de las pensiones de aquellos que cotizaron con anterioridad.

La crisis financiera por la que atraviesa Europa y los planes de ajuste que se están llevando a cabo en muchos países de la zona Euro (que entre sus medidas incluyen, aunque no en todos, la revisión al alza de la edad de jubilación) ha convertido el debate sobre la sostenibilidad del sistema, periódicamente aplazado en épocas de bonanza, en una necesidad perentoria.

Con ello, el propio sistema de reparto ha entrado en crisis y en el debate abierto en toda Europa y también en Latinoamérica, se especula sobre su fracaso y la necesidad de su sustitución por un sistema de capitalización que en algunos aspectos retrotrae al sistema “bismarkiano” que encontramos en el origen mismo del concepto de seguro. El sistema de capitalización introduce la noción de que sean las cotizaciones de toda la vida laboral, una vez capitalizadas, las que generen los recursos para pagar las pensiones propias una vez alcanzada la edad de jubilación.

Obviamente, el debate se mueve a través de conceptos, y aunque nadie defiende en la actualidad una sustitución total del sistema de reparto, desde hace años los diferentes sistemas han estado ensayando la introducción de más o menos elementos de capitalización.

El origen de la sustitución parcial del sistema de reparto por un sistema de capitalización viene dado por dos vías alternativas. Por una parte, la experiencia sueca, válida sobre todo para los países del mundo desarrollado, cuyo sistema de reparto ha entrado en crisis tras varios años de funcionamiento. El establecimiento de un régimen de capitalización de cuentas individuales en un país como Suecia, país que se encuentra en el origen del Estado del Bienestar, ha alentado a otros países a introducir alguna dosis de capitalización en sus regímenes públicos.

En Alemania a partir de 2002, al mismo tiempo que se promueve una menor revalorización del factor que determina la cuantía de las nuevas pensiones y la revalorización de las ya causadas, con la

consecuencia lógica de una disminución de las tasas de reemplazo de las pensiones, se establece un sistema complementario similar aunque con diferencias importantes, entre otras, su carácter voluntario y la intervención del Estado para impulsar este sistema de ahorro mediante la subvención pública. También con carácter voluntario, en 2007 Portugal establece un régimen complementario de cuentas individuales cuya gestión y organización es responsabilidad del Estado.

La otra vía, mucho más doctrinaria, viene dada a partir de las recomendaciones del Banco Mundial, reflejadas en su informe Envejecimiento sin crisis de 1994. Esta vía ha influido especialmente en los países de Europa Central y Oriental, ejemplo del cual es Rumanía. Las propuestas realizadas por dicha institución, de que el paso hacia un sistema de capitalización individual administrado por el sector privado, no sólo facilitaría niveles más elevados de crecimiento, trabajo y ahorro, sino que además evitaría la crisis financiera que vendría con el envejecimiento de la población, fueron bien recibidas en muchos países recién salidos del sistema comunista.

La evolución del sistema de pensiones en Rumanía

En Rumanía, como en otros países de la Europa del Este, se han dado, pues, tres elementos fundamentales que han generado una concepción teórica del sistemas de pensiones a caballo entre el sistema clásico de reparto y el de capitalización individual.

En primer lugar, la retorsión hacia el sistema público imperante durante el régimen comunista, en cual el Estado se hacía cargo en su totalidad de la administración del sistema, como una obligación neta del mismo, con cargo pura y simplemente a su presupuesto. En segundo lugar, las recomendaciones del Banco Mundial, como se ha comentado antes. En tercer lugar, la experiencia de los países desarrollados, comenzando por Suecia. Estas tres corrientes han influido con diferente intensidad para configurar las características del sistema actual.

Si la natural retorsión hacia el sistema comunista ha creado conciencia en la necesidad de configurar el sistema de pensiones conforme a las pautas del sistema capitalista, y las consideraciones teórico-doctrinarias del Banco Mundial han informado en origen la legislación del sistema, la importancia de las experiencias de los países desarrollados que han abandonado el sistema puro de reparto radica en el hecho de que siendo el modelo de estos países una referencia siempre constate, el giro operado mediante la introducción de elementos de capitalización ha venido a confirmar la justicia de las previsiones teóricas. De hecho, el sistema rumano, si bien formulado como un sistema mixto de reparto y de capitalización, no ha comenzado a llevarse a la práctica sino después de que los países desarrollados han comenzado a su vez a desarrollar sus propias experiencias en el mismo sentido.

Por todo ello, el sistema de pensiones rumano nació y se reformó progresivamente a partir de los años 90, sobre la base de una vocación decidida a consolidar lo antes posible un sistema mixto con un importante elemento de capitalización de cuentas individuales. Sin embargo, este segundo

elemento del sistema, aunque muy pronto previsto por la legislación, no se comenzó a ensayar hasta el 2005, con la puesta en marcha del II Pilar.

De hecho, aún con una vocación muy clara hacia al sistema mixto desde un principio, la ausencia de recursos por un lado, junto a la escasa voluntad política de los gobiernos para implantarlo, llevaron a la contradicción de desarrollar un sistema de pensiones mixto sólo en el papel de la Ley. Falto de cualquier medida de capitalización individual, el resultado fue un sistema mucho más cercano al de reparto, pero además con un enfoque excesivamente populista, cuyo rasgo más característico fue una más que generosa regulación del acceso a la prejubilación. De hecho, se consideran los excesos llevados a cabo al amparo de dicha regulación, a principios de los años 90, como los responsables principales de la situación de déficit endémico del sistema.

Muy pronto, los gobiernos se percataron de la grave situación creada para sostener un sistema mixto sobre el papel pero en la práctica de reparto, aquejado además de rasgos que acentuaban su desequilibrio. Pero la situación de inestabilidad política, el desarrollo de un sistema basado cada vez más en el populismo y el clientelismo político, así como la baja tasa de crecimiento económico, impidieron durante años la reforma del sistema en la dirección señalada incluso por la propia legislación.

Los primeros pasos de la reforma

A partir del 2004, y gracias a la entrada de los liberales en el gobierno, con una concepción mucho más cercana a la capitalización, así como al crecimiento sostenido de la economía a un 8% por término medio durante los últimos años, fue posible la introducción del sistema de capitalización ya prevista a través de la creación del II Pilar, es decir, un sistema de fondos de pensiones obligatorios pero de carácter privado, gestionados por instituciones de seguro privado.

Esta medida se vio no sólo como la solución capaz de generar los recursos suficientes para regenerar el sistema, sino incluso para sustituirlo a largo plazo como sistema básico de pensiones. El sistema público, incapaz de superar sus propias contradicciones, quedaría relegado a un carácter residual e iría languideciendo poco a poco. Finalmente, el III Pilar introduciría un sistema privado complementario y no obligatorio, pero capaz de generar aún mayores recursos con qué financiar el sistema.

Por el momento, el mantenimiento del seguro social basado en el sistema de reparto, se hacía absolutamente necesario debido al alto coste que supondría la transición hacia un modelo exclusivamente de capitalización individual como los observados en América Latina, especialmente en Chile. Por otro lado, la implantación del sistema mixto también tiene su coste, pues la derivación de una parte de las cotizaciones hacia las cuentas individuales supone debilitar la base financiera del sistema de reparto, pero ello podría paliarse mediante una práctica adoptada con carácter general por

todos los países que han decidido introducir elementos de capitalización individual en sus sistemas. En estos países se ha procedido a una serie de reformas, en las reglas de cálculo (alargando, por ejemplo, el periodo tomado en cuenta para dicho cálculo) y en la desincentivación del retiro anticipado, cuyo resultado es la reducción del nivel de las pensiones futuras y el aumento de la edad real de jubilación, toda vez que, en todos ellos, se ha descartado tanto el incremento de las cotizaciones como de los impuestos.

Esta misma ha sido la que ha seguido la reforma del sistema rumano. Para llevarla a cabo, se pensaba que el crecimiento sostenido entorno al 8% del PIB durante diez años consecutivos, el flujo de inversiones extranjeras y la entrada en la Unión Europea permitiría llevar a delante la reforma sin necesidad de reformar antes el propio sistema público, deficitario crónico y muy difícil de cambiar sin adoptar medidas de recorte impopulares y acabar con situaciones de privilegio de origen, muchas veces, electoralista.

En la primera parte de este informe “El sistema de pensiones en Rumanía y su reforma”, febrero del 2010) ya vimos como bajo el gobierno del Partido Liberal, entre 2004 y 2007, no sólo se renunció a corregir desajustes y a racionalizar el sistema, sino que se incrementaron las pensiones a través de la modificación del valor del punto, o lo que es lo mismo, de la base reguladora. El carácter deficitario del sistema se consiguió camuflar por medio de operaciones de “cosmética fiscal”, como la de sacar las 800.000 pensiones de los agricultores colectivizados del sistema público y su inclusión en el Presupuesto del Estado y otras de la misma clase.

Al mismo tiempo, se procedió a la implantación del II Pilar, es decir, del sistema de capitalización, estableciendo un plazo de 12 años hasta alcanzar la financiación del mismo por medio del 6% del salario bruto de los trabajadores obligados a suscribir un fondo de pensiones. Consecuentemente con la naturaleza ultraliberal de la reforma, en ningún momento se llegó a contemplar la posibilidad de recurrir a una financiación complementaria a través de recursos del Presupuesto del Estado. El rotundo éxito inicial que siguió a la implantación del sistema (en pocos meses se abrieron más de 4 millones de cuentas de contribuyentes obligatorios y casi un millón más de voluntarios, llevó a pensar en la plena capacidad de autofinanciación del sistema.

Vacilaciones en el proceso reformado

Esta reforma, sin embargo, no tuvo en cuenta dos elementos importantes. En primer lugar, la imposibilidad de mantener un crecimiento sostenido del 8%, incluso aunque no se hubiera producido la crisis financiera internacional.

En segundo lugar, una más meditada valoración de las consecuencias inmediatas y a largo plazo de la capitalización, tal y como han sido valoradas, por ejemplo, por algunos estudios realizados por la

OIT. Entre las consecuencias estudiadas por la Organización internacional, pueden citarse, por ejemplo:

- La dificultad de obtener resultados financieros positivos durante los primeros años tras la implantación de los fondos de pensiones, en contraste con unos costes de gestión excesivamente altos.
- El hecho de que a pesar de la reducción de la intensidad protectora de las pensiones del sistema de reparto, existen también costes de transición hacia el nuevo sistema mixto para mantener los compromisos adquiridos con anterioridad y que la propia OIT evalúa, según las diferentes modelos de transición, entre un 0,5 y un 2,5% del PIB por año, y durante varios decenios.
- La desviación de recursos necesarios para el funcionamiento del sistema de reparto hacia las nuevas cuentas individuales significa que el primer pilar, el público, está siendo parcialmente descapitalizado al ser utilizado para financiar el sistema complementario privado, que, en contrapartida no va a producir beneficios tangibles.
- Por último, respondiendo a la necesidad de ofrecer una imagen de seguridad financiera, la gestión de los fondos de pensiones se concentran en mayor medida hacia la inversión en deuda pública, y no hacia mercados más productivos pero de mayor riesgo, lo que supuestamente habría contribuido a una rentabilidad superior y por tanto al crecimiento económico, tal como vaticinaba el Banco Mundial.

La primera consecuencia para Rumanía, es que según el informe de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, se estimó que la puesta en marcha de este segundo pilar generaría un déficit al régimen público de pensiones del orden del 1,5% del PIB. Es decir, déficit sobre déficit, sin que el gobierno llegase a tomarse nunca en serio la necesidad de racionalizar el sistema público. La baja aportación del Estado al mismo (que a pesar del alto número de pensionistas, pero que por la cuantía de las rentas no supera el 6% del PIB, es decir, una de las más bajas de Europa) abundaba en el hecho de lo innecesario de dicha reforma.

Para agravar las cosas, no sólo la economía fue incapaz de mantener la tasa de crecimiento sostenido de los últimos años, sino que la crisis económica que se desató en Rumanía con enorme virulencia en el 2008, convirtió el índice de crecimiento del 8% del año anterior a un descenso del 8% del PIB, haciendo aflorar de repente y con extraordinaria violencia todas las contradicciones del sistema.

La primera reacción fue la de dar marcha atrás y congelar el sistema de financiación del II Pilar, por miedo a incrementar aún más el déficit del sistema público y elevar a sí la carga del Estado. El

régimen de capitalización se vio truncado así nada más echar a andar, sumiendo en la perplejidad a los operadores de fondos de pensiones. (No sería hasta un año más tarde que por exigencia del FMI, el gobierno decidiera reactivar el sistema de financiación).

En consecuencia, lo que pasó a un primer plano no fue ya la necesidad de modificar el viejo sistema de reparto introduciendo elementos de capitalización para crear un verdadero sistema mixto, sino la necesidad de reformar el propio sistema de reparto con el objetivo de aliviar la carga soportada por el Estado, aunque en unas condiciones de mucha mayor dificultad que en la época de crecimiento económico.

Finalmente, la aceptación de un compromiso con el FMI y otras entidades financieras internacionales a partir de marzo del 2009 como contrapartida a un préstamo de casi 20.000 millones de euros, hizo imposible recurrir a los recursos del Estado para llevar a acabo la reforma del sistema público.

Objetivos últimos de la reforma

Para ello, la reforma se ha planteado dos objetivos: en primer lugar, una reestructuración del sistema siguiendo criterios de racionalización y eliminando las situaciones de privilegio más injustas. En segundo lugar, una reestructuración en la línea seguida por los demás países europeos, con el objetivo de lograr un marco de sostenibilidad del sistema a medio y largo plazo. En tercer lugar, una reducción de las obligaciones del sistema público, que en un principio se calculó como una reducción de las rentas en un 15 %. Este plan tuvo que ser rechazado tras un dictamen que lo consideraba contrario a la Constitución, sustituyéndose por medidas de carácter fiscal, entre las que destaca el incremento de cuatro puntos en el IVA.

A continuación nos centraremos en las características de la reforma estructural llevada a cabo en la línea de los demás países europeos, y que se refiere a sistema del cálculo de las rentas, la edad mínima de jubilación y los periodos obligatorios de cotización.

Para dar una idea de la importancia de esta reforma desde el punto de vista de la política fiscal del gobierno, cabe recordar que en las discusiones que dieron paso al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que se ha mencionado más arriba, para la concesión de un préstamo de casi 20.000 millones de euros a Rumanía, se apuntó, entre los problemas más importantes, el déficit crónico que supone el actual modelo de gestión del sistema público de pensiones.

En su reciente intervención ante el pleno de las dos cámaras del Parlamento, el Presidente de Rumanía justificó la necesidad de aprobar el proyecto de reforma de pensiones argumentando que, aún aprobándolo, el déficit del Presupuesto del Estado para el 2010 ascendería a unos 3.000 millones de euros, pero que de no hacerlo, se dispararía con toda seguridad hasta los 5.000 millones.

Algunas medidas de reforma ya adoptadas

Apremiado por la necesidad de desbloquear las diferentes remesas del préstamo concedido por las entidades financieras internacionales, y ante la imposibilidad de acelerar la aprobación del proyecto de Ley de reforma del sistema, optó por aprobar reformas parciales como medidas de emergencia, que han entrado en vigor durante el 2010.

Veamos a continuación un resumen de estas medidas.

- Suspensión de la revalorización de pensiones

- Regulación previa. La revalorización de las pensiones del Sistema Público se prevé en la legislación actual que se lleve a cabo en función de la evolución del IPC. Esto no ha sido posible aplicarlo todos los años debido a lo deficitario del sistema. Por eso, entre el 2007 y el 2008 se operó una revalorización extraordinaria consistente en incrementar el valor del punto sobre el que se calcula la base reguladora.

- Medidas recientes. Dentro del último paquete de medidas adoptadas en función de un Acuerdo con el FMI, complementario del adoptado en marzo del 2009, figura la reducción del importe de las pensiones en un 15% y su congelación, además del proyecto de gravarlas con el impuesto sobre la renta (hasta ahora no tributaban). La reducción del 15% fue declarada contraria a la Constitución por el Tribunal Constitucional, por lo que este paquete de medidas quedó en suspenso.

- Prestación económica de la Seguridad Social por hijos menores

- Regulación previa. El subsidio por cada hijo menor es progresivo en función del número de hijos que se encuentran en esa situación.

- Medidas recientes. Este subsidio ha sido reducido en un 25% como parte del paquete de medidas contenido en la Carta de intenciones dirigida al FMI.

- Modificación de las condiciones de acceso a la jubilación parcial

- Regulación previa. La justificación anticipada parcial está regulada por la legislación actual, de manera que es posible solicitarla para un periodo de 5 años anteriores a la edad de jubilación. La aplicación generalizada de este derecho en los años 90 se considera que es la causa principal del incremento de pensionistas del Sistema público.

- Medidas recientes. El Gobierno ha anunciado que se va a congelar el acceso a la jubilación anticipada total y parcial transitoriamente hasta el 1 de junio del 2011, fecha en que se calcula que entrará en vigor la reforma del sistema de pensiones, que asimismo contempla una nueva regulación de este derecho.

La Reforma del Sistema público de pensiones

En síntesis, la reforma persigue tres grandes objetivos:

- ampliar la base imponible, de manera que para establecer la contribución se tuviera en cuenta el promedio de ingreso bruto y no el del salario bruto.
- Introducción de nuevas categorías de contribuyentes obligatorios (asociado único, gerente, director...)
- Eliminación del lastre ocasionado por las obligaciones no contributivas del sistema.

Elementos básicos de la reforma

A continuación, resumimos algunos aspectos concretos de la Ley de reforma:

- Edad de jubilación. Seguirá aumentando hasta el 2014 hasta alcanzar los 60 años para las mujeres y los 65 para los hombres. A partir de esta fase, se incrementará hasta alcanzar los 65 años para las mujeres en el 2030.
- Período de contribución. El período mínimo se incrementará gradualmente hasta alcanzar los 15 años en el 2015. Para la pensión máxima de vejez, se establece un periodo transitorio hasta llegar a los 30 años en el 2015 y 35 años en el 2030.
- Personal en el ámbito de la Defensa nacional, orden público y Seguridad nacional. La reforma prevé un periodo transitorio para la edad de jubilación, para hombres y mujeres, desde los 55 años en el 2010 hasta alcanzar los 60 en el 2025. Asimismo, el mínimo de periodos cotizados se incrementa hasta 20 años como mínimo en el 2025, que serán 30 años para obtener la pensión máxima.
- Reevaluación de las pensiones de personal de la magistratura, diplomacia, auxiliar en el ámbito de los tribunales y parlamentarios. Se suprimen todas las reglamentaciones especiales que regulaban hasta ahora estas categorías, integrándose en un sistema general unitario. El cálculo de las rentas de todas estas "pensiones especiales" se llevará a cabo según el sistema de puntos. Se multiplicará el número medio de puntos que cada pensionista habría obtenido si

hubiera cotizado durante toda su actividad laboral por el valor del punto para la jubilación que se fija anualmente en el Presupuesto de la S. Social.

- **Capitalización de las contribuciones a las “pensiones especiales”** La integración en el sistema unitario de pensiones tiene por objeto unificar las obligaciones y derechos de las personas que perciben dichas rentas con los demás pensionistas. Las contribuciones a estas pensiones, tanto la cuota patronal como la personal, se efectuarán en su totalidad al sistema de la Seguridad social, transfiriéndose el 5% que se pagaba al Presupuesto del Estado, y añadiendo otro 5,5% del salario bruto, aunque sin afectar el ingreso neto.
- **Encuadramiento de todos los profesionales en el sistema unitario.** Todas las personas que perciben ingresos por trabajo personal y que hasta ahora no cotizaban, deberán integrarse en el sistema unitario, con los mismos derechos y obligaciones, empezando por la obligación de cotizar por el volumen total de sus ingresos. Según datos de la Agencia Nacional de la Administración Fiscal, del total de los aproximadamente 400.000 trabajadores autónomos, directivos, etc., que tributan al Presupuesto del estado, tan sólo unos 100.000 contribuyen al sistema público de pensiones.
- **Mayor control de las pensiones de invalidez.** Se pretende llevar un mayor control de estas pensiones en el origen de su concesión, sustituyendo el informe médico por el de un médico de la Seguridad social. La concesión del tercer grado de discapacidad sólo será posible a partir de los 45 años de edad.
- **Modificación de la ayuda por gran invalidez.** La ayuda concedida para acompañantes de personas con gran invalidez se considera como un beneficio de asistencia social, y no como un derecho contributivo. Por ello, el coste de este beneficio se cargará a Presupuesto del estado, y no al de la Seguridad social.

El proceso de aprobación de la Reforma de las Pensiones

De acuerdo con el FMI, el Gobierno de coalición PDL-PSD se comprometió en el mes de marzo del 2009 a asumir la promulgación de la Ley de reforma de las Pensiones públicas como una prioridad que debería llevarse a cabo antes de finalizar el 2009. Al igual que otros proyectos de reforma, el Gobierno (que gozaba entonces de una sólida mayoría parlamentaria) decidió aprobar dicho proyecto por el procedimiento de urgencia.

Sin embargo, a principios de octubre del 2009, en vísperas de la aprobación del Proyecto, el Gobierno se vino a bajo como consecuencia de una moción de censura presentada por el PSD (ex - socio de coalición) y otras formaciones políticas de la oposición.

La nueva situación de Gobierno en funciones le impidió proseguir con la aprobación del proyecto, incluso dando curso al trámite parlamentario ordinario. Esta situación de crisis se prolongó hasta las elecciones presidenciales del 6 de diciembre del 2009, en que la victoria del Presidente Basescu permitió la investidura de un nuevo ejecutivo.

Entre las prioridades del nuevo gobierno de Emil Boc figura, por tanto, entre otras medidas, la aprobación y aplicación de la reforma del Sistema de Pensiones públicas. Tras las reuniones mantenidas con la Misión del FMI, el Gobierno anunció la aprobación del Proyecto para principios de febrero del 2010, debiendo iniciarse a continuación el trámite parlamentario, inmediatamente después de la reanudación del período de sesiones. Sin embargo, la tramitación parlamentaria del proyecto fue demorándose (sucesivos reenvíos de la Comisión del Senado a la Comisión Permanente) hasta septiembre del 2010. El punto central de discusión ha sido la edad de jubilación y el valor del punto para el cálculo de las rentas.

Hasta el mes de mayo, el proyecto no tuvo entrada en la Cámara de Representantes. El 14 de septiembre, el Primer Ministro compareció ante el Parlamento para pedir a la Comisión de Trabajo de la Cámara la resolución urgente del trámite parlamentario. Finalmente, el pleno de la Cámara adoptó el proyecto del Gobierno. Sin embargo, un nuevo episodio ha venido a sembrar la incertidumbre sobre el futuro de la reforma. En el transcurso de la votación, los parlamentarios de la oposición (PSD y PNL) decidieron abandonar la sesión. La Presidenta de la Cámara, ordenó, no obstante, continuar con la votación con los parlamentarios que quedaban, resultando la adopción del proyecto. Acto seguido, se constató que si bien el proyecto había resultado aprobado por 180 votos, tan sólo 80 diputados se encontraban efectivamente en la sala en el momento del recuento. Este episodio, además de introducir un elemento de inestabilidad política del país (la oposición se niega a dialogar con el gobierno y con el Jefe del Estado si no va por delante la destitución de la Presidenta de la Cámara) ha supuesto un nuevo retraso en la adopción de la reforma.

Argumentando la ilegalidad de la votación, la oposición ha amenazado con pedir la destitución del Jefe del Estado si éste se atreve a promulgar la Ley. Aquél, aunque sin acceder a la destitución que se le exige, resolvió devolver el proyecto al Parlamento, si bien justificándolo con la necesidad de revisar determinados aspectos técnicos secundarios. El Presidente del Senado, sin embargo, se apresuró a declarar que una vez devuelto al Parlamento el proyecto de Ley, éste no tenía por qué ceñirse a una revisión de los detalles señalados por el Jefe del Estado, sino que podría proceder a la revisión de todo el texto si le pareciese necesario.

Por fin, tras la visita de la delegación del FMI a Bucarest en octubre del 2010, al objeto de evaluar el cumplimiento de las condiciones del acuerdo con vistas a librar las últimas partidas del préstamo concedido, un portavoz de aquella declaró que sólo la aprobación de los proyectos de ley pendientes, entre los que se encuentra el de la reforma de las pensiones, sería capaz de desbloquear el pago de las cantidades restantes (que en ese momento ascendían a 6.000 millones de euros). Sólo tras duras

negociaciones de última hora, el gobierno pudo anunciar que las cantidades serían finalmente libradas, aunque con el compromiso de aprobación de la ley de reforma de las pensiones como objetivo estratégico urgente.

AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA HACE CRECER EL EMPLEO

El anuncio de las nuevas cifras de desempleo a finales de octubre ha provocado en Alemania un clima de optimismo que incluso ha llevado a la Canciller Angela Merkel a pronosticar el pleno empleo en los próximos años. El número de desempleados se situó a finales de octubre en 2.945.000, la cifra más baja desde octubre de 1992, lo que supuso una caída de 86.000 en comparación con septiembre y de 283.000 en comparación interanual. La tasa de desempleo es así pues del 7,0%, 0,2 puntos menos que en septiembre.

El mercado de trabajo alemán sigue fluctuando. En octubre se registraron como desempleadas 700.000 personas, mientras que encontraron trabajo 783.000. El número de personas ocupadas aumentó en 325.000 entre agosto y septiembre a 40,9 millones. El aumento de puestos de trabajo regulares a jornada completa fue superior al de trabajos a jornada parcial (243.000 y 190.000, respectivamente). La evolución de otros tipos de ocupación ha seguido cursos diversos: el trabajo por cuenta propia subió con respecto a octubre de 2009, a la vez que disminuyó la cifra de trabajadores en empleos ocasionales o de baja remuneración. La oferta de empleo aumentó en cifras desestacionalizadas en 11.000 en comparación con septiembre a 401.000, y en 103.000 en comparación interanual. Por otra parte siguió disminuyendo el número de trabajadores perceptores de la prestación por la reducción temporal de la jornada: en agosto la percibieron 173.000 trabajadores, 97.000 menos que en julio y 849.000 menos que en agosto de 2009.

A principios de noviembre la Canciller Angela Merkel (CDU) y el ministro de Economía Rainer Brüderle (FDP) declararon que el pleno empleo seguirá siendo el objetivo del Gobierno y prevén alcanzar cifras de 2,5 millones de desempleados en los próximos años mediante la introducción de reformas estructurales en el mercado laboral alemán. La Agencia Federal de Empleo es más precavida y considera que este objetivo no podrá cumplirse hasta el año 2020.

El Instituto de Investigación Laboral y Profesional de la Agencia Federal de Empleo (IAB) dio a conocer a principios de noviembre los datos del tercer trimestre de 2010 sobre la demanda de personal en las empresas: en promedio, la cifra de vacantes en el mercado laboral durante ese período ascendió a 986.000, lo que significa un aumento del 19% con respecto a las cifras del tercer trimestre de 2009, de las cuales 824.000 (+27%) son puestos de trabajo en el mercado laboral regular. Estas cifras se basan en una encuesta del IAB a aproximadamente 8.000 empresas, por lo que los resultados difieren de los resultados oficiales de la Agencia Federal de Empleo, que únicamente refleja la cifra de vacantes registradas.

En relación con el segundo trimestre del año, la cifra de vacantes libres de forma inmediata aumentó un 7% al 77% sobre el total, destacando los puestos de trabajo para ingenieros (34.000), sobre todo en la construcción de maquinaria (7.000) y en la electrónica (7.000), además de conductores (30.000) y cocineros (28.000), personal auxiliar (23.000), profesionales de la atención a personas dependientes (21.000) y oficinistas (20.000). El IAB observa no obstante dos tendencias: mientras que los sectores industriales se están recuperando de la crisis y necesitan mano de obra, la cifra de vacantes en los sectores financiados mayoritariamente con medios públicos se está reduciendo: en los ámbitos de los servicios sociales, la educación y la sanidad la demanda de empleo bajó un 17% con respecto al tercer trimestre de 2009; en la administración pública el descenso fue del 14%. Aproximadamente dos tercios de las 176 agencias de empleo reconocen tener dificultades para cubrir puestos en la industria metalúrgica, así como para encontrar médicos e ingenieros, personal sanitario y de atención en residencias.

Oferta de empleo en Alemania en miles															
	I/07	II/07	III/07	IV/07	I/08	II/08	III/08	IV/08	I/09	II/09	III/09	IV/09	I/10	II/10	III/10
Total	1.396	1.229	1.253	1.222	1.142	1.127	998	1.091	870	897	832	942	843	977	986
inmediatas	864	852	816	869	848	874	805	852	675	729	633	690	605	681	755
a largo plazo	532	377	436	353	294	252	193	239	195	168	199	252	238	296	231
% inmediatas	62%	69%	65%	71%	74%	78%	81%	78%	78%	81%	76%	73%	72%	70%	77%
subvencionadas*	201	190	189	180	184	181	168	174	186	188	184	179	184	172	163
en empleo regular	1.195	1.039	1.063	1.042	958	946	829	917	684	708	647	764	659	805	824
total registradas	619	647	642	577	560	589	587	538	499	490	485	468	480	525	558
% registradas	44%	53%	51%	47%	49%	52%	58%	49%	57%	55%	58%	50%	57%	54%	57%
registr. sin subv.	418	457	453	397	376	408	419	364	313	302	301	289	296	353	395
% empleo regular	35%	44%	43%	38%	39%	43%	50%	40%	46%	43%	47%	38%	45%	44%	48%
Trabajadores en empleo regular	26.525	26.771	27.039	27.435	27.143	27.364	27.617	27.916	27.390	27.379	27.482	27.720	27.303	27.465	27.834

* Ofertas subvencionadas: empleos a un euro, agencias de servicio de personal, medidas infraestructurales de creación de empleo, medidas de creación de empleo y de adaptación estructural

Fuente: IAB, Agencia Federal de Empleo

Evolución de las vacantes registradas en la Agencia Federal de Empleo desde 2005



Fuente: destatis

Pronósticos 2010/2011

El mismo IAB publicó en septiembre un avance de los pronósticos para el mercado laboral hasta 2011. Según el Instituto, hasta el año próximo se seguirá creando empleo, con un promedio de más de 40,6 millones de personas ocupadas, la cifra más elevada desde la reunificación alemana. Con respecto al desempleo, las previsiones son de una reducción de 470.000 desempleados entre 2010 y 2011, quedando ligeramente por debajo del límite de los 3 millones.

Un mercado laboral robusto desde 2009

A pesar de que el retroceso del PIB en un 4,7% podría haber costado en 2009 cerca de 1,5 millones de puestos de trabajo, la realidad es que ese año el empleo se redujo únicamente en 5.000 personas. Por una parte, la industria manufacturera destruyó menos empleo del que le habría correspondido por la caída de la producción; por otra, el aumento del empleo en sectores de servicios, sobre todo educación y sanidad, compensó la destrucción de puestos de trabajo en otros sectores. Para mantener a sus trabajadores, muchas empresas optaron por flexibilizar y reducir la jornada laboral.

La recuperación económica que se inició a mediados de 2009 favoreció en el segundo trimestre de 2010 un crecimiento del PIB del 2,2% con respecto al primer trimestre, debido en particular al auge de las exportaciones y las inversiones, que a su vez activaron aquellos sectores más afectados por la crisis. En cifras desestacionalizadas, el desempleo se redujo la primera mitad del año en 180.000 personas, 260.000 desempleados encontraron un puesto de trabajo. El empleo regular creció entre enero y junio en 250.000 personas a 27,74 millones, destacando la cesión de personal con un crecimiento de 120.000 personas. También aumentó la jornada laboral los dos primeros trimestres sendos 1,5% y 2,7% con respecto a 2009, bajando a su vez el número de trabajadores en régimen de jornada reducida en más de un millón a 410.000 personas. Los indicadores económicos y del mercado laboral anuncian la continuación de la recuperación, como muestran las cifras del pasado mes de octubre.

Evolución del mercado laboral en 2010/2011

En base a los pronósticos de los institutos alemanes de investigación económica, los expertos del IAB estiman para 2010 un crecimiento del PIB del 3% y del 1,75% para 2011. Si la creación de empleo se mantiene, en 2010 el promedio de personas ocupadas ascenderá a 40,40 millones, 130.000 más que en 2009 (+0,3%), y en 2011 se sumarán otras 230.000 personas (+0,6%), alcanzando los 40,63 millones. Esto significa un aumento del empleo regular de 200.000 a 27,70 millones de personas en 2010 (+0,7%) y de 210.000 a 27,91 millones en 2011 (+0,8%). El porcentaje de personas ocupadas con empleos regulares será del 68,7%. La modalidad de empleo de baja remuneración, que aumentó considerablemente en el año de la crisis, se está reduciendo continuamente desde principios de 2010, y se espera una estabilización en 2011. El promedio de trabajadores con empleos de baja remuneración será en 2010 de 5,85 millones (90.000 más que en 2009), y se prevé un ligero aumento en 2011 a 5,86 millones. Otro incremento registrado en 2010 ha sido el de trabajadores por cuenta propia a 4,45 millones (+40.000) y se prevén 4,46 millones en 2011.

La jornada laboral de los trabajadores a jornada completa volverá a aumentar en 2010 gracias a la recuperación coyuntural. No obstante, el promedio de horas trabajadas (tanto en jornada completa como parcial) ascenderá sólo ligeramente a 30 horas a causa del aumento del porcentaje de trabajadores a jornada parcial al 34,9%. También se incrementará el porcentaje de personas que tienen un empleo adicional a cerca del 7%. En 2011 continuará esta evolución y se aproximará al nivel anterior a la crisis. El promedio se mantendrá en las 30 horas, pero aumentarán el empleo a jornada parcial al 35,2% así como el empleo adicional al 7,2%.

La cifra de trabajadores afectados por la reducción de jornada bajará considerablemente, ya que gracias a la recuperación económica gran parte de las empresas pueden aumentar su capacidad de producción. Para 2010 se prevé un promedio de 600.000 trabajadores en régimen de jornada reducida por motivos coyunturales, estacionales o por haber sido derivados a una empresa de reconversión laboral. En 2011 las empresas seguirán retornando la jornada laboral regular, aunque la industria manufacturera tardará más tiempo en superar la crisis, por lo cual las cifras de trabajadores en jornada reducida se mantendrán elevadas en 200.000.

A partir de 2010 comienzan a llenarse de nuevo las cuentas de horas acumuladas, que en la época de crisis se habían agotado o habían llegado a presentar saldos negativos. En total, la jornada laboral anual de los trabajadores por cuenta ajena aumentará en 2010 un 1,9%. También la de los trabajadores autónomos sufrirá un incremento del 0,7%, con lo que los trabajadores habrán trabajado en total 1.415 horas (+1,8%). En 2011 el aumento será del 0,9% para los trabajadores por cuenta ajena (autónomos: +0,3%), con un total de 1.419 horas trabajadas (+0,3%).

Como en los años anteriores la evolución demográfica sigue marcando la oferta de empleo; en 2010 y 2011 el potencial de personas con capacidad laboral se reducirá en 200.000 personas cada año. Uno

de los factores que podrá compensar este retroceso será la inmigración de personas en edad laboral, consiguiendo una disminución de este potencial a 90.000 en 2010 y a 120.000 en 2011, con lo que estarán a disposición del mercado laboral 44,21 y 44,09 millones de personas, respectivamente.

La creciente demanda de empleo y la reducción de la oferta ocasionan una disminución considerable tanto del desempleo como de las personas que no están a disposición del mercado laboral, que desciende un 5,5% en 2010 (250.000 personas) a un total de 4,18 millones y que puede llegar a los 3,81 millones en 2011 (-370.000 personas o 8,9%). El desempleo registrado descenderá en promedio en 180.000 a 3,24 millones de personas (2011: -280.000 a 2,96 millones). La cifra de personas inactivas (personas sin empleo no registradas) baja en 90.000 a 290.000 personas (2011: -60.000 a 230.000).

Los desempleados que, concluida una relación laboral, perciben la prestación contributiva han podido aprovecharse claramente de la recuperación coyuntural. El desempleo en este grupo se reduce en 2010 en 130.000 personas (-10,9%) y en 170.000 personas (15,8%) en 2011. En el círculo de personas que perciben la prestación no contributiva (desempleados de larga duración), la repercusión de la situación coyuntural se dejará notar sobre todo en 2011, con una reducción de 110.000 personas (-5,2%), frente a las 50.000 personas (-2,4%) que consiguen abandonar la situación de desempleo en 2010. Así pues, en 2011 se registrarán 900.000 desempleados de corta duración frente a 2,06 millones de desempleados de larga duración, siendo estos últimos un 69,7% de la totalidad de los desempleados.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL Y PRONÓSTICO 2010/2011										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Demanda de mano de obra										
PIB (variación interanual)	0,0	-0,2	+1,2	+0,8	+3,4	+2,7	+1,0	-4,7	+3	+1¼
Productividad/hora	+1,5	+1,2	+0,6	+1,4	+3,1	+1,0	-0,2	-2,2	+0,9	+0,9
Volumen de trabajo	-1,4	-1,4	+0,6	-0,6	+0,3	+1,7	+1,2	-2,5	+2,1	+0,9
Jornada laboral anual media	-0,9	-0,5	+0,2	-0,5	-0,3	0,0	-0,2	-2,5	+1,8	+0,3
Pers. Ocupadas* (variación en %)	-0,6	-0,9	+0,4	-0,1	+0,6	+1,7	+1,4	0,0	+0,3	+0,6
(variación en miles)	-220	-370	+154	-45	+240	+649	+552	-5	+129	+225
(Ø en miles)	39.096	38.726	38.880	38.835	39.075	39.724	40.276	40.271	40.400	40.625
Con empleo regular (Ø en miles)	27.629	27.007	26.561	26.236	26.366	26.943	27.510	27.493	27.695	27.906
(variación en miles)	-272	-622	-446	-325	+130	+577	+567	-17	+202	+211
(variación en %)	-1,0	-2,3	-1,7	-1,2	+0,5	+2,2	+2,1	-0,1	+0,7	+0,8
Trabajadores en jornada reducida	207	195	151	126	67	68	101	1.143	600	200
Oferta de mano de obra										
Población activa (Ø en miles)	44.334	44.398	44.437	44.544	44.515	44.451	44.353	44.297	44.205	44.090
(variación en miles)	+37	+64	+38	+108	-29	-65	-98	-56	-92	-115
Balance del mercado laboral										
Desempleados (Ø en miles)	4.061	4.377	4.381	4.861	4.487	3.776	3.268	3.423	3.239	2.958
(variación en miles)	+208	+316	+4	+480	-374	-711	-508	+155	-184	-281
Cuota de desempleo	9,8	10,5	10,5	11,7	10,8	9,0	7,8	8,2	7,8	7,1
Personas inactivas (Ø en miles)	1.605	1.784	1.776	1.418	1.481	1.397	1.195	1.004	943	850
(variación en miles)	+81	+180	-9	-357	+62	-84	-202	-191	-61	-93

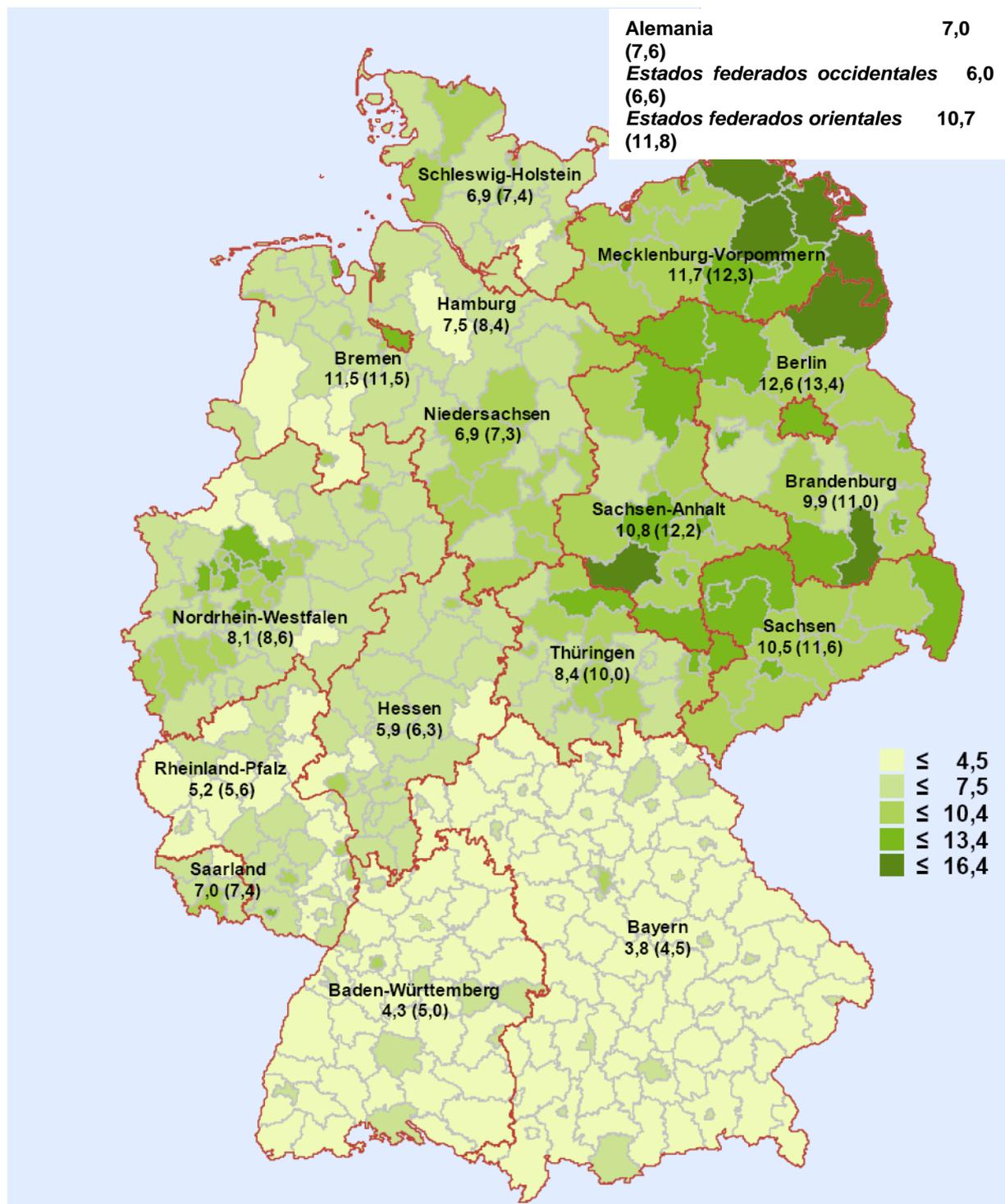
* Incluidos desempleados con un empleo adicional inferior a 15 horas/semana. No se tienen en cuenta aquí como desempleados.

La Confederación de empresas de trabajo temporal ha anunciado que la cifra de trabajadores del sector de las ETTs aumentó en septiembre un 3,1% a 921.000, lo que significa un incremento del 34% en comparación interanual y la creación de 340.000 puestos de trabajo con cotización a la seguridad social y ligados a convenios colectivos. El aumento del empleo se registró en particular en PYMEs y en la industria, donde la oferta incluso llegó a duplicarse en algunos ámbitos como los sectores maderero, papeler, en la imprenta y en la industria metalúrgica. En la construcción de maquinaria, la electrónica y la industria automovilística el aumento fue incluso del 70%. No obstante, si bien la cifra de personas ocupadas aumentó en el tercer trimestre de 2010 un 0,8% en comparación interanual a 40,65 millones (+307.000), según una nueva estadística de la Agencia Federal de Empleo, en 2009 cuatro de los 27 millones de trabajadores en una relación laboral regular a jornada completa percibían remuneraciones por debajo del tope de ingresos bajos (menos de 1.784 euros brutos), que en Alemania consiste en dos tercios del salario medio (2.676 euros). Desde 1999 el porcentaje de trabajadores en el nivel salarial bajo ha aumentado considerablemente del 16,6% en 1999 al 20,2% en 2009.

Coincidiendo con la bonanza en el mercado laboral, el Consejo de expertos encargado por el Gobierno para evaluar el desarrollo de la economía anunció en su informe anual un crecimiento de la economía alemana del 3,7% para 2010 y del 2,2% para 2011. No obstante, con respecto a la política laboral y social, los expertos han criticado la lentitud de las reformas del seguro de desempleo, lo que ha provocado un déficit de 10.000 millones de euros, y advierten sobre la necesidad de reformas de la política laboral para evitar un nuevo ascenso de las cifras de desempleo. Asimismo han admitido que en este sentido el actual Gobierno está recogiendo los frutos sembrados por las reformas del mercado laboral del anterior Gobierno rojiverde del Canciller Gerhard Schröder.

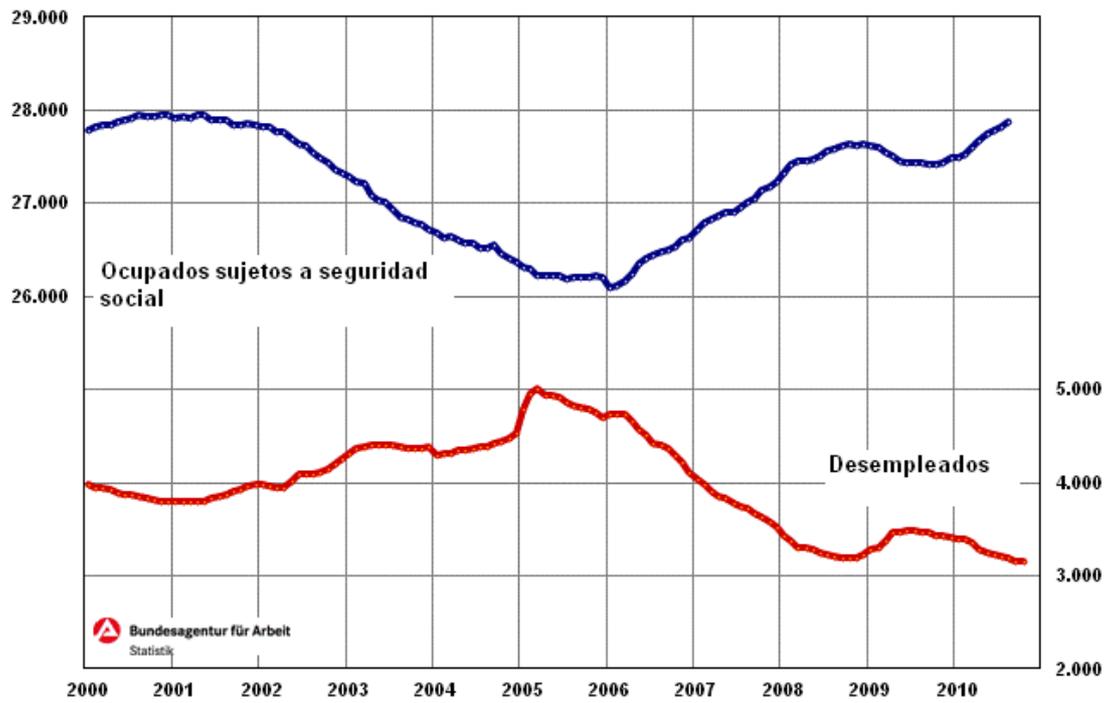
ESTADÍSTICAS DE EMPLEO

Cuota de desempleo en Alemania, noviembre 2010 (entre paréntesis 2009)

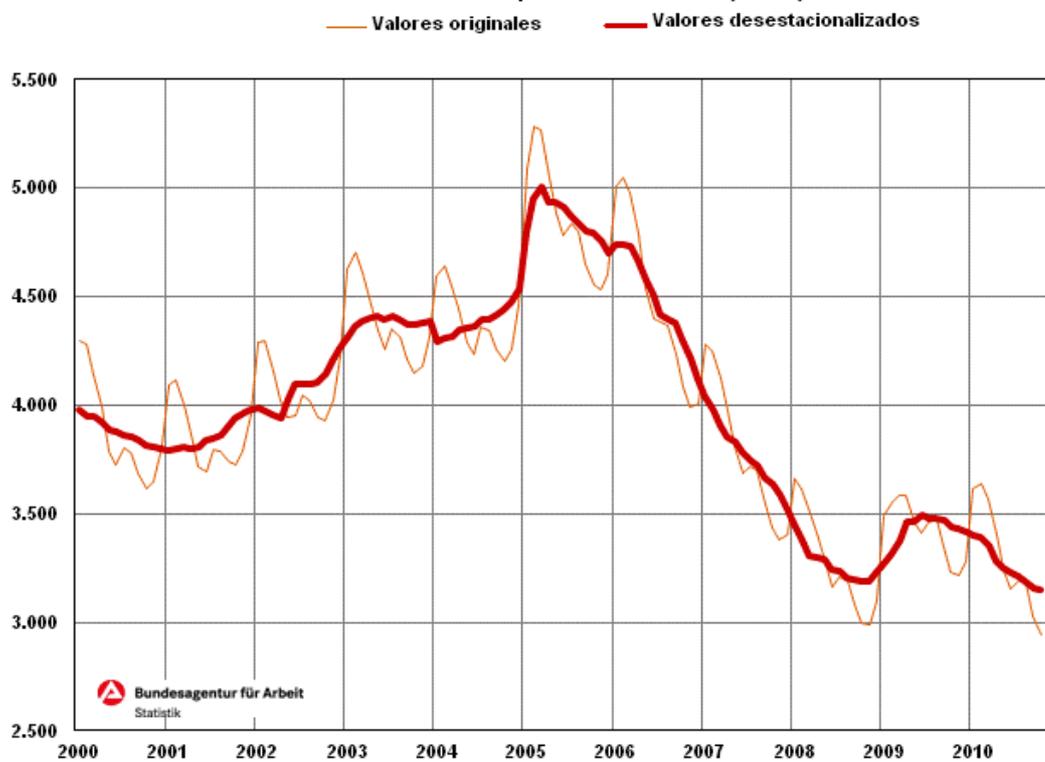


Noviembre 2010	2010				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Noviembre	Octubre	Septiembre	Agosto	Noviembre		Octubre	Septiembre
					cifras abs.	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	...	41.090.000	40.902.000	40.577.0	1,0	0,9
Empleados cotizantes a Seg. Social	28.284.100	27.981.7	1,7
DESEMPLEADOS								
- Total	2.931.17	2.945.491	3.031.354	3.188.12	-284.223	-8,8	-8,8	-9,4
de ellos: hombres 52,6 %	1.541.37	1.542.250	1.590.078	1.675.09	-200.228	-11,5	-11,4	-11,9
mujeres 47,4 %	1.389.79	1.403.241	1.441.276	1.513.02	-83.995	-5,7	-5,7	-6,5
jóvenes 15-25 9,0 %	262.404	277.773	318.486	371.473	-60.344	-18,7	-18,0	-20,0
de ellos: 15-20 1,5 %	45.324	49.834	58.395	75.618	-11.213	-19,8	-18,6	-23,5
personas 50-65 30,4 %	890.634	879.625	887.083	908.873	9.049	1,0	0,5	0,1
de ellos: 55-65 17,7 %	519.405	513.012	515.856	526.108	30.182	6,2	6,0	5,7
extranjeros 16,0 %	468.200	470.676	480.467	496.660	-36.199	-7,2	-7,2	-7,8
alemanes 83,9 %	2.458.87	2.470.578	2.546.525	2.686.70	-246.484	-9,1	-9,0	-9,7
discapacitados 5,9 %	173.563	172.422	173.711	176.787	9.187	5,6	5,1	4,4
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. Con la población civil activa	7,0	7,0	7,2	7,6	7,6	-	7,7	8,0
Hombres	6,9	6,9	7,1	7,5	7,8	-	7,8	8,1
Mujeres	7,0	7,1	7,3	7,7	7,5	-	7,6	7,8
15 a 25 años	5,5	5,9	6,7	7,8	6,7	-	7,0	8,2
15 a 20 años	3,2	3,5	4,1	5,3	3,8	-	4,1	5,1
50 a 65 años	8,0	7,9	7,9	8,1	8,2	-	8,1	8,2
55 a 65 años	8,5	8,4	8,4	8,6	8,4	-	8,3	8,4
Extranjeros	14,6	14,7	15,0	15,5	16,0	-	16,0	16,5
Alemanes	6,3	6,4	6,5	6,9	7,0	-	7,0	7,3
- en rel. Con la población civil asalariada	7,8	7,8	8,1	8,5	8,6	-	8,6	8,9
SUBEMPLEO								
Desempleo	3.213.84	3.219.515	3.300.044	3.451.61	-324.448	-9,2	-8,8	-8,8
Subempleo sentido estricto	3.816.45	3.822.691	3.889.128	4.018.08	-394.584	-9,4	-9,1	-9,0
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	4.058.49	4.066.145	4.134.691	4.263.72	-395.038	-8,9	-8,5	-8,3
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	9,5	9,5	9,7	10,0	x	x	x	x
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	829.445	832.165	865.858	931.624	-255.607	-23,6	-22,1	-22,0
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.719.45	4.766.264	4.827.938	4.868.41	-163.974	-3,4	-2,6	-1,7
- Ayuda social	1.774.34	1.783.596	1.798.718	1.814.28	-47.875	-2,6	-2,2	-1,3
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	171.788	177.008	180.773	184.963	37.369	27,8	20,8	19,2
de ellas: no subvencionadas	155.470	161.065	164.841	169.521	35.841	30,0	23,7	30,2
- Nuevas desde principio de año	1.856.36	1.684.574	1.507.566	1.326.79	357.124	23,8	23,4	23,7
de ellas: no subvencionadas	1.680.23	1.524.760	1.363.695	1.198.85	332.582	24,7	24,2	24,2
- Total de ofertas	394.149	400.555	397.640	396.365	103.572	35,6	34,6	31,7
de ellas: no subvencionadas	360.642	367.032	364.386	361.650	99.761	38,2	37,4	34,2
De ocupación inmediata	353.751	351.322	354.282	353.866	104.996	42,2	36,3	35,5
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	1.506.17	1.501.042	1.466.955	1.411.13	-262.661	-14,8	-13,9	-12,1
de ellos: cualificación	222.919	216.559	202.773	188.457	-33.133	-12,9	-14,5	-15,8
Asesor. profesional y fomento a la FP	352.319	345.618	320.818	286.018	-44.667	-11,3	-6,5	0,6
Prestaciones de apoyo al empleo	351.604	357.072	364.649	370.109	-26.903	-7,1	-6,0	-4,0
Medidas de creación de empleo	325.141	330.565	329.039	323.254	-22.094	-6,4	-6,0	-5,4
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Noviembre	Octubre	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Abril
	Variación frente al mes anterior							
Población activa	...	34.000	38.000	39.000	30.000	40.000	50.000	71.000
Ocupados sujetos a seguridad social	33.000	49.000	38.000	49.000	60.000	68.000
Desempleados	-9.000	-3.000	-37.000	-17.000	-19.000	-20.000	-37.000	-66.000
Subempleados (sin jornada reducida)	-14.000	-16.000	-48.000	-29.000	-39.000	-39.000	-59.000	-80.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	10.000	10.000	5.000	6.000	13.000	5.000	14.000	12.000
Puestos de trabajo sujetos a seg. social	9.000	10.000	7.000	5.000	12.000	6.000	14.000	11.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la	7,5	7,5	7,5	7,6	7,6	7,7	7,7	7,8
Cuota de desempleo según la OIT	...	6,7	6,7	6,8	6,8	6,9	6,9	7,0

Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania, miles



Evolución de la cifra de desempleo en Alemania (miles)



Estadística de la OIT*: Población activa residente en Alemania (miles)

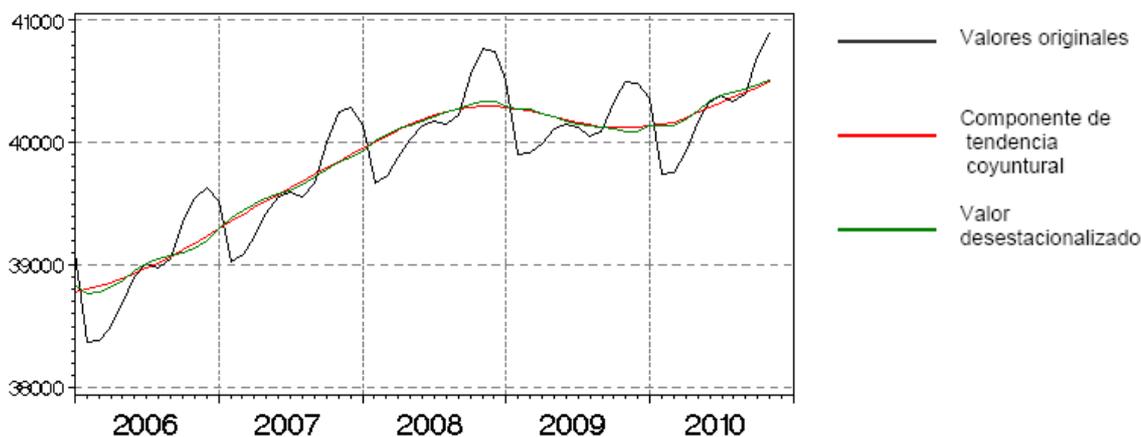
Año / mes	Valor original		Valores desestacionalizados según Censu X-12-ARIMA	
	Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior %
2010 Octubre	40.899	1,0	40.461	0,0
Septiembre	40.706	0,9	40.451	0,0
Agosto	40.393	0,8	40.432	0,0
Julio	40.332	0,7	40.422	0,0
Junio	40.383	0,6	40.416	0,1
Mayo	40.331	0,4	40.364	0,2
Abril	40.179	0,2	40.293	0,2
Marzo	39.934	-0,1	40.200	0,2
Febrero	39.760	-0,4	40.138	0,0
Enero	39.747	-0,4	40.126	-0,0

* (siempre con un mes de retraso)

Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo

Valores desestacionalizados (estimación)

Año, mes	Desempleados, millones	Cuota de desempleados		
		%	Variación frente al mes anterior, %	Variación interanual, %
2010 Octubre	2,9	6,7	0,0	-0,8
Septiembre	2,9	6,7	-0,1	-0,9
Agosto	2,9	6,8	0,0	-0,8
Julio	2,9	6,8	-0,1	-0,8
Junio	3,0	6,9	0,0	-0,8
Mayo	3,0	6,9	-0,1	-0,7
Abril	3,0	7,0	-0,1	-0,6
Marzo	3,1	7,1	-0,2	-0,3
Febrero	3,1	7,3	0,0	0,1
Enero	3,2	7,3	-0,1	0,1

Evolución de la población activa (miles) (OIT)


CANADÁ

SITUACIÓN DEL MERCADO DEL TRABAJO EN NOVIEMBRE DE 2010

En noviembre, Canadá ha ganado 15.200 empleos (0,1%) lo que, sumado al descenso en el número de jóvenes en el mercado de trabajo, ha hecho bajar la tasa de desempleo en tres décimas, al 7,6% (1.426.900 desempleados), la más baja desde enero de 2009. En noviembre de 2010, las ganancias de empleo a tiempo parcial se han visto oscurecidas por las pérdidas de empleo a tiempo completo. Respecto a noviembre de 2009, se han ganado 318.200 empleos (+1,9%). En noviembre, se ha ganado empleo en los sectores de la Asistencia Sanitaria y Social, el Comercio Mayorista y Minorista, y la Hostelería, mientras que se han perdido en el sector Manufacturero, en el Financiero, de los Seguros, Inmobiliario y Leasing.

Distribución del empleo en noviembre de 2010

Empleo público, privado y autoempleo.

En noviembre, ha crecido el empleo en el sector público (+21.100, +0,6%), mientras que los cambios han sido relativamente menores tanto en el empleo en el sector privado (-11.500, -0,1%) como en el autoempleo (+5.700, +0,2%).

Durante los últimos 12 meses, el ritmo de crecimiento relativo del empleo en el sector público (+3,1%, +108.800) ha sido superior al del sector privado (+2,5%, + 265.800). En el mismo periodo, el número de autónomos ha descendido en un 2,1% (56.300).

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

Como se ha mencionado ya, en noviembre de 2010 las ganancias de empleo a tiempo parcial se han visto oscurecidas por las pérdidas de empleo a tiempo completo. Durante el último año, el empleo a tiempo parcial ha crecido en un 4% (+126.600), frente al limitado 1,4% en que lo ha hecho el empleo a tiempo completo (+191.700).

Distribución por sexo y edad.

Aunque el empleo entre los jóvenes (15-24 años) ha permanecido inalterable en el penúltimo mes del año, se constata que ha habido menos de ellos buscando empleo. Como resultado de esto, su tasa de desempleo ha caído en 1,4 puntos porcentuales, hasta situarse en el 13,6%. Desde junio, la participación de los jóvenes en el mercado de trabajo ha bajado un 2,1%, hasta situarse en el 63,2%, el porcentaje más bajo desde agosto de 1999.

La presencia del resto de grupos demográficos en el mercado laboral canadiense ha variado muy poco en noviembre.

Distribución por sectores de actividad.

En noviembre, se ha ganado empleo en el sector de la Asistencia Sanitaria y Social (+28.400, +1,4%), que es uno de los que más empleos ha ganado en el último año (+120.400, +6,1%). El Comercio Mayorista y Minorista también ha ganado empleo este mes (+26.200, +1%); con este alza, la ganancia del empleo acumulada por este sector en el último año alcanza la cifra de 57.300 (+2,2%). Por su parte, la Hostelería gana 16.600 empleos (+1,6%), tras cinco meses en que el empleo en este sector ha permanecido prácticamente inalterable.

Por otro lado, el sector Manufacturero ha perdido 28.600 empleos (-1,6%) en noviembre, contando este sector con 1.727.900 empleados, 46.800 menos (-2,6%) que hace un año. Con este nuevo descenso, se remarca la tendencia a la reducción de la importancia del sector en el mercado de trabajo canadiense, que se sitúa en noviembre en el 10% del total de su fuerza laboral, la ratio más baja desde que se dispone de datos (1976). También se ha perdido empleo en noviembre en el sector Financiero, de los Seguros, Inmobiliario y *Leasing*. (-22.900, -2,1%); comparada la situación actual de este sector con la de hace un año, se han perdido 42.800 empleos (-3,8%).

Aunque el empleo apenas ha variado en la Construcción en noviembre (+6.600, +0,5%), lleva tendiendo al alza durante más de un año, con 88.800 empleos ganados (+7,5%) en los últimos 12 meses. Este sector de actividad es el que presenta la segunda tasa relativa de crecimiento del empleo en los últimos 12 meses (7,5%), sólo superada por la del sector de Recursos Naturales (7,9%).

Distribución territorial.

Ontario ha ganado 31.200 empleos en noviembre (+0,5%), reduciéndose así la tasa de desempleo en 4 décimas, situándose en el 8,2%, la más baja desde enero de 2009. En los últimos 12 meses, se han ganado 139.800 empleos en la provincia (2,1%, frente al 1,9% nacional). Pese al ligero descenso del empleo en noviembre en Quebec (-14.100, -0,4%), el empleo en esta provincia en los últimos 12 meses ha crecido de manera importante (+78.100, +2%); la tasa provincial de desempleo está en el 7,9%.

En este mes se han perdido 3.000 empleos en Manitoba (-0,4%), lo que atempera las ganancias de los últimos 12 (+12.700, +2,1%); su tasa de desempleo (5,1%) sigue siendo, pese a todo, la más baja de todas las provincias canadienses. El empleo en la provincia de Alberta ha permanecido inalterable en noviembre pero, dado el descenso en el número de personas que han buscado trabajo este mes,

la tasa de desempleo se ha reducido en 4 décimas, situándose en el 5,6%. Algo similar ha sucedido en la provincia de British Columbia, en la que el descenso de personas buscando trabajo ha reducido la tasa de desempleo en medio punto, situándose ahora esa tasa en el 6,9%

EE. UU**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL MES DE NOVIEMBRE**

Según publicó el día 3 de diciembre la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de noviembre se generaron apenas 39.000 puestos de trabajo. La tasa de desempleo subió dos décimas de punto, situándose en el 9,8%, con un aumento de 276.000 parados. El sector privado, por séptimo mes consecutivo, continuó su tendencia al alza en noviembre al registrar un incremento de 50.000 empleos, aunque por debajo de la media de los últimos meses. Así mismo, el informe incluye una revisión al alza de los empleos creados en septiembre y octubre (+38.000). La cifra de empleos creados en noviembre se situó por debajo de las previsiones más pesimistas de los analistas, cuya media esperaba un incremento de 160.000.

El informe se interpreta como señal de que la recuperación económica está teniendo una marcha más lenta e irregular de lo que esperaban los economistas. Se consideran factores de preocupación el incremento del desempleo de larga duración y el que la tasa de subempleo, que tiene también en cuenta a las personas que han abandonado la búsqueda de empleo (y por lo tanto no están recogidos en las estadísticas de paro) y a las que trabajan a jornada parcial pero desearían hacerlo a jornada completa, continúe estancada en el 17%.

El número de activos en el mes de noviembre fue de 154.007.000 tras experimentar un incremento mensual de 103.00.00. En noviembre de 2009 había 153.904.000 activos. La tasa de actividad se mantuvo sin cambios, en el 64,5%, y cuatro décimas de punto por debajo de su nivel interanual. El número total de personas empleadas fue de 130.539.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y de 138.886.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados aumentó en 276.000 en noviembre, situándose en 15.119.000. En noviembre de 2009 había 15.340.000 parados.

	Nov. 09	Oct. 10	Nov. 10
Empleados (miles)			
(encuesta empresas)	129.697	130.500	130.539
Empleados (miles) (EPA)	138.960	139.061	138.888
Tasa paro (EPA)	10,0	9,6	9,8
Tasa actividad (EPA)	64,9	64,5	64,5

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) se incrementó dos décimas de punto en el mes de noviembre, alcanzando su nivel más alto desde el mes de abril, pero aún por debajo del 10,0% interanual.

La tasa de desempleo sólo experimentó un descenso entre los menores de 20 años (-2,5%), lo que hace descender su tasa de paro al 24,6%. El mayor aumento lo sufrieron las personas de origen hispano, cuya tasa sube al 13,2%. Los varones, las mujeres y las personas de raza negra experimentaron un incremento de su tasa de paro del 0,3%, situándose sus tasas respectivas en el 10%, el 8,4% y el 16%. La tasa de paro de las personas de raza blanca registró el incremento de menor cuantía (-0,1%), lo que sitúa su tasa de desempleo en el 8,9%.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba que la tasa de paro sólo descendió (el 0,1%) entre los trabajadores que tras terminar el bachillerato no realizaron estudios universitarios, cuya tasa se cifra ahora en el 10%. Se registró un fuerte aumento (+0,4%) de la tasa de paro de dos grupos: quienes no terminaron el bachillerato y los trabajadores con titulación superior (licenciatura, masters o doctorado) situándose sus tasas en el 15,7% y el 5,1%. Un aumento de menor alcance (el 0,2%) afectó a quienes comenzaron pero no terminaron estudios universitarios, cuya tasa ascendió al 8,7%.

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de octubre) comunicó que el número de puestos de trabajo aumentó en el mes de octubre en 41 Estados y en el Distrito federal de Columbia, solamente se registró contracción de empleos en seis Estados y la cifra se mantuvo estable en tres. La mayor creación de empleo se registró en Texas (47.900), seguido de Nueva York (40.600) y California (38.900), mientras que el Estado con mayor destrucción de empleos fue Delaware, con 3.000. Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo descendió en 19 Estados y el distrito federal, se incrementó en 14 y se mantuvo sin cambios en los 17 restantes. En seis Estados se registraba una tasa de paro superior al 10%. Nevada cuenta con la tasa de desempleo más elevada del país, con el 13,7%, mientras que el 2,8% de Dakota del Norte es la más baja. En términos interanuales, el número de empleos ha aumentado en 36 Estados y el distrito federal, y ha descendido en 14. El estado en que se crearon más empleos fue Texas (172.800), seguido de Pennsylvania (48.800) y Minnesota (42.800).

A nivel nacional, en el mes de octubre el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) aumentó en 107.000 personas con respecto a la cifra del mes de octubre, situándose en 6.313.000, con un aumento interanual de 412.000. El número de personas que llevan menos de cinco semanas desempleadas se situó en 2.828.000 tras registrar un aumento mensual de 171.000. El número de personas desempleadas entre 5 y 14 semanas descendió en 99.000, situándose en un total de 3.359.000. Se registró también un aumento (57.000) en las personas desempleadas entre 15 y 26 semanas, con un total de 2.576.000. Más de la mitad de los parados (el 59%) ha permanecido en esta situación durante al menos 15 semanas, y el 41,9% durante más de 26 semanas.

Aproximadamente 2,5 millones de personas --100.000 menos que en octubre--no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas

anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, 1,3 millones declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden los más de nueve millones de personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo ascendería al 17,0%.

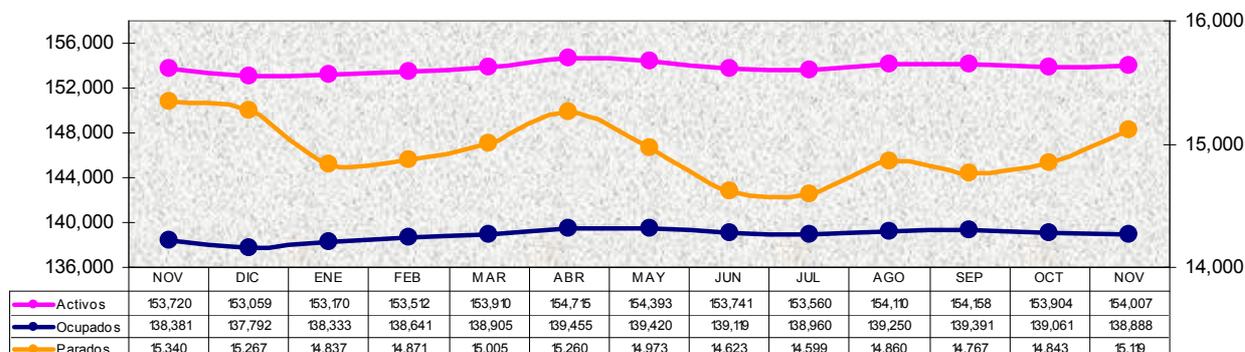
Un total de 4.270.000 trabajadores percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 20 de noviembre (último dato disponible). La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 3,4% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con derecho a recibirla, mientras que la tasa de parados que percibía la prestación era del 28,24%.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en noviembre se destruyeron 173.000 empleos.

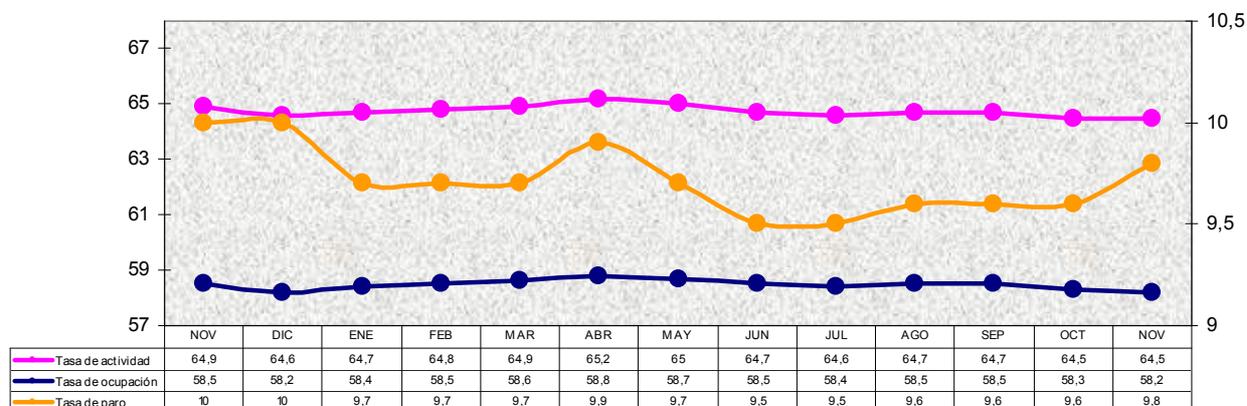
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró una pérdida neta de 13.000 puestos de trabajo en noviembre, con lo que el sector acumula seis meses consecutivos de retrocesos. La construcción, por su parte, perdió 5.000 puestos de trabajo en noviembre.

En los servicios se registraron ganancias en el sector privado, destacando la creación de 53.000 empleos por las ETTs, 23.000 en sanidad, y 11.000 tanto en hostelería como en transporte; así como la pérdida de 28.000 en ventas al por menor. Las administraciones públicas (federal, estatales y locales) perdieron 11.000 empleos.

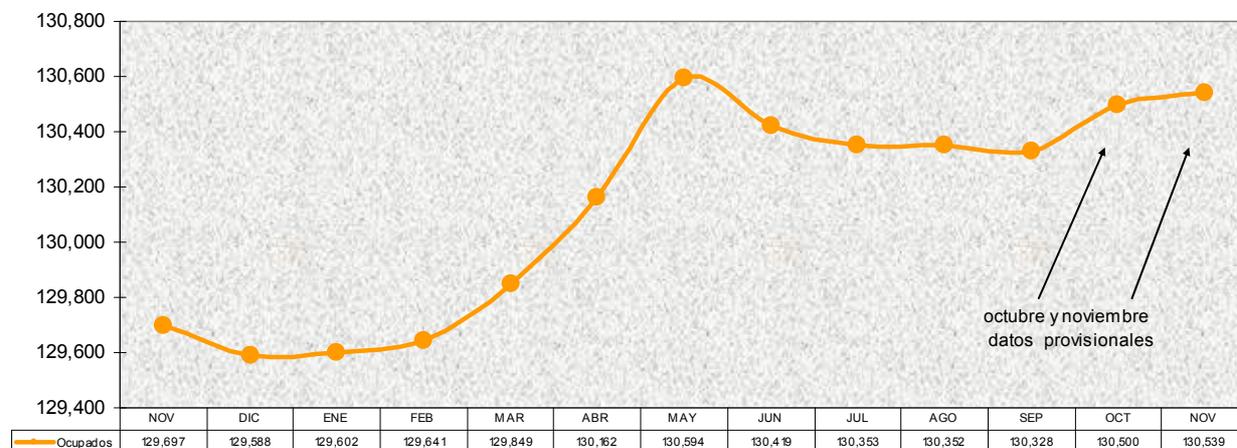
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Noviembre 2009 - Noviembre 2010
(Datos EPA)



Tasas (%)
Empleo y desempleo Estados Unidos
ONoviembre 2009 - Noviembre 2010



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Noviembre 2009 - Noviembre 2010
(Datos Encuesta Empresas)



Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

RECESIÓN Y DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

Según un Estudio de Devon Lynch y Sylvia Allegretto, Profesores de Economía de la Universidad de Dartmouth y la Universidad de Berkeley, respectivamente, que se ha basado en datos de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, el desempleo de larga duración (más de 26 semanas) ha crecido de manera paulatina en Estados Unidos y los cambios en la composición de la fuerza laboral han alterado el conjunto de trabajadores afectados.

La última recesión, que duró desde diciembre de 2007 hasta junio de 2009 fue profunda y tuvo severas repercusiones en el mercado laboral norteamericano, el cual sufrió la tasa de desempleo más elevada desde 1983 y el porcentaje más alto de desempleo de larga duración de la historia.

El desempleo de larga duración viene incrementándose en los últimos 30 años, tanto en épocas de bonanza como periodos de recesión. El número de personas que cobran el paro durante más de 26 semanas ha crecido en los últimos ciclos económicos, y aunque después de cada subida debida a recesiones ha vuelto a bajar al llegar la fase de expansión, nunca llega a situarse por debajo del nivel del ciclo de expansión anterior.

Al mismo tiempo, la composición de la fuerza laboral ha experimentado un cambio profundo, al haberse incrementado el nivel educativo, la edad y la diversidad racial y étnica, así como el nivel de participación de la mujer. Los jóvenes, los varones y las minorías conforman los estratos más afectados proporcionalmente por el desempleo de larga duración, aunque también ha crecido el de la mujer y el de las personas de edad. Dada la composición cambiante de la fuerza laboral, es importante evaluar qué grupos resultan más afectados negativamente en las recesiones para poder desarrollar políticas económicas más efectivas.

Durante la recesión de principios de la década de los 80s, el porcentaje de parados de larga duración llegó a alcanzar el 26%, en la de principios de los 90s, el 23,1% y en la de 2001, del 23,6%. Sin embargo, en la última recesión el crecimiento ha sido catastrófico, y se llegó a cifrar en el 46% en el mes de mayo de 2010, casi un año después del fin de la recesión. En octubre de este año había bajado al 41,8%. Sólo el hecho de que el porcentaje tarde en descender constituye un problema según este Estudio.

En las recesiones anteriores a la de 1990, la tasa de desempleo alcanzaba su punto álgido 1,6 meses después del final de la contracción económica, mientras que la proporción de desempleados de larga duración llegaba a su nivel más elevado ocho meses después del comienzo de la recuperación. En la recesión de 1990 comenzaron lo que los economistas denominan “recuperaciones sin empleos”, y surgió un nuevo patrón, en el que se posponía la llegada de los niveles más elevados de desempleo y del desempleo de larga duración. Así, la tasa más elevada de paro se alcanzó 15 meses después de la recesión de 1990, y 19 meses después de la de 2001, mientras que los niveles más altos de desempleo de larga duración se alcanzaron respectivamente 19 y 29 meses después de dichas recesiones.

Sobre la recesión que finalizó en 2009 todavía no hay datos, y aunque hasta el momento la tasa de paro está en el 9,6%, por debajo del 10,1% de octubre de 2009, es posible que aún pueda subir y superar dicho porcentaje, como vaticinan algunos analistas. La proporción de parados de larga

duración con respecto al total de la población desempleados, sin embargo, no se espera que supere el 46% registrado en mayo.

Una media del 31,5% estuvo desempleada al menos la seis meses en el año 2009, lo que equivale a 4,5 millones de trabajadores. En comparación, el peor dato de otras recesiones fue la media del 23,9% de 1983. En la recesión 2008-09, sufrieron tasas de paro superiores a su proporción de la población los varones, las personas de raza negra, los jóvenes y los trabajadores con menor nivel de formación. Por sectores, estuvieron sobre representados la construcción y el sector industrial. Por ejemplo, los trabajadores que no llegaron a terminar el bachillerato constituyen el 11% de los activos, pero conformaron el 19% de los parados. Este patrón fue similar en el año 1983. Aunque cada recesión es diferente, la composición de los grupos más afectados apenas experimenta cambios.

En algunos grupos ha aumentado el porcentaje afectado por el desempleo de larga duración en comparación con otras recesiones. El número de trabajadores con carrera universitaria creció un 14% entre 1983 y 2009, pero el número de los mismos desempleados al menos seis meses aumentó un 29%.

En comparación, el número de trabajadores sin titulación de bachillerato descendió en el mismo periodo un 25,4%, pero el número de desempleados de larga duración de este grupo sólo bajó un 4,7%. Igualmente, el paro de larga duración de la mujer se ha incrementado más que su participación en la fuerza laboral en el mismo periodo, pues conformaban en 2009 constituían el 40% de las personas desempleadas durante más de seis meses, 9 puntos por encima del 31% de 1983, mientras que su participación en la fuerza laboral apenas ha subido 3 puntos, al pasar del 44% al 47%.

En el desglose por razas y etnias, el desempleo de larga duración ha experimentado un cambio de gran calado, pues ha descendido el porcentaje de personas de raza blanca, se ha mantenido constante el de las personas de raza negra y se ha doblado el de las personas de origen hispano.

La media de edad de la fuerza laboral se ha incrementado considerablemente en las tres últimas décadas, al haberse incrementado la participación de los trabajadores mayores de 45 años, mientras que ha descendido la de los menores de dicha edad. Los jóvenes de entre 16 y 24 años constituían el 19% de los desempleados de larga duración en 2009, cuando en 1983 constituían el 25%, mientras que el porcentaje ocupado por las personas con edades entre 25 y 44 años bajó en el mismo periodo al 42% desde el 52%. Entre los mayores de 45 años, el porcentaje subió al 38% desde el 24% registrado en 1983.

Conviene recordar que el Congreso aprobó el pasado mes de julio la extensión de la prestación por desempleo justo hasta este mes de noviembre, con un coste de 34 mil millones de dólares, beneficiando a 2,5 millones de personas en paro, que podrán tener hasta 99 semanas de ayuda. Los republicanos se opusieron a esa extensión, así pues la cuestión que se plantea ahora, tras las

elecciones legislativas de 2 de noviembre en donde los republicanos obtuvieron la mayoría en la Cámara de Representantes, es si dicha prestación volverá a extenderse o no.

FRANCIA

LA COMOSIÓN “ATTALI” PROPONE MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL EMPLEO

La Comisión para la liberalización del crecimiento en Francia –presidida por el economista y ex consejero de François Mitterand, Jacques Attali- entregó al Presidente Sarkozy el 15 de octubre de 2010, un nuevo informe que contiene un cierto número de propuestas “para reformar Francia en diez años.” La finalidad de estas es precisar y jerarquizar las propuestas de su precedente informe de enero de 2008, de las cuales más del setenta por ciento ya han sido total o parcialmente aplicadas. Además de propuestas al jefe del Estado, la Comisión hace también un llamamiento a una “movilización general” por el empleo, para “volver a ofrecer un futuro a los jóvenes”

Fomentar el empleo.

Para conseguir este objetivo, la Comisión “Attali” recomienda preservar lo esencial de las bonificaciones de cargas sociales y transferir una parte de las mismas para ser financiadas por el IVA.

Propone actuar en tres direcciones:

- Crear un marco eficaz para la búsqueda de empleo mediante la creación de un “contrato de evolución”. Partiendo del principio de que la actividad de búsqueda es más difícil para las personas más alejadas del empleo, el informe considera que esta actividad debe ser remunerada y beneficiarse de un acompañamiento reforzado, individualizado, pero también adaptado a las especificidades locales o sectoriales del campo de la búsqueda de empleo. Elaborado bajo la forma de un contrato de actividad de duración indefinida, sus modalidades se diferenciarían en función del “alejamiento” del beneficiario del empleo. La financiación se realizaría mediante redistribución de los gastos relativos a las políticas de empleo y formación.
- Poner la formación profesional al servicio de las transiciones profesionales. El informe recomienda que se refuerce la eficacia del sistema de formación, mediante la creación de fondos regionales para repartir mejor los medios entre los demandantes de empleo. Por otra parte, en lo que se refiere a la financiación de la formación, propone que se cree un nuevo dispositivo más incitativo, organizado en dos niveles:
 - Una obligación de las empresas según el principio “formar o pagar” con el fin de que se proponga un mínimo de formación en todas las empresas, sean cuales sean sus dimensiones.
 - Mas allá de esta obligación, las formaciones ofrecidas por los empresarios a los trabajadores deberían ser subvencionadas parcialmente.

Ofrecer de nuevo un futuro a los jóvenes.

Con una tasa de paro que sobrepasa el 20%, los jóvenes son las primeras víctimas del funcionamiento del trabajo. Para intentar limitar ese fenómeno, la Comisión propone que se cree un plan específico, organizado en torno a tres recomendaciones.

En primer lugar, reducir la precariedad en el mercado de trabajo, incitando a prolongar la duración media de los contratos. El Informe propone modular las cotizaciones del seguro de paro según la duración del contrato de trabajo y confiar a los interlocutores sociales la tarea de definir un contrato de trabajo con derechos “progresivos”. Consistiría en no tener más que un contrato de trabajo cuyas cotizaciones al paro disminuirían en función de la duración del empleo. Por su parte, los trabajadores acumularían derechos progresivos en el tiempo (relativos a prestaciones de paro, protección jurídica, formación, etc.), evitando los efectos de discontinuidad y de ruptura relativos a la distinción entre CDD (contrato de duración determinada) y CDI (contrato de duración indefinida).

A su vez, se recomienda desarrollar las formaciones iniciales en alternancia de manera prioritaria para los menos cualificados, iniciando un plan ambicioso para intensificar los contratos en alternancia para jóvenes con niveles inferiores o equivalentes al Bachiller. Según este Informe, una solución sería dar a las empresas la posibilidad de precontratar a los jóvenes y financiar su formación a cambio de un compromiso del joven de ocupar un empleo por una duración no inferior a un plazo determinado (de 3 a 5 años).

Por último, se propone intensificar las formaciones después de una primera experiencia profesional, facilitando las “idas y venidas” entre itinerarios profesionales y formaciones. Ello supone a la vez desarrollar cursos adaptados y asegurar un nivel de ingresos suficientes a los jóvenes que tuvieron una remuneración anteriormente. La Comisión propone que se desarrollen cursos de formación a tiempo parcial, que permitan una actividad complementaria o formaciones universitarias continuas, organizadas en las empresas.

Sanear el erario público en 2013.

El conjunto de estas propuestas supone igualmente recuperar de nuevo el control del erario público, base del crecimiento. A este respecto propone dos ideas:

- Ahorrar gastos por un importe de 50.000 millones de euros, introduciendo medidas excepcionales sobre el gasto social, tales como un límite de ingresos para conceder ciertas prestaciones sociales o familiares (ayuda por hijos, para vivienda, etc.).

- Aumentar los ingresos (para conseguir 25.000 millones de euros hasta 2013), incrementando la base para beneficiarse de deducciones fiscales y sociales. La Comisión “Attali” propone reducir o suprimir ventajas fiscales y sociales que produzcan efectos que no sean distributivos o que favorezcan a los más privilegiados. Por ejemplo, las relativas al ahorro y plusvalías del capital que se benefician de un régimen fiscal derogatorio. Esta medida supondría aumentar los impuestos.

Este segundo Informe propone nuevas medidas de reducción de los gastos en el ámbito de la protección social, de naturaleza coyuntural o estructural.

Medidas de ahorro urgentes.

El Informe preconiza medidas excepcionales de ahorro de más de 10.000 millones de euros en un período de tres años:

- Suspensión de ciertas prestaciones sociales (ayudas relativas a vivienda, familiares, prestaciones específicas de enfermedad y otras) (-4.000 millones de euros);
- Reformas en el sueldo de los funcionarios (-4.000 millones);
- Supresión en el conjunto de todas la Administraciones públicas de la mitad de los puestos de funcionarios que queden vacantes cada año (-3.000 millones).

Estas medidas -cuyas modalidades no se especifican- deberían ser objeto de negociación con los agentes sociales.

Medidas estructurales a medio plazo.

De naturaleza temporal y excepcional, estas acciones se sustituirían en 2013 por medidas estructurales con vistas a “modernizar profundamente nuestra protección social”, garantizando a la vez ciertos principios fundamentales que la Comisión “Attali” cita, explicando que:

- La protección social debe ofrecer a todos –en una lógica de seguro colectivo- cobertura básica de todos los riesgos mayores.
- La protección social debe proteger de manera más particular a los más frágiles.
- La protección social debe favorecer la movilidad gracias a la posibilidad de trasladar los derechos.

En detalle, la reforma estructural de la protección social debería realizarse mediante:

- La creación de un presupuesto único del Estado y de la Seguridad Social (fusión de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social);
- Financiación de la protección social con los impuestos;
- Disminución del coste del trabajo para favorecer el empleo;
- Modulación de las cotizaciones patronales al seguro de paro en función del tiempo de duración de los empleos;
- Ciertas prestaciones familiares deberían otorgarse según los ingresos;
- Requisito de ingresos igualmente respecto a los gastos en prestaciones por desempleo y, parcialmente, respecto de los gastos sanitarios.
- Creación de cuentas individuales para los derechos sociales, (formuladas en puntos). Estos derechos deberían transformarse en “moneda” y poder acumularse y trasladarse. Podrían incluso tener un “límite máximo”, por individuos o por hogar fiscal.

En el ámbito de la salud, el Informe propone en particular la creación de un “tope de gasto sanitario” (importe máximo exigible al asegurado), para financiar de manera más equitativa los gastos. Desde el momento en que el importe soportado por la persona asegurada alcanzara en un año natural un cierto importe máximo (establecido en función de los ingresos del paciente) se abriría el derecho a una cobertura al 100% de los gastos, fuera cual fuera la patología.

En el ámbito de la pensión de jubilación, la Comisión –que aprueba la reforma concebida por el Gobierno- propone dos medidas estrella para los años posteriores a 2020. Más allá del funcionamiento del suplemento o disminución de su importe, que “permite arbitrar más libremente entre duración y nivel de la pensión”, la Comisión se inclina por la propuesta del sistema llamado de cuentas individuales de cotización para la jubilación, basándose en el modelo en vigor en Suecia.

MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL EMPLEO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, actualmente en tramitación parlamentaria, contiene medidas relativas a trabajo y empleo que, como el conjunto del texto, responden al objetivo de reducir el gasto público. En este sentido, el texto prevé la supresión o

reducción de varias exoneraciones de cotizaciones sociales. Es el caso, por ejemplo, de la supresión del régimen social favorable de indemnizaciones por cese voluntario en el empleo en el marco de un acuerdo de Gestión Anticipada de Empleos y Competencias (GPEC). Hay otras medidas de ahorro o racionalización de gastos como la supresión de la prima concedida a los beneficiarios de la prestación "ASS" (Subsidio de Solidaridad Específica) que retornan al empleo así como la imputación de gastos relativos a personas discapacitadas a otras instituciones.

El Proyecto de Ley de Presupuestos contiene también medidas de apoyo al empleo y a la inserción, tales como los Contratos Únicos de Inserción y aplicación experimental del Contrato de Acompañamiento reforzado para los antiguos titulares de contratos precarios. Además, los créditos previstos para la política de empleo no disminuyen (12.240.000 euros) y la programación de los contratos subvencionados en 2011 será equivalente a la de 2010.

Supresión o reducción de beneficios fiscales o sociales.

Se suprime de la exoneración de cotizaciones por las indemnizaciones en caso de cese voluntario en el marco de un acuerdo relativo al dispositivo GPEC. Actualmente, las indemnizaciones por cese voluntario de un empleo en el marco de un acuerdo de GPEC -a los trabajadores cuyo puesto de trabajo corre el riesgo de desaparecer por evoluciones tecnológicas o económicas- están exoneradas de cotizaciones de Seguridad Social, con el límite de cuatro veces la base máxima de cotización. El Proyecto de Ley de Presupuestos prevé la supresión de este dispositivo a partir del 1 de enero de 2011. El ahorro previsto es de 2 millones de euros.

Se reducirá el ámbito de exoneración de los Organismos de Interés General (OIG) en Zonas de Revitalización Rural (ZRR). Esta exoneración se aplica a las remuneraciones pagadas a los asalariados empleados en las ZRR, con el límite de 1,5 veces el salario mínimo. El proyecto de ley prevé reservar esta exoneración a los OIG de menos de 10 trabajadores. Se espera un ahorro del orden de 110.300.000 euros.

Supresión de exoneraciones por Servicios a la persona.

Se suprimirán dos tipos de exoneración de cotizaciones sociales patronales específicas a los "Servicios a la persona": la deducción de 15 puntos de las cotizaciones sociales que deben pagar los particulares que emplean a un trabajador a domicilio y la exoneración de cotizaciones patronales de Seguridad Social –aplicada a partir del salario mínimo- sin tope máximo de remuneración, de la que se benefician actualmente los prestatarios homologados de estos servicios. Se calcula un ahorro de 460 millones de euros.

Supresión de la exoneración de cotizaciones sobre los pagos en especie en hoteles, cafés y restaurantes.

Los empresarios de hoteles, cafés y restaurantes están obligados a dar la comida a sus trabajadores y disfrutan actualmente de una reducción de cotizaciones sociales patronales equivalente al 28% del importe (consistente en una cantidad a tanto alzado). Esta ventaja es compatible con la reducción general sobre los bajos salarios. Se prevé la supresión de esta exoneración a partir del 1 de enero de 2011. Se calcula un ahorro de 121 millones de euros.

Supresión de la exoneración por jóvenes temporeros agrícolas.

Actualmente, los trabajadores asalariados menores de 26 años incluidos en el régimen de protección social de profesiones agrícolas contratados como temporeros, se benefician de una exoneración de las cotizaciones sociales salariales durante un mes por año. Esta exoneración será suprimida con efectos del 1º de enero de 2011.

Para el Gobierno, este dispositivo –cuya finalidad es mejorar la remuneración de los asalariados afectados- ha resultado ineficaz. Se calcula un ahorro de 2.900.000 euros.

Reforma de la exoneración destinada a las Nuevas Empresas Innovadoras.

Actualmente, las nuevas empresas innovadoras se benefician de una exoneración de cotizaciones sociales patronales por los asalariados y mandatarios sociales que participen en proyectos de investigación y desarrollo de la empresa. La exoneración es total y se aplica hasta el final del séptimo año siguiente a la creación de la misma. El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales prevé fijar un máximo a esta exoneración y transformarla en decreciente a partir del tercer año de vida de la empresa. Ahorro esperado: 57 millones de euros.

Supresión de la exoneración aplicable a los antiguos contratos subvencionados “CIE” (Contrato Iniciativa Empleo).

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado prevé que se suprima la exoneración de las cotizaciones sociales patronales relativas a los antiguos “CIE”, es decir a los que se realizaron desde agosto de 1995 a diciembre de 2001, con trabajadores mayores de 50 años y menores de 65 (demandantes de empleo durante un período superior a un año, o discapacitados, o perceptores de la Renta Mínima de Inserción y sin empleo desde hace más de un año). La exoneración se aplica a las remuneraciones pagadas hasta que reúnan las condiciones necesarias para percibir una pensión completa de vejez. Ahorro esperado: 9 millones de euros.

Contratos subvencionados y políticas de empleo.

Se mantiene el importe subvencionado del dispositivo "CUI" (contrato de acompañamiento en el empleo) en los ACI (talleres y trabajos de inserción).

La ayuda financiera pagada por el Estado por la contratación de un trabajador mediante los dispositivos CUI-CAE (contrato único de inserción y de acompañamiento en el empleo) en los talleres de inserción pasó en 2010 de 95% a 105% del SMIC. Se prevé mantener este porcentaje en 2011.

Experimentación del contrato de acompañamiento reforzado para los precarios (CAR).

Se prevé la creación –de manera experimental- de un contrato de acompañamiento reforzado (CAR) para las personas en situación precaria. La idea es ofrecer a estos trabajadores -al fin de su contrato- un acompañamiento similar al que se proporcionó a las personas con el contrato de transición profesional (CTP). Esta experimentación afectaría a seis cuencas de empleo.

El CAR se propondrá a los antiguos titulares de un CDD (contrato de duración determinada) o de contratos de Empresas de Trabajo Temporal (ETT), cuyo último empleo estuviera localizado en las cuencas de empleo a las que se alude anteriormente y que reúnan un cierto número de condiciones, entre otras baja cualificación profesional.

Transferencia de competencias a la Asociación de Gestión del Fondo para la Inserción Profesional de Discapacitados (AGEFIPH).

El Proyecto de Ley de Presupuestos pretende transferir a esta Asociación la gestión de ciertos dispositivos destinados a los trabajadores discapacitados, que actualmente asume el Estado. Serían pues transferidas las siguientes competencias:

- La gestión de la declaración anual de empleo de los trabajadores discapacitados;
- La gestión del dispositivo de reconocimiento del grado de discapacidad;
- La competencia para decidir el importe y modalidad de primas a los trabajadores discapacitados que hayan hecho cursillos de rehabilitación, readaptación o formación profesional, para facilitar el traslado a otro puesto de trabajo;
- La financiación y aplicación de los itinerarios de formación profesional –con o sin certificación- de los demandantes de empleo discapacitados.

El texto prevé que la AGEFIPH asumirá las funciones del Estado como parte habilitada para realizar actos de contratación con la AFPA (Asociación para la Formación Profesional de Adultos) para la formación profesional de demandantes de empleo discapacitados.

Medidas de inserción y formación.

Supresión de la prima de retorno al empleo en el marco de la Ayuda de Solidaridad Específica (ASS).

El Proyecto de Ley de Presupuestos prevé la supresión de la prima de retorno al empleo de 1.000 euros, prima que se paga a los beneficiarios de la ASS – que reciben ciertos demandantes de empleo que agotaron sus derechos a las prestaciones del paro- que acepten un empleo, después de un tiempo de actividad de cuatro meses consecutivos. Ahorro esperado: 48 millones de euros en 2011.

Aportaciones del Fondo Paritario para la Seguridad de los Itinerarios Profesionales (FPSPP).

Ciertos gastos de formación -asumidos actualmente por el Estado- se financiarán con una cotización sobre los importes pagados por los llamados OPCA (Organismos Paritarios Recaudadores Habilitados) al FPSPP. Esta cotización, que representa 300 millones de euros, se repartirá entre tres organismos:

- 124 millones de euros se atribuirían a “Pôle emploi”, de los cuales 74 millones se destinan a la financiación de la prima para la ayuda a la contratación de jóvenes con contrato de profesionalización y 50 millones para las acciones destinadas a favorecer el convenio de reclasificación personalizado (CRP);
- 50 millones de euros se atribuirían a la AFPA para financiar la aplicación o habilitación de los títulos de formación profesional entregados por el Ministerio de Trabajo.
- 126 millones de euros a la ASP (Agencia de Servicios y Pagos), para financiar la remuneración de ciertos cursillistas. En este caso, se trata de cursillistas que hacen prácticas y están remunerados por el Estado o la Región y de los cursillistas inscritos como demandantes de empleo.

El pago de esta contribución debería hacerse dos veces al año, antes del 31 de enero y antes del 31 de julio de 2011.

Aumento de la contribución al Fondo Nacional de Ayuda para la Vivienda (FNAL).

Los empresarios obligados y porcentaje de la tasa debería aumentar en 0,50% para los empleadores de 20 o más trabajadores sobre las remuneraciones que sobrepasen la base máxima de cotización a la Seguridad Social. Esta modificación será efectiva el 1 de enero de 2011. Ahorro esperado: 86 millones de euros. Estarán excluidos de esta cotización las empresas de menos de 20 trabajadores, que solo tendrían que pagar el 0,10% de la totalidad del salario, así como las del régimen agrícola

GRECIA

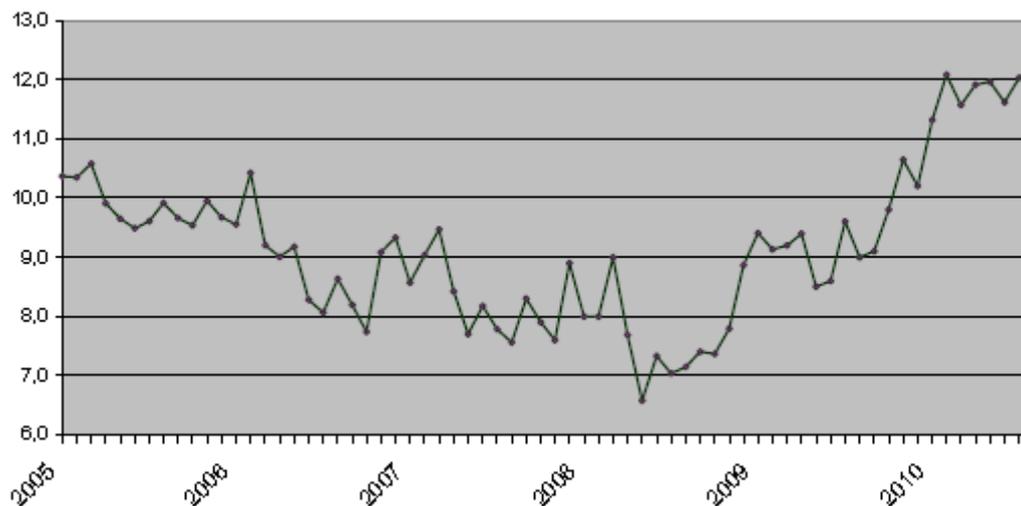
SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

La tasa de desempleo en Grecia se situó en agosto en el 12,2%, dos décimas más que el 12% registrado en el mes de julio, lo que representa además un fuerte deterioro respecto al mismo periodo del año pasado, cuando el desempleo alcanzó el 9%, según los datos publicados por el servicio griego de estadísticas. Asimismo, el dato del paro del mes de agosto es el peor registrado desde que se comenzaron a realizar estadísticas mensuales en el año 2004.

En concreto, el número de griegos sin empleo se incrementó un 35,4%, o en 160.402 personas, respecto a agosto de 2009 y en un 1%, o en 6.073 personas, en comparación con el mes anterior, hasta situarse en los 613.108 desempleados.

El desempleo femenino se situó en agosto en el 15,5%, frente al 11,6% del mismo mes de 2009, mientras que el paro masculino aumentó del 7,2% al 9,9%. Por su parte, el paro juvenil subió al 30,8%.

El siguiente gráfico ilustra la evolución del desempleo en los últimos seis años.



En la tabla 1 se reproducen los datos de los meses de agosto del 2005 al 2010.

Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro (Agosto, 2005 - 2010)

	AGOSTO					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Empleados	4.390.548	4.499.488	4.549.954	4.608.779	4.564.246	4.398.890
Desempleados	483.276	425.265	372.090	354.727	452.706	613.108
Económicamente inactivos	4.238.611	4.239.746	4.289.300	4.274.297	4.255.326	4.298.958
Tasa de paro	9,9	8,6	7,6	7,1	9,0	12,2

Las tablas siguientes presentan las tasas de desempleo por género y por tramos de edad en los meses de julio de 2005 a 2010.

Tabla 2. Tasa de desempleo por género: Agosto 2005-2010

Género	AGOSTO					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Hombres	6,0	5,3	4,6	4,5	7,2	9,9
Mujeres	15,5	13,4	11,8	11,0	11,6	15,5
Total	9,9	8,6	7,6	7,1	9,0	12,2

Tabla 3: Tasa de desempleo por tramos de edad: Agosto 2005-2008

Tramos de edad	AGOSTO					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
15-24 años	26,5	24,8	22,2	19,2	24,2	30,8
25-34 "	12,6	11,4	10,5	10,6	11,8	16,4
35-44 "	8,4	7,1	5,8	5,4	7,2	10,2
45-54 "	6,1	4,5	4,2	4,0	6,2	8,9
55-64 "	3,6	3,8	2,9	2,7	4,7	5,6
65-74 "	2,4	0,0	0,2	1,8	1,6	2,1
Total	9,9	8,6	7,6	7,1	9,0	12,2

ITALIA

PERSPECTIVAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL 2011

Siguiendo las directrices de la ley de presupuestos de 2010, el gobierno, mediante la ley de estabilidad 2011 (los nuevos presupuestos) interviene con disposiciones de apoyo, a favor tanto de los trabajadores como de las empresas. El paquete del próximo año, en efecto, contiene disposiciones en materia de apoyo a la renta, de "amortiguadores sociales" y de incentivos para la re-colocación de los trabajadores.

En el frente de los amortiguadores sociales y, en particular, para el mantenimiento de los niveles ocupacionales, hay una cierta atención hacia los contratos de solidaridad¹², que siguen pudiéndose activar, en 2011, por los empresarios que no entran en el campo de aplicación de la "Cassa Integrazione Straordinaria". Por otra parte, para los que puedan utilizar los contratos de solidaridad con el auxilio de la integración salarial, se prorroga el aumento de la prestación del 60% al 80%.

En cuanto a las bonificaciones, se evidencia la prórroga del incentivo en favor de las contrataciones de sujetos perceptores de prestaciones relacionadas con la "cassa integrazione in deroga": quien contrata podrá contar con un bono equivalente a lo que el trabajador habría cobrado de no ser contratado.

Otra prórroga, con presupuesto reducido (30 millones en lugar de 45) para las bonificaciones contributivas (cotización del 10%) ligadas a la contratación de trabajadores inscritos a petición en las listas de movilidad, tras despido, por justificado motivo objetivo por parte de empresas con menos de 15 trabajadores.

También en 2011 empresas y trabajadores podrán acceder a la desgravación contributiva sobre las primas de producción, introducida en 2008. Valen las mismas reglas del año pasado: el contrato deberá depositarse en la dirección provincial de trabajo; la reducción de las cuotas será de 25 puntos a favor del empresario, y total para los trabajadores. Esta medida, para la que se destinan 650 millones de euros, no debe confundirse con la reducción del IRPF de la parte de retribución ligada a la productividad. La bonificación, para importes hasta 6.000 euros, está subordinada a límites de renta.

También se confirma, para la empresa, la posibilidad de utilizar en proyectos de formación o recualificación profesional a trabajadores perceptores de prestación de apoyo a la renta y con la

¹² Los contratos de solidaridad, introducidos con Ley 863/1984 están relacionados con el mecanismo de la "Cassa Integrazione" y se aplican, a petición de la empresa, en casos de crisis temporal. Consisten en reducción del horario de trabajo de los trabajadores, a quienes se les da una contribución equivalente como medida de apoyo a la renta.

relación laboral vigente. Por esta actividad sobre la integración abonada, los empresarios deben pagar sólo las cuotas menores, ahorrándose así las relacionadas con la futura pensión (en general el 33%).

Por último, el Decreto deroga la disposición que, a partir de enero, preveía el aumento de la cuota para pensiones en 0,09 puntos. La disposición era de carácter general y, por tanto, se refería a todas las tipologías de trabajadores y todos los fondos de pensión. El aumento será evitado gracias a los ahorros sobre la financiación a los patronatos.

Los escasos resultados de los centros para el empleo.

Debería ser el lugar de encuentro entre demanda y oferta de trabajo. Pero desde hace mucho los intentos de unión entre el personal en busca de empleo y las empresas decididas a contratar son muy inferiores a las expectativas de unos y otros. Es realmente muy escaso el éxito de los centros para el empleo, cuyas competencias están confiadas a las provincias y que han sustituido las viejas oficinas de colocación. Según los datos del ISTAT sobre entrada en el mercado de trabajo en 2009, sólo el 1,5% de los jóvenes entre los 15 y los 34 años ha conseguido encontrar el primer trabajo a través de estas estructuras y un 3,1% se ha dirigido a agencias de colocación privadas, mientras que más de la mitad (el 55,3%) ha encontrado trabajo gracias a amistades o familiares, el 16,6% ha aceptado una oferta directa del empleador, el 6,8% ha contestado a anuncios en la prensa o en el web y el 6,1% ha emprendido una actividad autónoma.

Aunque ante las ventanillas de los centros para el empleo se presenten también muchas mujeres (sobre todo las que salen de un período de maternidad que ha interrumpido su actividad anterior), hombres que han perdido el trabajo en edad adulta, e inmigrantes, las cifras sobre la eficacia de este sistema de reclutamiento entre la población juvenil son más que suficientes para comprender sus límites.

El mecanismo utilizado en las distintas estructuras diseminadas por el país es el siguiente: el primer paso es efectuar una entrevista de acogida con los empleados; posteriormente, tras cita previa, puede celebrarse otra destinada a la orientación, para comprender cual es el camino ocupacional más indicado en relación con las competencias e inclinaciones personales. Despejadas las dudas (sobre si seguir estudiando o ponerse a trabajar, sobre la disponibilidad personal de horario y de desplazamientos, etc.), se sugiere un plan de acción que puede incluir prácticas o cursos de formación, o también reuniones de grupo con otros sujetos que comparten la misma intención de encontrar trabajo.

Estos servicios, totalmente gratuitos, son preparatorios para el encuentro entre oferta y demanda de trabajo y forman parte del marco, más amplio, de las denominadas "políticas activas de empleo" que, en este tercer año de crisis no consiguen garantizar porcentajes alentadores de nuevos colocados.

En Italia, con un desempleo algo por encima del 8%, el gasto público para los incentivos para el re-emplazo corresponde al 0,5% del PIB, una inversión bastante modesta que debería implementarse, por lo menos en los planes del Ministro de Trabajo, Maurizio Sacconi, con mayores recursos para la formación y el aprendizaje, objeto de un acuerdo, a finales de octubre, entre su Ministerio y los Agentes Sociales para fomentar las prácticas en empresas, a las que, en Italia, accede menos del 20% del personal y que presentan una disminución progresiva: de los 645.986 contratos de 2008 se pasó a 78.144 en 2009.

Uno de los primeros efectos de la coyuntura negativa ha sido el aumento del recurso a los "amortiguadores sociales", para los que los presupuestos para 2001 han destinado 1.500 millones de euros. Pero, según los expertos este tipo de protección no puede sustituir las políticas activas, que deberían ser el "fertilizante" de la recuperación del empleo. En efecto, el sindicato CISL, en la valoración del plan trienal que presentó en junio el Ministro Sacconi, ha evidenciado que la "Cassa Integrazione in deroga" (es decir la ampliación excepcional, como medida anticrisis, de los requisitos para acceder a este instrumento de compensación salarial), aunque hasta ahora haya sido indispensable, debería ser sustituida por un «sistema que responsabilice más a empresas, trabajadores y servicios de empleo, públicos y privados, y en el que deberían participar los entes bilaterales y los fondos interprofesionales».

El plan de Montezemolo para los jóvenes.-

El desempleo juvenil «es la auténtica emergencia nacional y fruto del fracaso de la política de los quince últimos años», según el Presidente de Ferrari y ex número uno de la patronal Confindustria, Luca di Montezemolo. Es lo que ha escrito en la presentación del informe publicado por su Fundación "Italia Futura" bajo el título "Giovani, al lavoro!" y presentado en Roma el 24 de noviembre.

El Informe contiene tres propuestas: aumentar en un año la edad de jubilación para financiar 100.000 becas; reducir los impuestos para los jóvenes trabajadores, compensando la disminución de ingresos con los que proceden de la lucha contra la evasión fiscal; anular por tres años los impuestos sobre empresas abiertas por jóvenes emprendedores. Se trata de un auténtico "plan para los jóvenes", fundando en un nuevo pacto generacional y mayor equidad distributiva, después de diez años en los que el trabajo juvenil ha sido sobre todo precariedad.

Desde luego, la recesión ha agravado la situación. Pero en Italia la "emergencia desempleo" entre los jóvenes (27% para el tramo de edad entre los 15 y 24 años) es un fenómeno estructural, no ha explotado con la crisis como en otros países europeos. Aquí viene de lejos y tiene más de una causa, aunque la crisis se ha descargado prevalentemente sobre las nuevas generaciones porque los primeros puestos en saltar han sido los temporales. Entre las distintas causas, se cuenta, según el informe, con un bajo nivel de instrucción y una tasa alta de abandono escolar: en Italia uno de cada cinco muchachos no consigue ni un diploma ni una cualificación profesional. Otra causa es la falta de

conexión entre las empresas y el aprendizaje. Todo ello acentuado por la precariedad, que ha dividido netamente en dos el mercado de trabajo, con efectos negativos también sobre la productividad.

Según "Italia Futura", para ayudar a los jóvenes es decisiva la palanca fiscal; después de haber alcanzado un determinado nivel con la reducción de impuestos sobre los trabajadores entre los 15 y los 34 años, se podría pasar a disminuir la "cuña fiscal" también sobre las generaciones adultas. Según el informe se debería «invertir la tendencia que ve a los jóvenes siempre desaventajados en términos distributivos»

PAÍSES BAJOS

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL

General

Se mantiene la recuperación cautelosa del mercado laboral holandés. El desempleo sigue bajando desde hace ya varios meses y el empleo ha crecido por segundo trimestre consecutivo. No obstante, aunque ha crecido, el aumento ha sido inferior al del trimestre anterior. De nuevo está creciendo el número de ofertas de trabajo abiertas y también está creciendo el dinamismo del mercado laboral. Por primera vez en dos años, la cantidad de ofertas de trabajo cubiertas es mayor que la del mismo periodo del año anterior. La subida salarial de las retribuciones sujetas a convenio colectivo es inferior a la inflación por primera vez desde 2005.



Leyenda:

Banen (rechter-as) = Empleo (escala de la derecha)

Werkloze beroepsbevolking (linker-as) = Desempleo entre la población activa (escala de la izquierda)

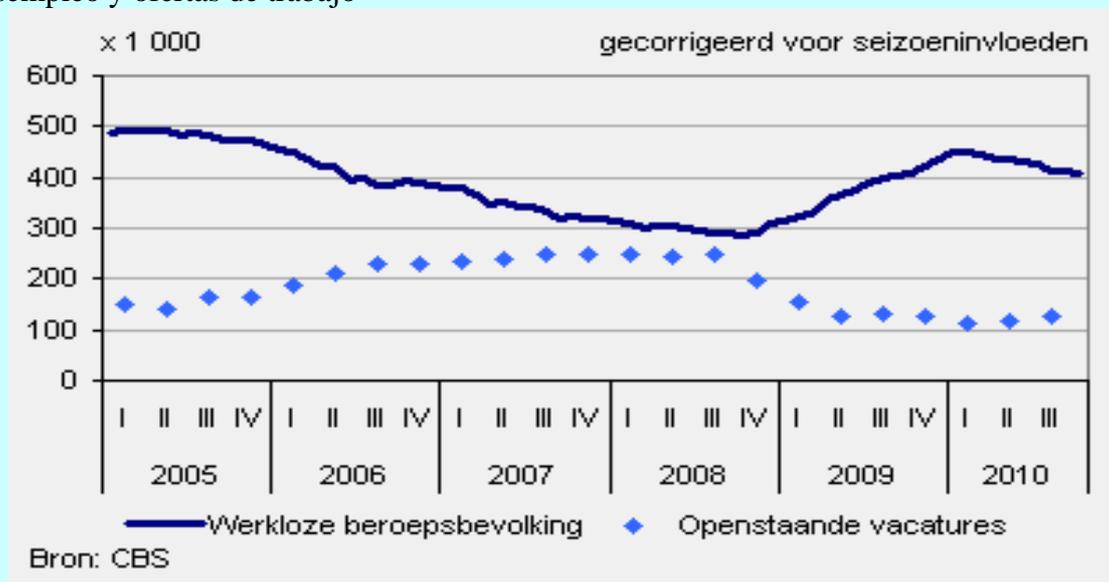
Bron: CBS = Fuente. Oficina Central de Estadística

Desempleo

En octubre de 2010, se contabilizaron 394.000 personas desempleadas. El desempleo sigue un claro patrón estacional. Tras la corrección de los efectos estacionales, la cifra de desempleados fue de

410.000 parados; 2.000 menos que en el mes de septiembre. El porcentaje de desempleo es del 5,0% de la población activa. La cifra de paro ha bajado por octavo mes consecutivo.

Desempleo y ofertas de trabajo



Leyenda:

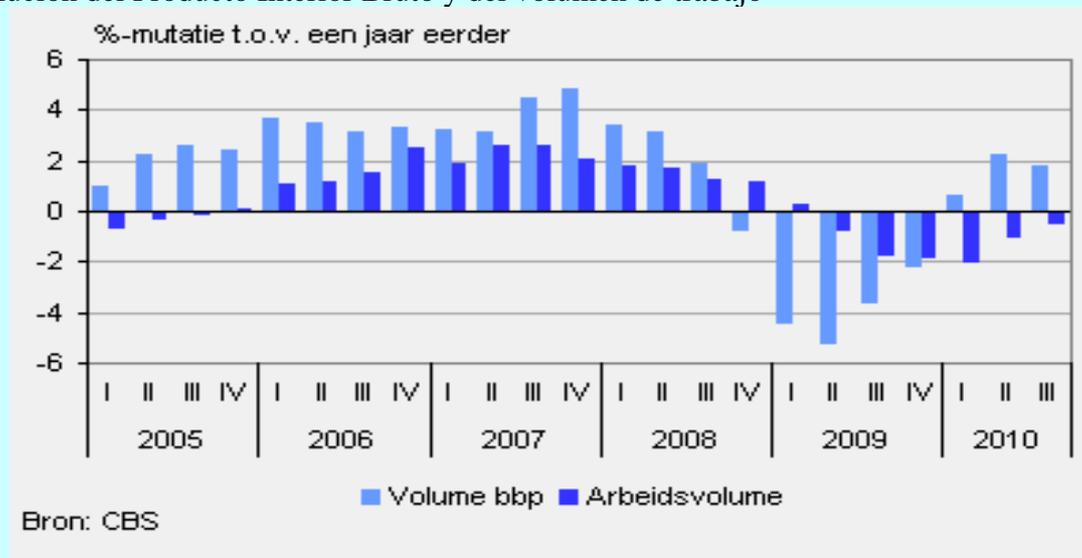
Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Corrección por efectos estacionales

Werkloze beroepsbevolking = Desempleados entre la población activa

Openstaande vacatures = Ofertas de trabajo abiertas

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Evolución del Producto Interior Bruto y del volumen de trabajo



Leyenda:

%-mutaties t.o.v een jaar eerder = % de cambios respecto al año anterior

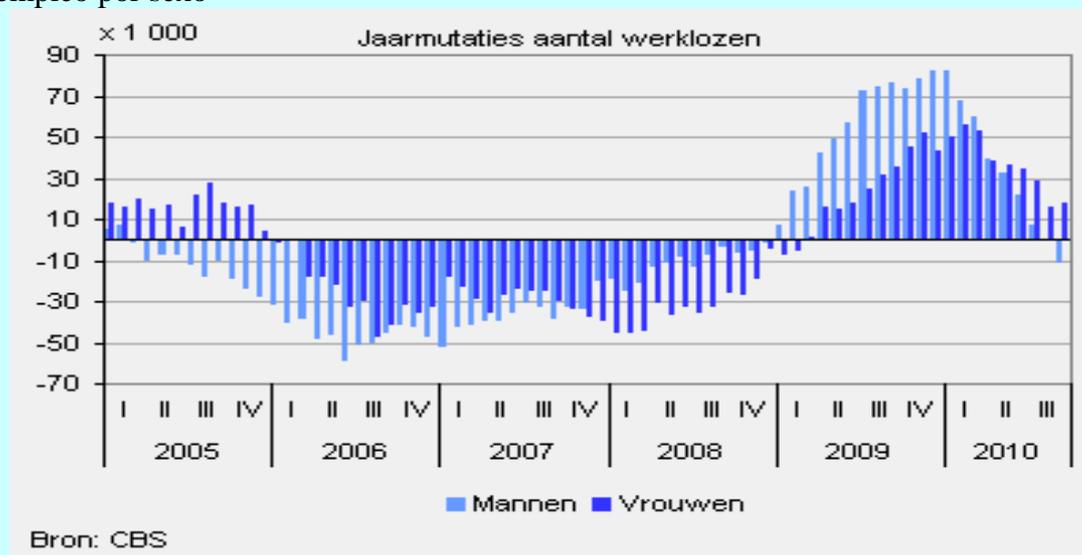
Volume bbb = Volumen de producto interior bruto

Arbeidsvolume = Volumen de trabajo

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

En octubre, el número de parados masculinos fue, en 9.000, menor que en el ejercicio anterior. Entre las mujeres, la cifra fue superior en 7.000.

Desempleo por sexo



Leyenda:

Jaarmutaties aantal werklozen = Cambios anuales en desempleados

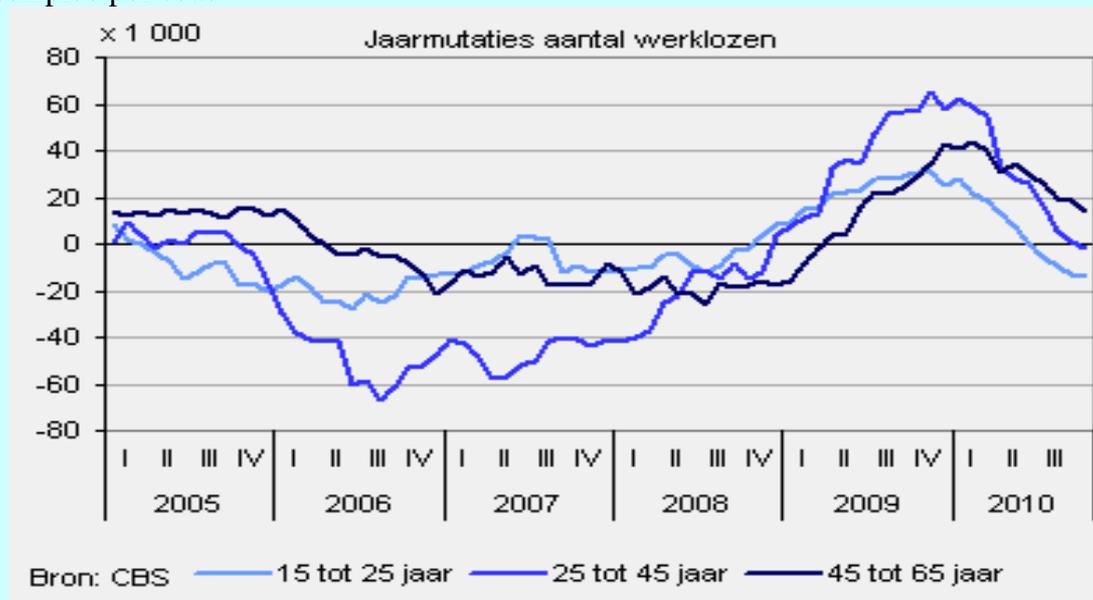
Mannen = Hombres

Vrouwen = Mujeres

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

El número de desempleados jóvenes de 15 a 25 años fue, en 14.000, menor que en el año anterior. Por el contrario, la cantidad de desempleados mayores de 45 años fue superior en 14.000.

Desempleo por edad



Leyenda:

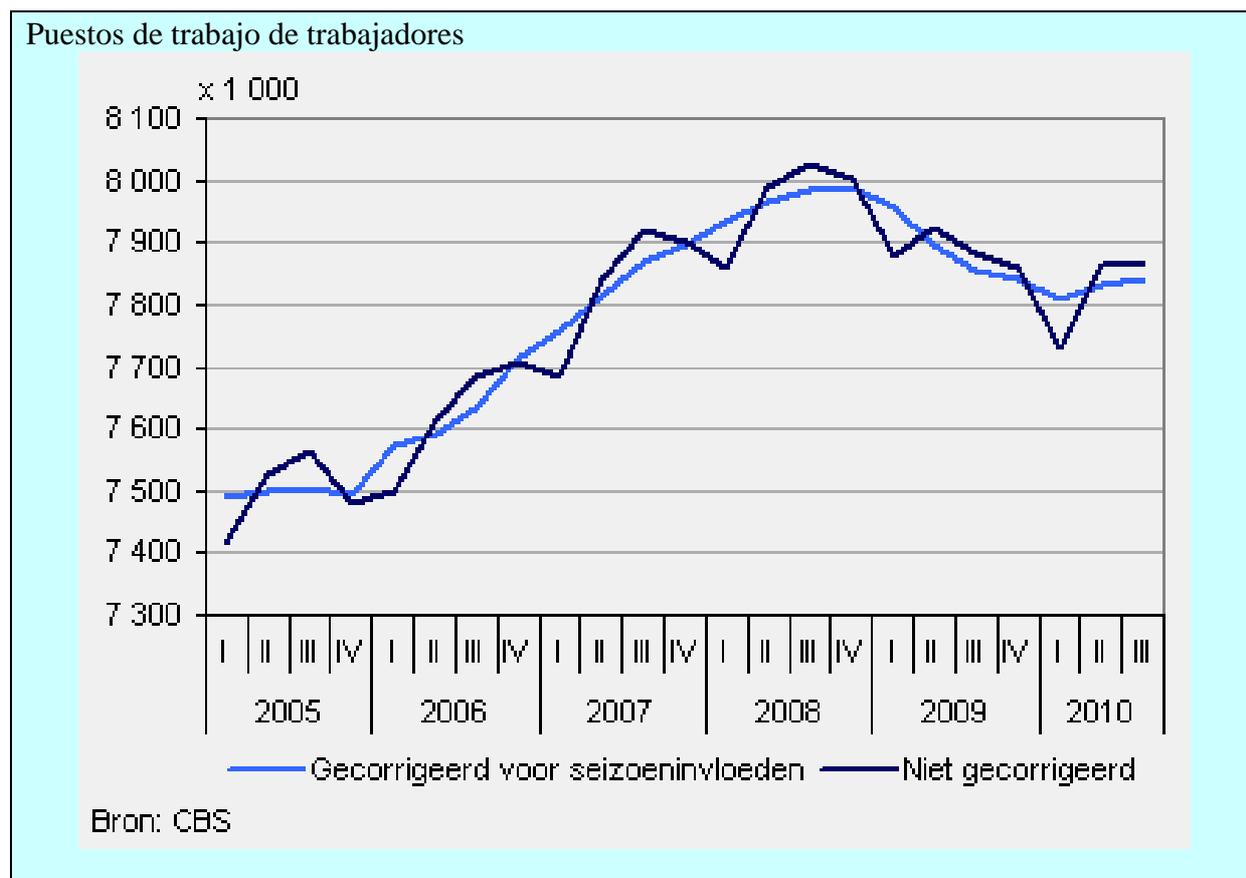
Jaarmutaties aantal werklozen = Cambios anuales en desempleados

Jaar = año

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Empleo

En el tercer trimestre de 2010 hubo 7,8 millones de empleos. En comparación con el tercer trimestre de 2009, hubo 17.000 puestos de trabajo menos. La evolución de los empleos sigue un patrón estacional claro. Tras la corrección de estos efectos, el número de puestos de trabajo en el tercer trimestre de 2010 fue, en 8.000, mayor que en el segundo trimestre del año. Este es el segundo trimestre consecutivo de incremento de empleo. El crecimiento del empleo en el segundo trimestre fue de 24.000 empleos más que en el primer trimestre del año.



Leyenda:

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Corrección de efectos estacionales

Niet gecorrigeerd = No corregidos

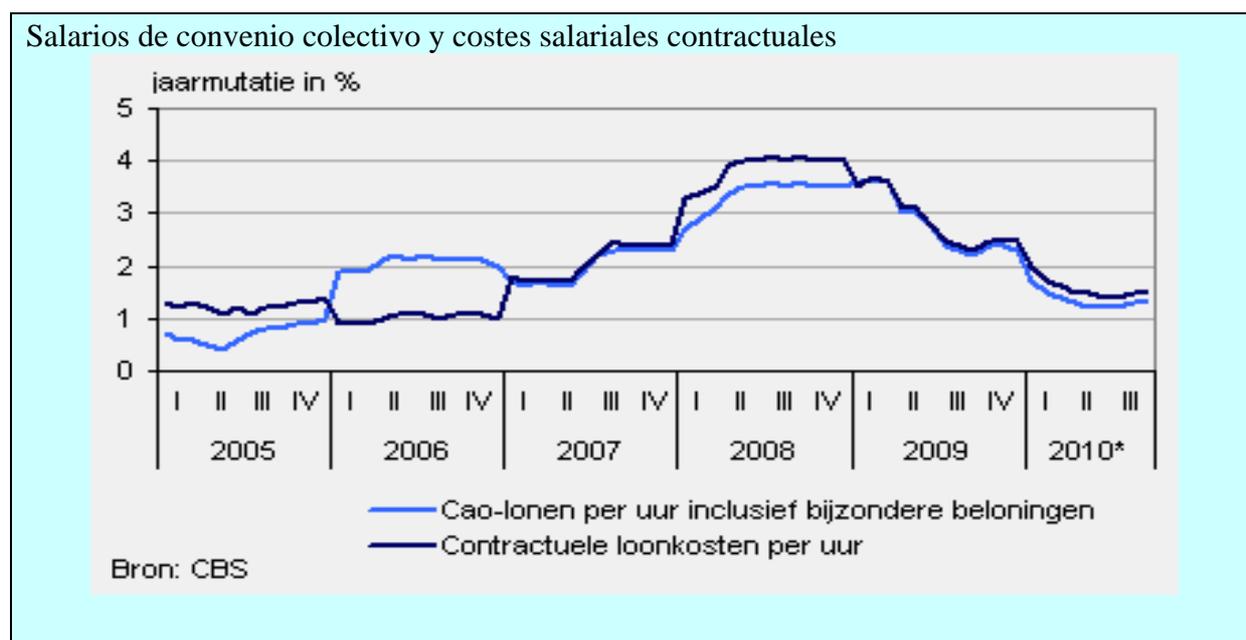
Bron: CBS = Fuente. Oficina Central de Estadística

Salarios

Los salarios (por hora incluido las retribuciones especiales) de convenio colectivo fueron un 1,3% más elevados en el tercer trimestre de 2010 que en el año anterior, prácticamente el mismo crecimiento que en el segundo trimestre, pero muy inferior al de 2009 en su conjunto. La inflación alcanzó el valor 1,6% en el tercer trimestre de 2010. Con ello, por primera vez desde 2005, se da la circunstancia de un mayor crecimiento de la inflación que de los salarios.

En el sector subsidiado, los salarios crecieron en un 2,1%. En las empresas particulares, las retribuciones crecieron un 1,0%. Los costes salariales contractuales crecieron en un 1,5% en el tercer trimestre de 2010. La evolución de los costes salariales crece al mismo ritmo que los salarios de convenio colectivo.

Las cifras provisionales del tercer trimestre están basadas en el 79% de los convenios colectivos, sobre los cuales se confecciona la estadística. Aproximadamente, ocho de cada diez trabajadores están sujetos a convenio colectivo.



Leyenda:

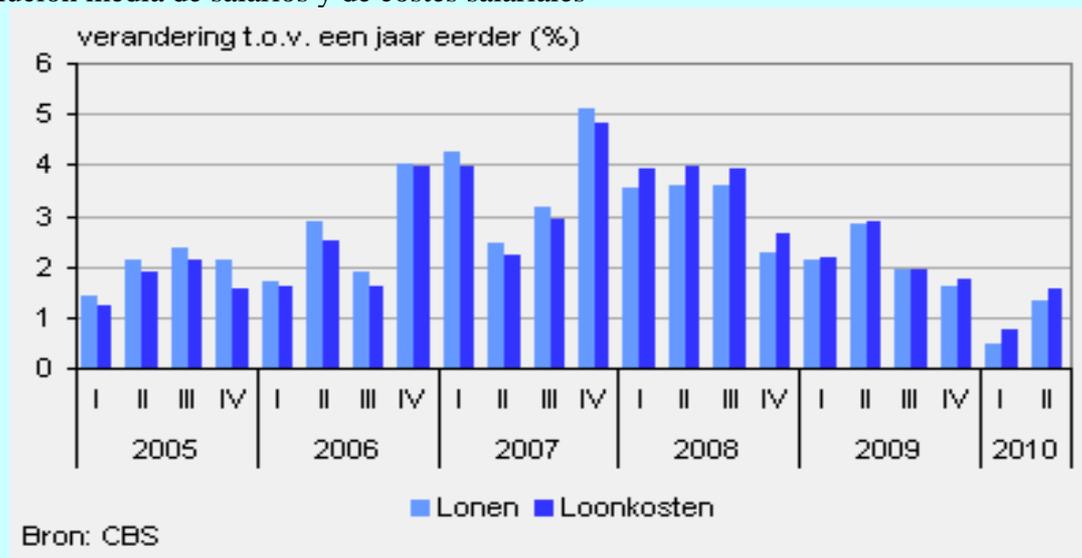
Jaarmutaties in % = Cambios anuales en %

Cao-lonen per uur inclusief bijzondere beloningen = Salarios por hora de convenio colectivo incluido retribuciones especiales

Contractuele loonkosten per uur: Costes salariales contractuales por hora

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Evolución media de salarios y de costes salariales



Leyenda:

Verandering t.o.v. een jaar eerder (%) = Cambios respecto al año anterior

Lonen = Salarios

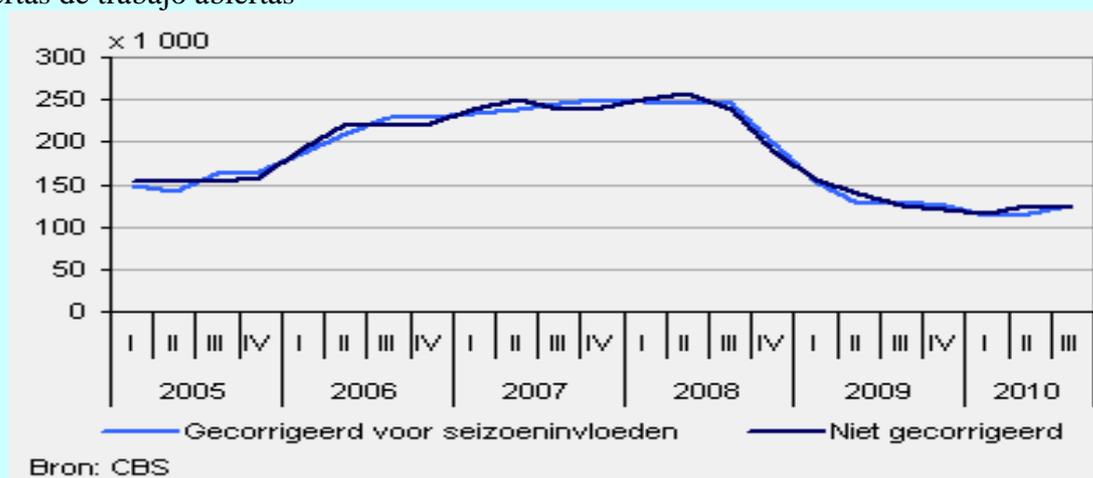
Loonkosten = Costes salariales

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Ofertas de trabajo

A finales de septiembre de 2010 había 126.000 ofertas de trabajo abiertas. Las ofertas han crecido en el tercer trimestre respecto al mismo trimestre de 2009, finalizando la tendencia decreciente en el número de vacantes abiertas.

Ofertas de trabajo abiertas



Leyenda:

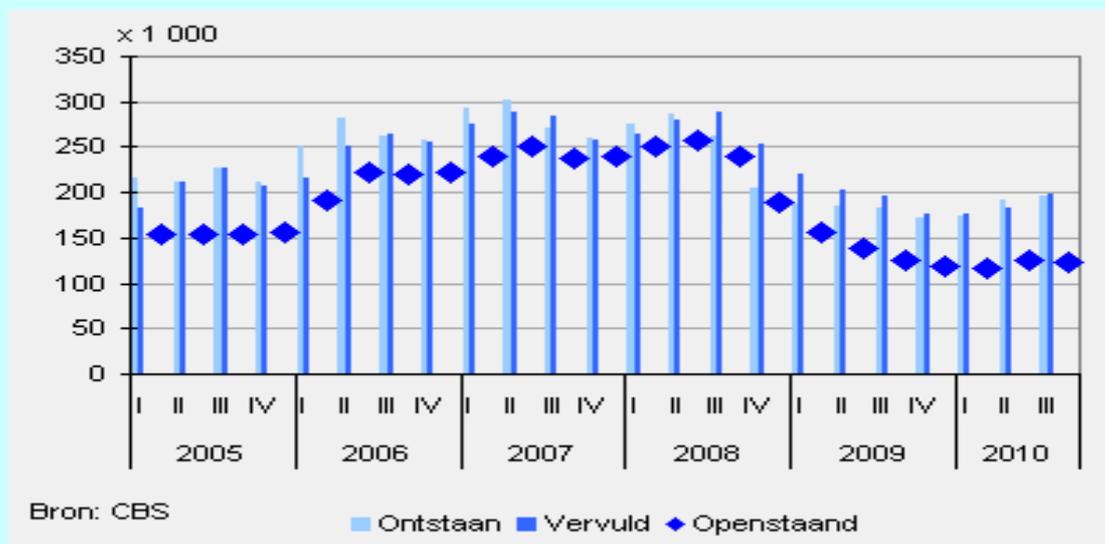
Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Efectos estacionales corregidos

Niet gecorrigeerd = No corregidos

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

El dinamismo del mercado laboral también ha crecido. En el tercer trimestre de 2010 surgieron 197.000 ofertas de trabajo y se cubrieron 198.000. Por primera vez desde hace dos años, el número de vacantes cubiertas es mayor que en el mismo periodo del año anterior. Respecto a las ofertas que surgen, este caso se dio en el trimestre anterior.

Ofertas de trabajo: Afluencia y cifras normales



Leyenda:

Ontstaan = Surgen

Vervuld = Cubiertas

Openstaand = Abiertas

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

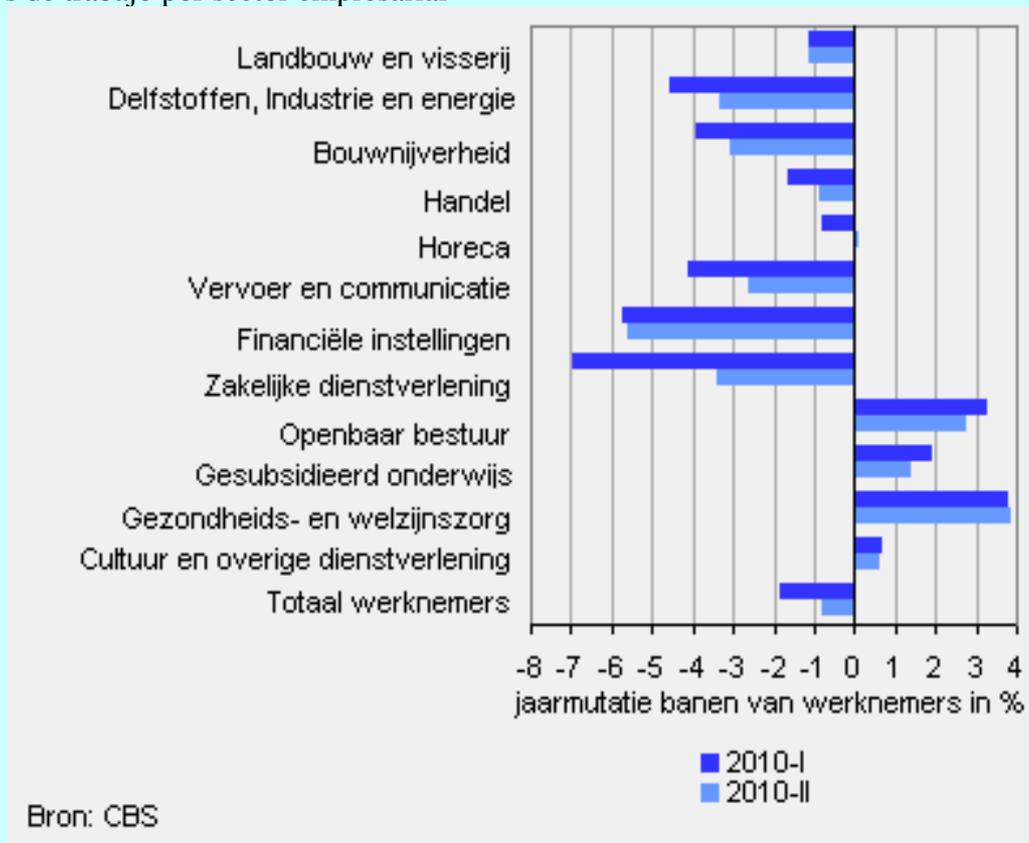
Puestos de trabajo y ofertas de trabajo por sector empresarial

En el segundo trimestre de 2010 se contabilizaron 63.000 puestos de trabajo menos que en el mismo periodo de 2009; un descenso del 0,8%.

El número de empleos en empresas disminuyó respecto al año anterior, en 136.000. Sin embargo, este descenso en todos los sectores empresariales fue menor que en los trimestres precedentes.

En el sector de prestación de servicios no comerciales se registró un fuerte crecimiento de empleos, 73.000 más que en el segundo trimestre de 2009. La mayor parte de este crecimiento se debe al sector de sanidad, con un plus de 49.000 en comparación con un año antes. Con ello, el sector sanitario sigue como el motor más importante de puestos de trabajo. Otros sectores como el público y la enseñanza también generan puestos de trabajo.

Puestos de trabajo por sector empresarial



Leyenda:

Landbouw en visserij = Agricultura y pesca

Bouwnijverheid = Construcción

Horeca = Hostelería

Financiële instellingen = Instituciones financieras

Openbaar bestuur = Administración pública

Gezondheids en welzijnszorg = Sanidad y bienestar

Delfstoffen, industrie en energie = Minería, industria y energía

Handel = Comercio

Vervoer en communicatie = Transporte y comunicación

Zakelijke dienstverlening = Prestación de servicios empresariales

Gesubsidieerd onderwijs = Enseñanza pública

Cultuur en overige dienstverlening = Cultura y otras prestaciones de servicios

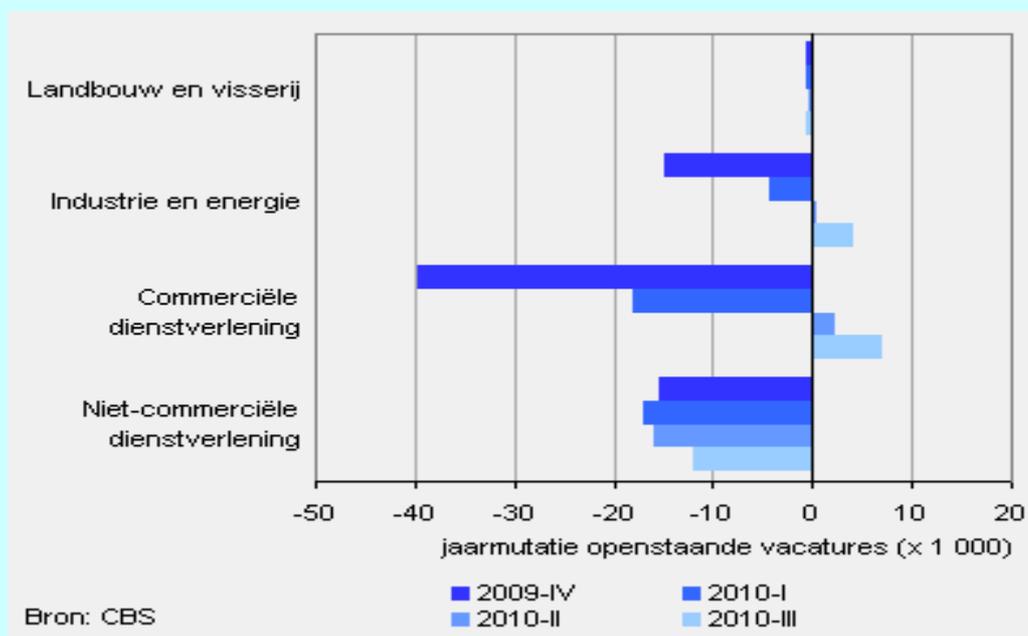
Totaal werknemers = Total de trabajadores

Jaarmutaties banen en werknemers in % = Cambios anuales de puestos de trabajo y trabajadores en %

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

El número de ofertas de trabajo abiertas en el sector de servicios comerciales ha aumentado de nuevo respecto al mismo trimestre del año anterior. El número de ofertas ha estado continuamente bajando desde hace dos años. En el sector de servicios comerciales, en el tercer trimestre de 2010, se han contabilizado 7.000 vacantes más que en el año anterior. También ha aumentado el número de ofertas en los sectores de la construcción y de energía. En el sector de servicios no comerciales, finalmente hay 12.000 vacantes menos en este trimestre.

Ofertas de trabajo por sector empresarial



Leyenda

Landbouw en visserij = Agricultura y pesca

Industrie en energie = Industria y energía

Commerciële dienstverlening = Prestación de servicios comerciales

Niet commerciële dienstverlening = Prestación de servicios no comerciales

Jaarmutaties openstaande vacatures (x 1.000) = Cambios anuales en ofertas de trabajo abiertas (x 1.000)

Fuente: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

UCRANIA

LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

El Ministerio de Trabajo y Política Social de Ucrania (que ha sido reformado recientemente en Ministerio de Política Social) presenta anualmente al Gobierno un informe analítico sobre la situación social de la población ucraniana en el que detalla la evolución de los principales indicadores económicos y sociales de los ciudadanos, analiza los principales problemas del ámbito laboral y propone vías para solucionar éstos. La importancia del documento radica en que, además de reflejar las estadísticas oficiales que maneja el Gobierno de Ucrania, dicho informe es utilizado para la elaboración del Presupuesto Estatal para el año siguiente, en especial, en lo que se refiere a la determinación de los importes del mínimo vital de subsistencia (recordemos que, según la legislación ucraniana, este importe es la base para el cálculo de las cuantías de la mayoría de las prestaciones sociales), el salario mínimo y la pensión mínima a percibir por los ciudadanos de Ucrania.

A continuación se presenta parte del informe analítico sobre la situación social de la población de Ucrania con los comentarios oportunos de la Consejería de Trabajo e Inmigración en Ucrania.

INGRESOS Y SALARIOS DE LA POBLACIÓN

- Los ingresos nominales de la población según el Comité Estatal de Estadística han aumentado en tercer trimestre del año 2010 un 17,8% en comparación con el mismo período del año anterior.
- Los, así llamados, “ingresos disponibles” ingresos que pueden ser utilizados por la población para la adquisición de bienes y servicios, aumentó un 21,2%, mientras que los ingresos disponibles reales, que se determinan con arreglo al factor de variación de precios (IPC), un 11,8%
- El importe de los ingresos disponibles per cápita en el segundo trimestre del 2010 se situó en 4182,7 grivnas (unos €398 euros), un 21,5% más que en el mismo período del año pasado.
- El salario medio interprofesional en enero-septiembre del 2010 se situó en 2176 grivnas (unos €207 euros) mensuales, lo que supone un aumento del 19,5% con respecto al mismo período del 2009.
- El salario medio interprofesional en el mes de septiembre de este año se situó un 2349 grivnas (unos €224), cuantía que es 2,6 veces superior al mínimo vital de subsistencia y el salario mínimo vigentes en este mes (888 grivnas o €85) y que aumentó un 21,9% con respecto al mes de septiembre del año pasado.

- El salario medio real en enero-septiembre del 2010 aumentó un 9,85% con respecto al mismo período del año pasado.
- El importe del salario mínimo ha sido revisado cuatro veces en enero-octubre del año 2010 y aumentó de 869 a 907 grivnas (€83 y €86 respectivamente). El 1 de diciembre se llevó a cabo la última revisión del salario mínimo, situando éste en 922 grivnas (unos €88),24% ó 178 grivnas más que en el mes de diciembre del año 2009.
- Partiendo de total de los gastos previstos por el Presupuesto Estatal de Ucrania del años 2010 para el abono de los salarios de los trabajadores del ámbito estatal (tanto funcionarios como trabajadores del estado), el Gabinete de Ministros de Ucrania adoptó varias resoluciones, conforme a las cuales se fija el importe básico de la Red Unificada de Tarifas (escala que se utiliza para el cálculo del salario de los funcionarios o trabajadores estatales, dependiendo del grado o cargo que éstos tengan) para el año en funciones que ha sido revisado cuatro veces en lo que va del año. Así, el importe básico fue de 555 grivnas (€52,85) primer trimestre, de 567 (€54) en el segundo, de 570 (€54,28) en el tercero y en el cuarto trimestre de este año éste se sitúa en 586 grivnas mensuales (€55,8).
- En lo que va del año 2010 los sueldos base de los trabajadores del sector estatal han aumentado un 10%, en el 2009, empero, dichos salarios no fueron revisados, con la excepción de aquellos que eran inferiores al salario mínimo (Recordemos que mediante una disposición especial el Gobierno de Ucrania introdujo mecanismos de compensación para que todos aquellos trabajadores que cobraran menos del salario mínimo establecido por ley, reciban pagas adicionales que compensases esa diferencia).
- Actualmente se están estudiando propuestas sobre un aumento adicional del importe básico de la Red Unificada de Tarifas (éste debería haberse implementado a partir del día 1 de diciembre de 2010).

Problemas y vías de solución, propuestas por el Ministerio de Trabajo y Política Social

- El importe del salario mínimo para el año 2011 que satisfaga a todos los participantes del Diálogo Social.
- La resolución de este problema supone: la continuidad de las negociaciones sobre el importe del salario mínimo con el fin de lograr un consenso entre la patronal, los sindicatos y el Estado.
- Aumento del Índice del Desarrollo Humano de Ucrania y la reforma de las bases conceptuales de la política salarial.

- La resolución de este problema supone: creación de grupos de trabajo interdepartamentales de asuntos salariales y estudios de las posibles vías de implementación en Ucrania de salarios indicativos, aplicado a las profesiones y tomando en consideración las particularidades regionales de la política salarial.
- La igualdad de salarios que perciben los trabajadores del primero al séptimo grado de la Red Unificada de Tarifas.
- La resolución de este problema supone: Un aumento gradual del importe básico que percibe los trabajadores estatales (el importe básico es el salario del trabajador del primer grado de la Red Unificada de Tarifas) con el fin de igualarlo con el importe del salario mínimo.
- Perspectivas del desarrollo
 - En el año 2011 será garantizado un salario mínimo cuyo importe sea no inferior al mínimo vital de subsistencia para personas activas económicamente, seguirán tomándose medidas para optimizar los gastos destinados para el pago de los salarios de los trabajadores estatales y para reducir el déficit presupuestario.
 - Partiendo de los gastos previstos por el Proyecto de Ley del Presupuesto Estatal para el año 2011, se planea situar el importe básico de la Red unificada de Tarifas en 613 grivnas a partir del 1 de enero de 2011 y 654 grivnas, a partir del 1 de diciembre del mismo año, haciendo revisiones intermedias para que el aumento de salarios sea paulatino. Los trabajadores cuyo salarios base sea inferior al salario mínimo, igualmente cobrarán importes iguales a éste.

Durante el año 2010 en el mercado de trabajo de Ucrania se observan cambios positivos, entre los que se pueden mencionar: un aumento paulatino de la ocupación de la población; la reducción de número de despidos de los trabajadores y de la ocupación forzosa a jornada parcial; descenso del paro; subida del número y de la eficacia de los servicios sociales que se prestan a la población y a los empleadores por el Servicio Estatal de Empleo.

- El número de la población ocupada, en comparación con el primer semestre del 2009, aumentó en 36.800 personas y se situó en el primer semestre del 2010 en 20,2 millones de personas. El índice de ocupación aumentó de 57,7% a 58,4%.
- El número de parados, determinado según la metodología de la OIT, se situó, en la primera mitad del año 2010, en casi 1,9 millones de personas, 141.300 personas menos que en el mismo período del 2009. La tasa de desempleo (según la metodología de la OIT) descendió de 9,1% a 8,5%.

- Aumenta el número de trabajadores contratados. Así, en el mes de septiembre del año en funciones, se encontraban 178.800 empleados más que en el mismo mes del año pasado, siendo el número total de éstos 10,7 millones de personas.
- Disminuye el número de personas que están empleados a jornada parcial forzosa. El número de personas que se encontraban de vacaciones por iniciativa del empleador en el mes de septiembre del 2010, en comparación con el mismo mes del 2009, se redujo siete veces y se situaba en 40.100 personas. A jornada parcial o reducida en septiembre de este año trabajaban unas 466.600 personas, mientras que en el mismo mes del año pasado esta cifra era de 944.600 personas
- Se observa una clara tendencia hacia la reducción de despidos de los trabajadores por motivos económicos. Durante el primer semestre del año 2010 fueron despedidos unos 41.400 trabajadores, casi tres menos que en el mismo período del año anterior.
- Según los informes del observatorio de la creación de puestos de trabajo en enero-agosto de este año fueron creados unos 581.200 puestos de trabajo, el 89% de lo pronosticado para el año 2010.
- Durante los primeros nueve meses del 2010 en el registro del Servicio Estatal de Empleo de Ucrania estuvieron dadas de alta en el paro un total de 1.423.600 ciudadanos
- Fueron empleados, en enero-septiembre del 2010, por los Centros de Empleo de Ucrania, un total de 579.300 trabajadores, unas 158.200 personas asistieron a cursos de Formación Profesional (24% más que durante el mismo período del 2009) y casi 265.800 personas participaron en trabajos públicos (27% más que durante el mismo período del 2009). Gracias a las subvenciones del Fondo de Desempleo (uno de los cuatro Fondos de Seguridad Social que existen en Ucrania) a los empleadores, fueron empleadas 38.200 personas.
- A principios del mes de octubre de este año en las bases del Servicio Estatal de Empleo de Ucrania había 84.700 ofertas de empleo, un 14% más que hace un año. Los informes de Servicio indican que por cada oferta de empleo registrada había cinco personas dadas de alta en el paro, mientras que en el mes de octubre del año anterior esta cifra era de ocho personas por cada oferta de empleo.

Problemas y vías de solución propuestas por el Ministerio de Trabajo y Política Social

El desbalance cualitativo y cuantitativo entre la demanda de fuerza de trabajo y su oferta

Vías de solución:

- Perfeccionamiento de cuota estatal (en las universidades y/o otros centros educativos) de especialistas con el fin de obtener especialistas cuya capacitación sea actual para el mercado de trabajo. Aclaración: La cuota estatal determina que número de estudiantes pueden acceder a la educación universitaria o profesional de manera gratuita, ésta es fijada por el Gobierno de Ucrania cada año, acorde a la demanda y/o falta de personal capacitado en uno u otro ámbito de la economía estatal, y varía según la universidad y la especialidad. Los estudiantes que acceden a la educación superior por la cuota estatal se comprometen, una vez graduados, a trabajar según su especialidad en el puesto de trabajo que el Estado le asigna durante un período determinado que suele ser de tres años.
- Orientación profesional para la población de todas las edades con el fin de orientar a los ciudadanos a las necesidades del mercado de trabajo y formación de una visión consciente en la elección de la profesión.

La disparidad entre la calidad de la fuerza de trabajo/mano de obra y las exigencias del sistema productivo actual

Vías de solución:

- La creación y la puesta en marcha de un sistema de formación continua para la población.
- La continuidad del desarrollo de la red de centros de formación del Servicio Estatal de Empleo con el fin de poder ofrecerles a los ciudadanos adultos una formación que los haga competitivos en el mercado de trabajo.

La escasa demanda de mano de obra, baja calidad (escaso atractivo) de las ofertas de empleo que se registran en los Centros de Empleo.

Vías de solución:

- Apoyo estatal al productor nacional, creación de un clima favorable para las inversiones con el fin de conservar los puestos de trabajo existentes y crear nuevos puestos con unas condiciones y un salario digno.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

ALEMANIA

FLEXIBILIDAD INTERNA Y CRISIS ECONÓMICA

Varios informes publicados recientemente analizan la importancia de la flexibilidad empresarial interna, en particular de la jornada laboral, para afrontar la crisis económica y mantener estable el empleo en Alemania. El Instituto de Investigación Laboral y Profesional (IAB) de la Agencia Federal de Empleo analiza la política de tiempo como una de las claves del éxito del modelo alemán, además de incidir en algunos aspectos negativos de las cuentas individuales de horas. El Instituto de Macroeconomía (IMK) de la fundación sindical Hans Böckler y el Instituto Trabajo y Cualificación (IAQ, 2010) abordan los instrumentos de flexibilización de la jornada en el contexto europeo (IMK, 2010).

Importancia de las cuentas individuales de horas para afrontar la crisis

El informe del IAB (IAB, 2010 a) analiza el extenso uso que hicieron las empresas durante la crisis de las cuentas de horas individuales a fin de contabilizar las horas trabajadas y poder desviar hacia arriba o hacia abajo la jornada regular. El trabajador acumula así un débito o un haber de horas. En los últimos años la implantación de las cuentas de horas ha sido considerable. En 1999 un 35% de las empresas disponían de cuentas individuales, en 2009 este porcentaje alcanzó el 51%. Se dan con mayor frecuencia en la industria transformadora que en el sector de servicios y más en las grandes empresas que en las PYMEs. Por regla general el tope de horas acumulables suele estar regulado (69 horas en el haber y 39 horas en el debe) y el período de compensación de las cuentas suele ser de 30 semanas, aunque las diferencias entre sectores son considerables.

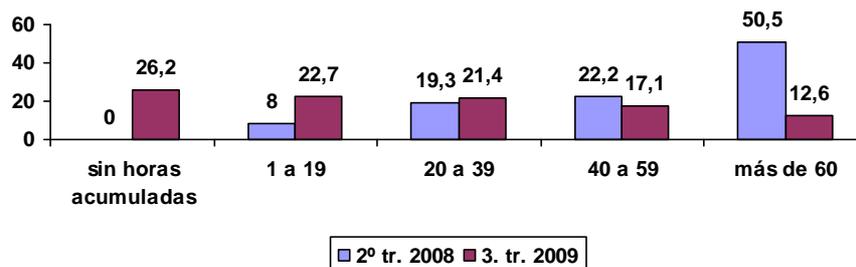
Para solicitar una prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada, hasta febrero de 2009 era requisito imprescindible no sólo el haber agotado las cuentas individuales de horas sino también la acumulación de un débito. La normativa que entró en vigor ese mes mantiene la obligatoriedad de agotar el superávit pero no exige el débito de horas.

El informe menciona un aspecto problemático de las cuentas individuales: en las fases de recuperación económica las empresas suelen optar por repartir el trabajo entre la plantilla fija, es decir, los trabajadores vuelven a acumular horas en las cuentas individuales o consumen el débito de las cuentas y las empresas no contratan a nuevos trabajadores. Por lo tanto, podría darse una fase de crecimiento económico sin creación de puestos de trabajo nuevos.

La reducción de cuentas individuales de horas fue el instrumento más usado por las empresas para garantizar los puestos de trabajo durante la crisis. El 45% de las empresas afectadas por la crisis

optaron por consumir las cuentas individuales de horas. El informe analiza el número de horas acumuladas en la fase de crecimiento económico anterior a la crisis y el estado de las cuentas una vez finalizada la misma. En el segundo trimestre de 2008 el 50,5% de los trabajadores tenían más de 60 horas acumuladas, un porcentaje que en el tercer trimestre de 2009 cayó al 12,6%, mientras que el porcentaje de cuentas individuales que están a cero pasó del 0% al 26,2%.

Número de horas acumuladas en las cuentas individuales, en % sobre el total, 2º tr. 2008 y 3º tr. 2009



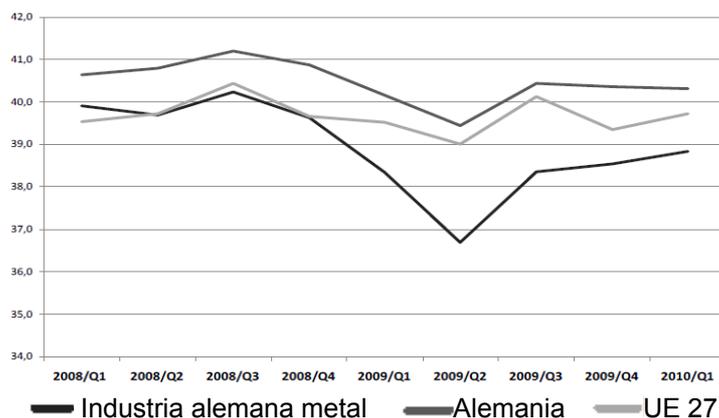
Fuente: IAB, 2010

A lo largo de la crisis la reducción media de horas fue de 45 horas, pasando de 72 a 27 horas. En un tercio de las empresas se consumieron entre 20 y 39 horas, en una de cada cuatro incluso más de 60 horas. La media de horas consumidas fue mayor en la industria transformadora (50) que en el sector servicios (38). Seis de cada diez empresas recurrieron a las cuentas individuales de la mayoría de la plantilla (sector secundario: 63%, sector terciario: 57%), sólo en una de cada once empresas se vio afectado menos del 20% de la plantilla. Sin embargo, llama la atención que únicamente el 5% de las empresas acumularon un débito de horas en las cuentas individuales, aunque con un número medio de horas considerable (46).

Las políticas horarias como instrumento para afrontar la crisis

El IAQ sitúa su análisis de las herramientas de flexibilidad interna dentro de la jornada laboral en el contexto europeo. En 2009 la duración media de la jornada semanal se redujo en la UE 27 en 0,3 horas, mientras que en Alemania la reducción alcanzó las 0,8 horas. En el momento álgido de la crisis durante el segundo trimestre de 2009 la reducción media de la jornada semanal se situó en 1,4 horas, alcanzando un promedio de 39,4 horas.

Horas semanales por trabajador, 1º tr. 2008 a 1º tr. 2010



Los sectores con una fuerte actividad exportadora son los que más han reducido la jornada laboral. En comparación con al año anterior el número de horas trabajadas a la semana en la industria transformadora durante el segundo trimestre de 2009 cayó en 2,5 horas, destacando la caída en la industria metalúrgica (36,7 horas semanales, -3,00).

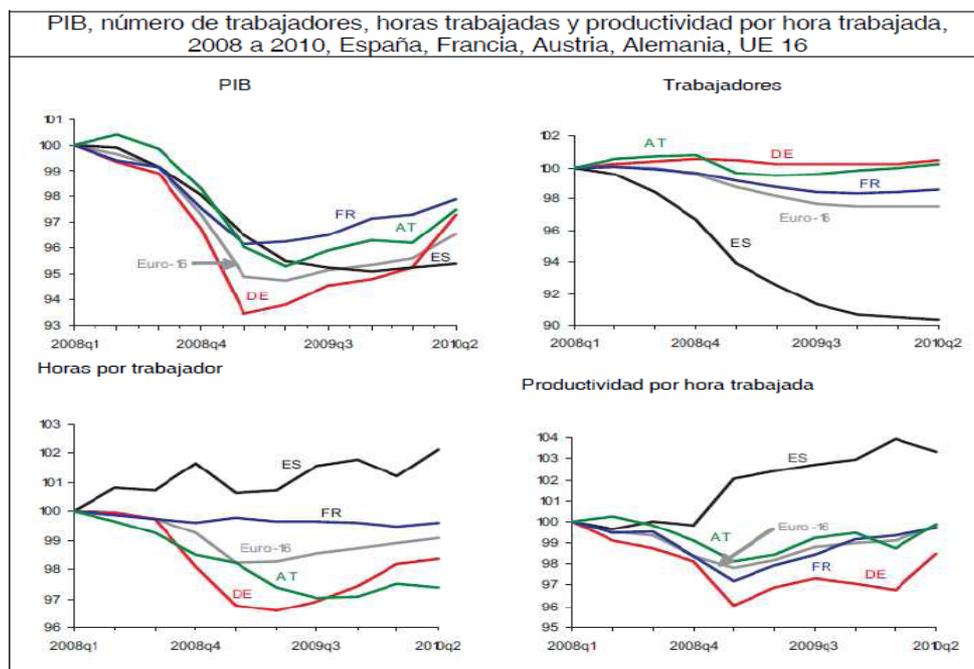
Jornada semanal real de los trabajadores a jornada completa por sectores y trimestres											
	1/08	2/08	3/08	4/08	1/09	2/09	3/09	4/09	1/10	2008	2009
Industria metalúrgica	39,91	39,70	40,24	39,64	38,35	36,70	38,37	38,55	38,85	39,87	37,99
Industria transformadora	40,03	39,94	40,51	40,02	38,85	37,44	39,04	39,00	39,29	40,12	38,58
Industria transformadora sin metalúrgica	40,23	40,39	40,99	40,71	39,80	38,82	40,24	39,82	40,12	40,58	39,67
Construcción	40,13	41,04	41,93	41,03	39,55	39,85	41,49	40,74	39,26	41,04	40,41
Servicios privados	41,17	41,24	41,58	41,31	40,94	40,31	41,04	40,97	40,94	41,33	40,82
Comercio minorista	40,36	40,62	40,99	40,61	40,12	39,45	40,28	40,22	40,16	40,64	40,01
Servicio público	40,22	40,33	40,84	40,60	40,04	39,38	40,22	40,32	40,45	40,50	39,99
Alemania	40,64	40,80	41,20	40,88	40,16	39,44	40,44	40,36	40,32	40,88	40,10
UE 27	39,54	39,72	40,44	39,67	39,52	39,01	40,14	39,34	39,72	39,83	39,49

IAQ, 2010

La reducción de la jornada laboral supuso una reducción media semanal de una hora por trabajador, lo que equivale al 3% del total de horas trabajadas, con lo que se garantizó la estabilidad de 1.200.000 puestos de trabajo. En la crisis la flexibilidad interna fue decisiva para estabilizar el empleo. La reducción de la jornada laboral, la caída de la productividad y la continuación de la reestructuración del mercado de trabajo alemán lograron salvar cerca de 3,1 millones de puestos de trabajo.

Además de la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada (*Kurzarbeit*), el consumo de las cuentas individuales de horas, la compensación de horas extras, la reducción de jornada a nivel empresarial acordada en convenios colectivos y la renuncia a ampliaciones horarias reguladas en la negociación colectiva fueron decisivas. La media de horas no trabajadas debido a la reducción temporal de la jornada fue de 13,4 en 2009, las reducciones de jornada en aplicación de los convenios supuso 10 horas y la compensación de horas extras y el consumo de las cuentas individuales 15 horas. El efecto de estos dos últimos instrumentos fue por lo tanto ligeramente superior al de la reducción de jornada.

El informe del IMK analiza varios factores decisivos para blindar una parte de los puestos de trabajo en el contexto de la crisis. En Alemania y en Austria el número de trabajadores se mantuvo prácticamente estable debido a la espectacular contracción del número de horas trabajadas, que fue especialmente fuerte en estos dos países, mientras que en España el número de horas por trabajador incluso aumentó. A su vez las empresas optaron por reducir la productividad durante la crisis, lo que en Alemania ha llevado a una fuerte caída de la productividad por hora trabajada.



La reducción de la jornada en crisis anteriores

El IMK compara la evolución de las horas trabajadas y de la productividad durante tres épocas de crisis en la economía alemana (2º trimestre de 1973-2º trimestre de 1975, 1º trimestre de 2001-2º trimestre de 2005 y la actual crisis), y concluye que la reducción de las horas es un instrumento que en Alemania ya se ha utilizado en anteriores crisis. En la crisis vivida de los setenta se perdieron 914.000 puestos de trabajo. Gracias a la reducción de la jornada de trabajo se pudieron mantener 370.000 puestos y otros 800.000 gracias a la caída de la productividad por hora. En total, se consiguió mantener 1,2 millones puestos de trabajo, el 4,4% del total. Durante la crisis del 2001 al 2005 el escaso uso que se hizo de la reducción de la jornada este instrumento supuso la destrucción de 170.000 puestos de trabajo. No obstante, la ralentización de la productividad hizo posible salvar el 4,7% de los puestos de trabajo (1,9 millones). En la actual crisis el empleo incluso creció el 0,2% a pesar de que la contracción del PIB en teoría habría significado la destrucción de 3,3 millones de puestos de trabajo. La reducción de la jornada garantizó el mantenimiento del 2,8% de los puestos de trabajo (1,1 millones) y la caída de la productividad el 4,7% (1,9 millones). En las tres fases analizadas el número anual de horas trabajadas experimentó una fuerte reducción: 44,6 horas en 2008-2009, 33 horas en 2001-2005 y 83 horas en 1973-1975.

En las tres fases se aplicaron diversos instrumentos. En los años setenta tuvo gran importancia el número de horas acordadas en la negociación colectiva. Diversos sectores introdujeron las 40 horas semanales. Entre 2000 y 2005 muchas empresas recurrieron a la jornada parcial para reducir el número de horas trabajadas. Los trabajadores que contaban con una jornada inferior a la regular crecieron en 1,7 millones durante este período. Mientras que en los años setenta y en la última crisis los principales instrumentos de flexibilidad interna (reducción de horas extras, cuentas individuales y reducción de jornada) sumaron entre el 60% y el 70% de la reducción del número de horas, entre 2001 y 2005 tuvieron una importancia muy inferior.

Variación de la jornada laboral en fases de crisis, principales instrumentos									
	1973 a 1975			2000 a 2005			2007 a 2009		
	en horas	en %	% sobre el total de variación de horas anuales	en horas	en %	% sobre el total de variación de horas anuales	en horas	en %	% sobre el total de variación de horas anuales
Variación horas anuales/trabajador	-82,8	-4,6		-32,9	-2,4		-44,6	-3,3	
Principales instrumentos									
Jornada semanal por convenio	-43,8	-2,4	52,9	-58,5	-4,2	177,9	-18,7	-1,4	42,0
- jornada parcial	-11,4	-0,6	13,8	-58,7	-4,2	178,5	-5,2	-0,4	11,7
Horas extraordinarias	-31,8	-1,8	38,4	-10,1	-0,7	30,8	-10,1	-0,7	22,7
Prestación jornada parcial	-18,1	-1,0	21,9	-0,6	-0,0	1,9	-13,7	-1,0	30,7
Cuentas individuales	-0,6	-0,0	0,7	-0,9	-0,1	2,8	-10,0	-0,7	22,5

Fuente: IMK, 2010

Ampliación de la jornada antes de la crisis

El IAQ señala que desde mediados de los años 90 hasta el inicio de la crisis en Alemania se había producido un gradual aumento de la jornada laboral. En 1995 la media de horas trabajadas se situaba en 39,7, en 2000 había pasado a 40,1 y en 2008 alcanzaba las 40,4 horas. En el contexto europeo Alemania pertenece al grupo de países que ha ampliado la jornada laboral, mientras que en otros Estados se observa una tendencia a la reducción.

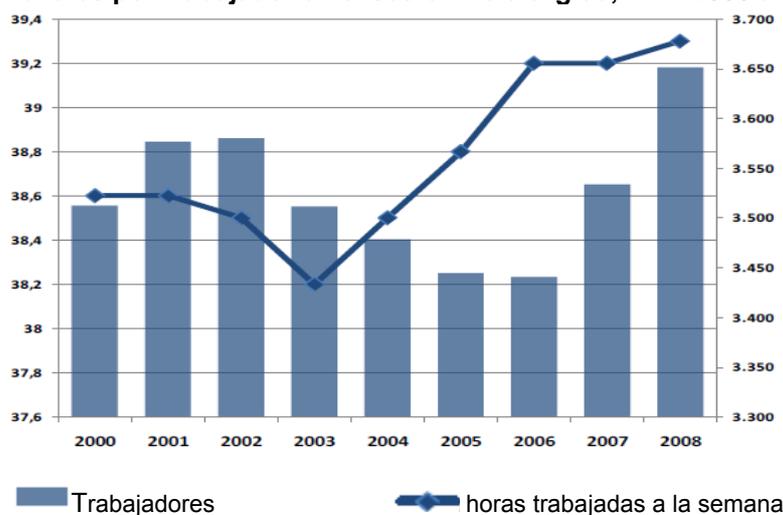
Promedio jornada semanal trabajadores por cuenta ajena, 1995 a 2008, UE 15				
	1995	2005	2008	1995-2008
Irlanda	40,2	39,2	38,8	-1,4
Países Bajos	39,5	38,8	38,9	-0,6
Bélgica	38,3	39,0	39,1	+0,8
Finlandia	38,6	39,3	39,2	+0,6
Italia	38,5	39,2	39,2	+0,7
Dinamarca	38,9	39,4	39,3	-0,6
Francia	39,9	39,1	39,3	-0,6
Suecia	40,0	39,9	39,9	-0,1
Luxemburgo	39,5	40,2	39,9	+0,4
Portugal	41,2	40,2	40,2	-1,0
UE 15	40,3	40,3	40,3	0,0
Alemania	39,7	40,0	40,4	+0,7
España	40,7	41,0	40,6	-0,1
Grecia	40,3	41,0	40,8	+0,5
Reino Unido	43,9	42,6	42,4	-1,5

El superávit de horas de trabajo acumulado con anterioridad a la crisis tuvo un efecto negativo sobre la creación de puestos de trabajo. La flexibilidad que en esos años permitió acumular un número importante de horas en las cuentas individuales no responde a una mayor autonomía de los trabajadores sino una especie de crédito horario de los trabajadores a los empresarios, y además impidió la creación de un número importante de nuevos puestos de trabajo.

La industria metalúrgica fue el sector que experimentó la mayor reducción de horarios durante la crisis. La patronal hizo grandes esfuerzos para ampliar la jornada de trabajo. Además, se trata del sector en el que más difieren la jornada laboral regulada por convenio y las horas realmente trabajadas.

El número de horas trabajadas cayó hasta 2004 y volvió a remontar a la vez que caía el número de trabajadores a jornada completa. En 2007 y 2008 volvieron a aumentar los trabajadores, mientras que las horas trabajadas se mantuvieron estables en unos valores muy elevados. En 2005 y 2006, años de recuperación económica, aumentó el número de horas trabajadas en el sector a la vez que caía el número de trabajadores.

Horas semanales por trabajador en el sector metalúrgico, 1º tr. 2008 a 1º tr. 2010



Una vez pasada la crisis se está produciendo un nuevo incremento de las horas trabajadas. Si bien en parte se debe a la paulatina desaparición de la reducción temporal de la jornada, son muchas las empresas que vuelven a permitir horas extraordinarias y los trabajadores vuelven a acumular horas en sus cuentas individuales, lo que podría suponer la pérdida de la oportunidad de crear empleo en esta fase de recuperación de la economía.

Conclusiones

Los informes coinciden en destacar la ambivalencia que presentan las cuentas individuales de horas como instrumento para la flexibilidad interna. Por una parte no cabe duda que muchas empresas han

podido afrontar la crisis recurriendo a las horas acumuladas en las cuentas individuales durante la fase crecimiento económico. La estabilidad del empleo durante la crisis en Alemania se debe en buena medida a la reducción de las jornadas laborales, un instrumento que ha resultado eficaz para evitar despidos, mantener el capital humano en las empresas y evitar los costes relacionados del reclutamiento de trabajadores una vez superada la crisis. Por otra parte este instrumento conlleva el peligro de que la recuperación económica se produzca sin la creación de nuevos puestos de trabajo. Las cuentas individuales protegen por tanto a aquellas personas que ya cuentan con un puesto de trabajo, mientras que dificultan la reinserción laboral de los desempleados y refuerzan con ello la segregación del mercado de trabajo entre insiders y outsiders.

El informe del IMK destaca que la flexibilidad interna no precisa únicamente de una normativa reguladora y de las correspondientes ayudas y prestaciones (p.ej. protección contra el despido, prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada). Resulta imprescindible la existencia de estructuras corporativistas que permitan desarrollar con celeridad la flexibilidad interna. La rápida reducción de la jornada regulada por convenio y la existencia de las cuentas individuales son el resultado de la negociación colectiva tanto a nivel empresarial como en ámbitos más amplios.

PAÍSES BAJOS

EL TRABAJO FLEXIBLE AUMENTA LA FELICIDAD¹³

El trabajo flexible conduce a menos estrés, menos congestión de tráfico, mayor empleo y menor necesidad de guarderías infantiles. Este es el resultado de un estudio realizado por los ministerios de Educación, Cultura y Ciencia, y de Sanidad, Bienestar y Deporte, en el marco de la “Semana del nuevo trabajo”. Según el estudio, el trabajo flexible hace que la gente sea más productiva, esté más dispuesta a trabajar horas extras y, además, es un factor decisivo para encontrar un nuevo trabajo. Los holandeses son muy partidarios del trabajo flexible, un 85% lo considera bueno y positivo.

La “Semana del nuevo trabajo” se celebra del 8 al 14 de noviembre y pone fin a la campaña “El nuevo trabajo que haces tú mismo”, una iniciativa de la Fundación Naturaleza y Medio ambiente.

El Gobierno holandés quiere que la gente tenga un buen equilibrio entre el trabajo remunerado, las responsabilidades familiares, el voluntariado, la formación y el ocio. Un aumento en el empleo sólo se puede lograr si hay suficientes oportunidades para trabajar de forma flexible para combinar con otras actividades.

Un 35% de los holandeses que trabaja tiene trabajo flexible. Tres cuartas partes de los trabajadores flexibles, varía en el horario de comienzo o de finalización del trabajo. Cerca de cuatro de cada diez trabaja o en casa o en trabajos más o menos temporales. Hombres y mujeres trabajan de forma flexible con la misma frecuencia e incluso por edad hay muy pocas diferencias.

Los motivos más importantes para realizar trabajo flexible son:

- se puede atender mejor al cuidado de los hijos y de otros miembros familiares,
- reducción del tiempo de viaje hacia el trabajo y
- estar enfermo.

Las ventajas del trabajo flexible son:

- una menor necesidad de guardería infantil,
- mayor participación laboral,

¹³ Área de Documentación e Informes

- menos atascos de tráfico y
- menos estrés.

Más felicidad y más tiempo para la familia

Del trabajo flexible no sólo se sacan beneficios personales, eventualmente, también se benefician de ello la familia y el trabajo. El 38% de los trabajadores flexibles siente una mayor paz en su hogar, el 33% dice que ha aumentado la calidad de la atención que dedica a su familia. Los familiares también se sienten más felices como consecuencia del trabajo flexible (27%).

Los trabajadores flexibles experimentan un aumento de:

- la sensación de libertad (74%),
- la medida en la cual la gente se siente feliz (48%),
- del tiempo para dedicarse a uno mismo (41%) y
- también experimentan una disminución del estrés (39%).

Algunos de los encuestados lo describen cómo “menos estrés y más tranquilidad que les hace sentirse más felices”.

Satisfacción en el trabajo

Las personas que trabajan a tiempo flexible, en su mayoría sienten que tienen una mayor satisfacción sobre su puesto de trabajo (36%). También indican que pueden trabajar durante más horas (38%) y ha aumentado la voluntad de trabajar horas extra (46%). Como consecuencia del trabajo flexible, un 30% ha aumentado el número de horas de trabajo.

Además, la flexibilidad en el trabajo contribuye a la lucha contra la congestión del tráfico. Un 39% de los trabajadores flexibles indican que desde que su trabajo es flexible viajan más a menudo fuera de las horas punta del tráfico.

En el 90% de los trabajadores no flexibles, no se les permite el trabajo flexible. Si se permitiera, un 60% de este grupo optaría probablemente por el trabajo flexible.

Por otra parte, el trabajo flexible contribuye a atraer nuevo personal hacia la empresa. Para más de la mitad de los holandeses que trabajan, el trabajo flexible es un factor decisivo en la búsqueda de un nuevo puesto de trabajo

AREA DE MIGRACIONES

DINAMARCA

NUEVO ACUERDO DE INTEGRACIÓN¹⁴

El Gobierno danés (Partidos Liberal y Conservador) y el Partido Popular Danés, que apoya al Gobierno, han acordado modernizar las normas que regulan el derecho de reunificación familiar de los extranjeros. Dicho Acuerdo, denominado “Nye Tider. Nye Krav” (“Nuevos tiempos. Nuevas Exigencias”), se ha alcanzado en el transcurso de las negociaciones que han tenido lugar para aprobar el anteproyecto de Ley de Presupuestos. El Acuerdo implica que, a través del trámite parlamentario correspondiente, se verán modificadas diversas leyes que regulan las materias objeto del Acuerdo.

El objetivo del nuevo Acuerdo es asegurar que los extranjeros que deseen establecerse en Dinamarca a través de la reunificación familiar y residir en el país de manera permanente, acrediten que cumplen los requisitos exigidos en el nuevo acuerdo y así demostrar que desean contribuir al desarrollo de la sociedad danesa.

Según el Gobierno danés, las normas vigentes para la reunificación familiar han obtenido el efecto deseado de reducir la cantidad de reunificaciones familiares. No obstante, dado que actualmente a los extranjeros que se establecen en Dinamarca por medio de la reunificación familiar no se les exige un determinado nivel de formación ni de aptitudes profesionales, muchos de ellos tienen problemas para integrarse en la sociedad y, por consiguiente, para adaptarse a los valores daneses y para incorporarse al mercado laboral danés.

Es por ello que se ha decidido exigir a los extranjeros que entran en el país para reunificarse con sus familias el cumplimiento de una nueva serie de requisitos. El objetivo es que estos inmigrantes tengan unas aptitudes que les permitan contribuir de forma positiva a la sociedad danesa y, de esta forma, promover su integración y ayudar al crecimiento económico y al bienestar del país.

Los requisitos exigidos en el Nuevo Acuerdo de Integración están directamente relacionados con la normativa para acceder a la residencia permanente en Dinamarca que acordaron el Gobierno y el Partido Popular Danés esta última primavera.

Según el Gobierno danés, hasta 2001 [año en el que el Partido Liberal y el Conservador ganaron las elecciones] la política danesa de extranjería era irresponsable. Fue mediante los acuerdos de extranjería aprobados a partir del año 2002 por el propio Gobierno liberal-conservador y el Partido Popular Danés cuando se procedió a controlar la política de extranjería.

¹⁴ Este artículo es la traducción de un extracto del comunicado de prensa y del informe sobre integración del Ministerio danés de Integración que aparece publicado en la siguiente página Web: www.nyidanmark.dk/da-dk

Entre las principales modificaciones de la política de inmigración introducidas desde el año 2002, destacan la exigencia de una edad mínima (24 años) para tener derecho a la reunificación familiar; la fijación de una prestación social reducida para los recién llegados al país, tanto daneses como extranjeros; y el establecimiento del criterio de “vinculación”, siendo el mayor grado de vinculación a uno u otro país el que determina si se recibe permiso para residir en Dinamarca o no. Estas medidas han provocado una importante reducción del número de reunificaciones familiares, que han pasado de 6.499 en el año 2001 a 3.662 en el 2009.

En la actualidad un gran número de inmigrantes proceden de países occidentales y cuentan con un alto nivel de formación, lo que les facilita el aprendizaje del idioma danés, la adaptación a la cultura danesa, la consecución de un trabajo y el respeto a los valores básicos de la sociedad danesa. Esto es así porque los permisos de residencia para nacionales de países occidentales por establecimiento de empresa o por estudios se han triplicado desde el año 2001.

La reforma de las normas para acceder a la residencia permanente en Dinamarca que aprobaron en primavera el Gobierno liberal-conservador y el Partido Popular Danés facilitó la obtención de la residencia permanente a los inmigrantes bien integrados, a la vez que dificultó el acceso al permiso permanente a aquellos extranjeros que no estuvieran integrados.

A pesar de que muchos inmigrantes y descendientes de inmigrantes contribuyen al crecimiento y al bienestar de Dinamarca, existe aún un gran número de personas perteneciente a este colectivo que es beneficiario de rentas pasivas.

Al mismo tiempo, hay que reconocer que la crisis económica ha modificado el panorama socioeconómico de Dinamarca y es preciso admitir que tenemos un reto común, por lo que es necesario que aquellas personas que se establecen en Dinamarca por medio de la reunificación familiar contribuyan en mayor medida al desarrollo de la sociedad danesa.

Los nuevos requisitos para la reunificación familiar

El nuevo acuerdo entre Gobierno y el Partido Popular Danés exige a los cónyuges residentes en Dinamarca que solicitan la reunificación familiar, que estén bien integrados en la sociedad danesa. Por su parte, el cónyuge procedente del extranjero también tiene que cumplir una serie de requisitos que faciliten su integración. Aquellas personas que no cumplan los nuevos requisitos no podrán acceder a la reunificación familiar, independientemente de su edad. Los nuevos requisitos asegurarán la mejor integración, tanto de los cónyuges, como de sus hijos.

La reforma de las reunificaciones familiares se basa en los siguientes principios

- Modernización de la norma de los 24 años como edad mínima para poder acceder a la reunificación familiar. Los cónyuges que deseen reunificarse tendrán que cumplir una serie de requisitos conjuntamente e individualmente, aunque ya hayan cumplido los 24 años
- Dificultar la reunificación familiar a los extranjeros residentes en Dinamarca que no estén integrados en la sociedad danesa y que no estén activos en el mercado laboral.
- Promover una serie de cualidades académicas y profesionales para poder obtener la reunificación familiar con sus cónyuges.
- Facilitar la reunificación familiar de cónyuges antes de los 24 años, si los solicitantes cumplen una serie de requisitos determinados; entre los que se encuentra el ser licenciado por una de las veinte mejores universidades del mundo.
- Exigir un mayor grado de vinculación a Dinamarca.

Sistema de puntuación

Los solicitantes tendrán que alcanzar una cantidad determinada de puntos, que se obtendrán en función de unos criterios específicos como el conocimiento de idiomas, la experiencia profesional y la titulación académica.

Descripción del sistema de puntuación

En la actualidad	En el futuro
Ningún requisito	<p data-bbox="448 421 703 454"><u>Titulación académica</u></p> <ul data-bbox="496 472 1485 831" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="496 472 1485 551">• Licenciatura/Doctorado de una universidad danesa o de una las 20 mejores universidades del mundo¹⁵. <li data-bbox="496 562 1102 595">• Licenciatura/Doctorado de otras universidades. <li data-bbox="496 607 1469 640">• Diplomatura de Dinamarca o de una las 20 mejores universidades del mundo. <li data-bbox="496 651 975 685">• Diplomatura de otras universidades. <li data-bbox="496 696 1485 775">• Estudios cortos o medios (posteriores al Título de Bachiller Superior) cursados en Dinamarca. <li data-bbox="496 786 1358 819">• Estudios cortos o medios (posteriores al Título de Bachiller Superior) <p data-bbox="448 891 730 925"><u>Experiencia profesional</u></p> <ul data-bbox="496 943 1485 1155" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="496 943 1485 1021">• Experiencia profesional de 2 años (en determinadas profesiones recogidas en el “listado de categorías positivas¹⁶”) <li data-bbox="496 1032 1485 1111">• Haber trabajado durante 2 años y medio de los últimos 3 años (en determinadas profesiones recogidas en el “listado de categorías positivas”) <li data-bbox="496 1122 1422 1155">• Otra experiencia profesional durante 2 años y medio de los últimos 3 años. <p data-bbox="448 1216 767 1249"><u>Conocimientos de idiomas</u></p> <ul data-bbox="496 1267 927 1346" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="496 1267 831 1301">• Danés, sueco y noruego. <li data-bbox="496 1312 927 1346">• Inglés, alemán, francés, español. <p data-bbox="448 1406 512 1440"><u>Otros</u></p> <ul data-bbox="496 1458 1485 1715" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="496 1458 1485 1536">• Participación activa en actividades cívicas en el país de origen (por ejemplo, en asociaciones) <li data-bbox="496 1547 1485 1626">• Que el solicitante no resida en zonas habitadas por colectivos en situación de desventaja social. <li data-bbox="496 1637 1485 1715">• Ser autosuficiente (puntos no acumulables a los obtenidos por el desempeño de actividades laborales).

¹⁵ Según el listado presentado, las mejores universidades del mundo se encuentra en Gran Bretaña, EEUU, Suiza, Canadá y Australia

¹⁶ Generalmente profesiones que precisan de estudios de ciclo medio o superior

El sistema de puntuación, hecho público el pasado 17 de noviembre, es el siguiente:

- Mayores de 24 años: Requiere la obtención de 60 puntos.
- Menores de 24 años: Requiere la obtención de 120 puntos.

Puntos en función de la titulación académica

120 puntos	Doctorado/Licenciatura en Dinamarca o en una de las 20 mejores universidades del mundo.
80 puntos	Doctorado/licenciatura de otras universidades.
70 puntos	Diplomatura de Dinamarca o de una de las 20 mejores universidades del mundo.
50 puntos	Diplomatura de otras universidades extranjeras.
50 puntos	Diplomatura profesional de escuelas técnicas de Dinamarca.
40 puntos	Diplomatura profesional del extranjero.

Puntos en función de la experiencia profesional

80 puntos	Experiencia profesional relevante (del listado de categorías positivas) durante un período de 2 años en Dinamarca.
60 puntos	Experiencia profesional relevante (del listado de categorías positivas) durante un período de 2 años y medio en el plazo de los tres últimos años en el extranjero.
40 puntos	Otra experiencia profesional durante un período de 2 años y medio en el plazo de los tres últimos años en el extranjero

Puntos en función del conocimiento de idiomas

50 puntos	Danés, sueco y noruego. Nivel equivalente a la prueba “studieprøven (C1)”
40 puntos	Inglés, alemán, francés, español. Nivel equivalente a la prueba “studieprøven (C1)”

Puntos en función de otros méritos

20 puntos	Danés. Nivel equivalente a la prueba de danés, “Prøve i Dansk 2 (B1-B2)”
20 puntos	Inglés, alemán, francés, español. Nivel equivalente a la prueba de danés “Prøve i Dansk 2 (B1-B2)”
20 puntos	Si el solicitante no se afina en áreas en zonas habitadas por colectivos en situación de desventaja social.
10 puntos	Si el solicitante participa en organizaciones humanitarias globales.
10 puntos	Si el solicitante es autosuficiente (estos puntos no son acumulables a los obtenidos por el desempeño de actividades laborales).

La puntuación se obtiene básicamente de los grupos I, II y III. Del grupo IV, se pueden contabilizar como máximo 20 puntos.

Endurecimiento del requisito de vínculo al país

En la actualidad, el vínculo del residente en Dinamarca y del solicitante de la reunificación familiar tiene que ser mayor en Dinamarca que el vínculo de ambos en el país de procedencia del solicitante.

En el futuro, el vínculo de la pareja en Dinamarca tiene que ser significativamente mayor que el vínculo de ambos en otro país. Esto significa que no será suficiente con que uno de los cónyuges haya residido con visado en Dinamarca durante un único período, sino que deberá haber tenido varios períodos de estancia con visado. Además, el solicitante tendrá que haber participado como mínimo en un curso de danés financiado por sí mismo durante uno de sus períodos de estancia con visado en el país.

El endurecimiento del requisito no se aplicará si el cónyuge residente en Dinamarca es ciudadano danés o si ha residido en este país durante 28 años, incluyendo parte de su infancia.

Endurecimiento de los requisitos para los residentes en Dinamarca que desean traer a su cónyuge extranjero al país

En la primavera del 2010, el Gobierno (Partidos Liberal y Conservador) y el Partido Popular Danés ya acordaron una reforma de las normas para acceder al permiso permanente de residencia, pero, en base a este nuevo acuerdo, los extranjeros residentes en Dinamarca tendrán que cumplir una serie de requisitos extras para obtener el permiso de residencia permanente. Así, los extranjeros que hayan obtenido el permiso de residencia permanente en Dinamarca en virtud de las antiguas normas, tendrán que cumplir también el requisito de haber tenido un empleo durante 2 años y medio dentro de los últimos 3 años; deberán haber aprobado la prueba de danés y no deberán haber percibido prestaciones públicas durante los últimos 3 años, ni tampoco haber sido sancionados con una pena de cárcel durante un año y medio o más.

Por otra parte, se incrementa la fianza exigida por inmigrante reunificado de 50.000 coronas (aprox. 6.667 €) a 100.000 coronas (aprox. 13.334 €).

Requisitos exigidos a los residentes en Dinamarca que aspiran a la reunificación familiar

Listado de los requisitos necesarios para la obtención del derecho a la reunificación familiar, cuando el residente en Dinamarca sea un ciudadano extranjero que haya tenido el permiso de residencia permanente en Dinamarca por un período superior a 3 años:

Requisitos actuales	Requisitos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> - El matrimonio o la condición legal similar deberá ser reconocido por la legislación danesa. - El matrimonio o la condición legal similar deberá haberse contraído voluntariamente. - El matrimonio o la condición legal similar no podrá ser de conveniencia. - Los cónyuges o la pareja en condición similar tendrán que convivir en una vivienda común en Dinamarca cuando se les conceda el permiso de residencia. - Los cónyuges o los miembros de la pareja en condición similar no podrán ser parientes. - El solicitante tendrá que aprobar la prueba de inmigración - Ambos cónyuges tendrán que tener 24 años. - Los residentes en Dinamarca no pueden haber percibido una prestación pública en virtud de la Ley sobre Política Social Activa o de la Ley de Integración en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la resolución de la reunificación familiar, con excepción de pequeñas prestaciones. - Los residentes en Dinamarca tendrán que acreditar que disponen de una vivienda a su nombre de un tamaño adecuado (máximo 2 personas por habitación o un mínimo de 20 metros cuadrados por persona). 	<ul style="list-style-type: none"> - El matrimonio o la condición legal similar deberá ser reconocido por la legislación danesa. - El matrimonio o la condición legal similar deberá haberse contraído voluntariamente. - El matrimonio o la condición legal similar no podrá ser de conveniencia. - Los cónyuges o la pareja en condición similar tendrán que convivir en una vivienda común en Dinamarca cuando se les conceda el permiso de residencia. - Los cónyuges o los miembros de la pareja en condición similar no podrán ser parientes. - El solicitante tendrá que aprobar la prueba de inmigración - Como punto de partida, ambos tendrán que tener 24 años. - Los residentes en Dinamarca no pueden haber percibido una prestación pública en virtud de la Ley sobre Política Social Activa o de la Ley de Integración en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la resolución de la reunificación familiar, con excepción de pequeñas prestaciones. - Los residentes en Dinamarca tendrán que acreditar que disponen de una vivienda a su nombre de un tamaño adecuado (máximo 2 personas por habitación) o un mínimo de 20 metros cuadrados por persona.

<p>- Los residentes en Dinamarca no podrán haber sido sancionado por violencia o actos similares hacia un cónyuge o conviviente en los 10 años anteriores a la fecha de la resolución de la reunificación.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca y el solicitante tendrán que firmar una declaración por la que se comprometen a buscar activamente, en la medida de lo posible, el aprendizaje del idioma danés y la integración tanto del solicitante como de los hijos que formen parte de la reunificación.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca tendrán que deponer una fianza de 50.000 coronas (aprox. 6.667 €) por cada persona que vaya a establecerse en Dinamarca. Esta cuantía está sujeta a reajustes basándose en el IPC.</p> <p>-La pareja tendrá que cumplir el requisito de la vinculación a Dinamarca.</p>	<p>- Los residentes en Dinamarca no podrán haber sido sancionado por violencia o actos similares hacia un cónyuge o conviviente en los 10 años anteriores a la fecha de la resolución de la reunificación.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca y el solicitante tendrán que firmar una declaración por la que se comprometen a buscar activamente, en la medida de lo posible, el aprendizaje del idioma danés y la integración tanto del solicitante como de los hijos que formen parte de la reunificación.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca tendrán que deponer una fianza de 100.000 coronas (aprox.13.334 €) por cada persona que vaya a establecerse en Dinamarca. Esta cuantía está sujeta a reajustes basándose en el IPC.</p> <p>-La pareja tendrá que cumplir el requisito más restrictivo referente a su vinculación con Dinamarca.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca no podrán haber sido sancionados con penas de prisión incondicional por un período superior a 18 meses.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca no podrán haber sido sancionados con penas de prisión por un período de 60 días o más por actos de terrorismo.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca no podrán tener deudas con el erario públicas.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca no podrán haber percibido ayuda publica alguna, en virtud de la Ley sobre la Política Social Activa o la Ley de Integración, en los últimos 3 años.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca tendrán que firmar</p>
---	---

	<p>una declaración de integración y de ciudadanía activa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los residentes en Dinamarca tendrán que haber aprobado la Prueba 2 de danés “Prøve i Dansk 2”. - Los residentes en Dinamarca tendrán que haber tenido empleo a jornada completa por un período mínimo de 2 años y 6 meses en el plazo de los últimos 3 años y, además, tendrán que continuar trabajando en la fecha de la resolución de la reunificación. - Los residentes en Dinamarca tendrán que haber trabajado por un período superior a 4 años; haber terminado estudios reglados en Dinamarca o haber aprobado la Prueba 3 de danés “Prøve i Dansk 3”.
--	---

Listado de los requisitos para la reunificación familiar de cónyuges, cuando el residente en Dinamarca sea un ciudadano danés

Requisitos actuales	Requisitos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> - El matrimonio o la condición legal similar deberá ser reconocido por la legislación danesa. - El matrimonio o la condición legal similar deberá haberse contraído voluntariamente. - El matrimonio o la condición legal similar no podrá ser de conveniencia. - Los cónyuges o la pareja en condición similar tendrán que convivir en una vivienda común en Dinamarca cuando se les conceda el permiso de residencia. - Los cónyuges o los miembros de la pareja en condición similar no podrán ser parientes. - El solicitante tendrá que aprobar la prueba de inmigración 	<ul style="list-style-type: none"> - El matrimonio o la condición legal similar deberá ser reconocido por la legislación danesa. - El matrimonio o la condición legal similar deberá haberse contraído voluntariamente. - El matrimonio o la condición legal similar no podrá ser de conveniencia. - Los cónyuges o la pareja en condición similar tendrán que convivir en una vivienda común en Dinamarca cuando se les conceda el permiso de residencia. - Los cónyuges o los miembros de la pareja en condición similar no podrán ser parientes. - El solicitante tendrá que aprobar la prueba de

<p>- Ambos cónyuges tendrán que tener 24 años.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca no pueden haber percibido una prestación pública en virtud de la Ley sobre Política Social Activa o de la Ley de Integración en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la resolución de la reunificación familiar, con excepción de pequeñas prestaciones.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca tendrán que acreditar que disponen de una vivienda a su nombre de un tamaño adecuado (máximo 2 personas por habitación o un mínimo de 20 metros cuadrados por persona).</p> <p>- Los residentes en Dinamarca no podrán haber sido sancionado por violencia o actos similares hacia un cónyuge o conviviente en los 10 años anteriores a la fecha de la resolución de la reunificación.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca y el solicitante tendrán que firmar una declaración por la que se comprometen a buscar activamente, en la medida de lo posible, el aprendizaje del idioma danés y la integración tanto del solicitante como de los hijos que formen parte de la reunificación.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca tendrán que deponer una fianza de 50.000 coronas (aprox. 6.667 €) por cada persona que vaya a establecerse en Dinamarca. Esta cuantía está sujeta a reajustes basándose en el IPC.</p> <p>-La pareja tendrá que cumplir el requisito de la vinculación a Dinamarca.</p>	<p>inmigración</p> <p>- Como punto de partida, ambos tendrán que tener 24 años.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca no pueden haber percibido una prestación pública en virtud de la Ley sobre Política Social Activa o de la Ley de Integración en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la resolución de la reunificación familiar, con excepción de pequeñas prestaciones.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca tendrán que acreditar que disponen de una vivienda a su nombre de un tamaño adecuado (máximo 2 personas por habitación o un mínimo de 20 metros cuadrados por persona).</p> <p>- Los residentes en Dinamarca no podrán haber sido sancionado por violencia o actos similares hacia un cónyuge o conviviente en los 10 años anteriores a la fecha de la resolución de la reunificación.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca y el solicitante tendrán que firmar una declaración por la que se comprometen a buscar activamente, en la medida de lo posible, el aprendizaje del idioma danés y la integración tanto del solicitante como de los hijos que formen parte de la reunificación.</p> <p>- Los residentes en Dinamarca tendrán que deponer una fianza de 100.000 coronas (aprox.13.334 €) por cada persona que vaya a establecerse en Dinamarca. Esta cuantía está sujeta a reajustes basándose en el IPC.</p> <p>-La pareja tendrá que cumplir el requisito más</p>
--	---

	restrictivo referente a su vinculación con Dinamarca.
--	---

Otras medidas en el área de extranjería

Finalmente, el Gobierno (Partidos Liberal y Conservador) y el Partido Popular Danés han acordado medidas en el marco de los siguientes temas:

- Facilitar la expulsión de aquellas personas que tengan su solicitud de asilo denegada.
- Controlar que los estudiantes extranjeros sean realmente estudiantes y no utilicen su condición de estudiantes para trabajar ilegalmente en el país.
- Luchar contra la creación de sociedades paralelas. Entre otras, se proponen medidas para eliminar los guetos (zonas habitadas por colectivos en situación de desventaja social).
- Reajustar las tasas a pagar por la solicitud de la reagrupación familiar en base a las nuevas normas.
- Endurecer las sanciones por infringir la prohibición de entrada a Dinamarca. Las sanciones a aquellas personas que tiene prohibido entrar en el país se incrementarán de 2 a 3 años de prisión.
- Continuar controlando los casos de reagrupación familiar concedidos como consecuencia de la sentencia Metock.
- Investigar la entrada de trabajadores fronterizos extracomunitarios y de sus familias, especialmente los provenientes de Suecia y Noruega.

Hacer un seguimiento del gasto público que supone la inmigración y las medidas especiales que se utilizan para ayudar a los nuevos ciudadanos que llegan a Dinamarca.

ITALIA

RESULTADOS DE LA REGULARIZACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

En la telaraña de una ley (permisiva y poco clara) y de una circular (restrictiva) han caído más de 27.000 solicitudes de regularización presentadas el año pasado en ocasión de la ley para la emersión de trabajadores en negro en el sector de colaboración familiar. Sobre todo en las ciudades del Norte. Son significativos dos episodios recientes, de manifestaciones de protesta de inmigrantes que no han visto acogidas sus peticiones; y según los datos del Ministerio de Interior sobre los expedientes tratados por las "prefecturas" (equivalentes a las subdelegaciones de gobierno), casi el 10% de las solicitudes presentadas han sido rechazadas. A veces por irregularidades en los requisitos de renta de los empleadores, pero en su mayoría precisamente por la interpretación restrictiva que ha sido adoptada, sólo en algunas ciudades, por las instrucciones del Ministerio, francamente algo tardías.

Se recuerda que la regularización fue puesta en marcha por la Ley 102/2009 aprobada para salvar, a los extranjeros ya presentes de manera irregular en Italia, del "delito de clandestinidad" que iba a introducirse con la ley sobre seguridad pública. La 102 puede considerarse una ley permisiva porque ha consentido explícitamente presentar la solicitud de emersión también para inmigrantes que ya habían recibido la orden de expulsión.

La primeras solicitudes que fueron examinadas, perfeccionadas con el pago de 500 euros, se resolvieron según los criterios indicados en la ley misma; pero después de seis meses (en marzo de 2010) llegó la aclaración del Ministerio de Interior (conocida como "Circular Manganelli", por el apellido del Jefe de la Policía) que bloqueó a los irregulares a los que se había intimado la expulsión. Pero en la interpretación, como confirman los datos de las ventanillas únicas, algunas regiones han sido de manga muy estrecha (tan sólo en Lombardía se han rechazado 8.000 solicitudes) mientras que otras ha sido más blandas. En la provincia de Catania las "colaboradoras familiares" (reales o presuntas) han sido diezmadadas: una de cada tres solicitudes ha sido rechazada. Lo mismo ha sucedido en Crotone y Massa Carrara.

Regularización de 2009

Las diez primeras provincias por número de solicitudes rechazadas

Provincia	Solicitudes	Rechazadas	% Rechazos	% contratos firmados	% Expedientes resueltos
Roma	32.117	3.171	9,87	69,70	81,51
Milán	43.566	2.390	5,49	65,33	70,93
Brescia	11.239	1.675	14,90	68,56	83,90
Bérgamo	8.807	1.609	18,27	71,47	91,70
Nápoles	24.360	1.443	5,92	42,17	48,30
Catania	3.107	1.011	32,54	33,92	66,72
Módena	6.204	727	11,72	83,83	96,92
Reggio Emilia	5.704	703	12,32	82,52	95,69
Pavía	3.046	632	20,75	75,97	96,88
Bari	4.646	596	12,83	80,84	96,08
Total Italia	295.117	27.463	9,3	69,83	80,01

Fuente: "Il Sole 24 Ore" sobre datos del Ministerio de Interior - Actualizados a 2 de noviembre de 2010

De todos modos, el procedimiento de emersión se encamina hacia su conclusión: al menos 65 provincias han finalizado el examen de las solicitudes, mientras que las otras todavía están examinando expedientes, contratos, integraciones, documentos que faltan...Y además la lentitud de las ventanillas está destinada a empeorar en 2011, si las oficinas pierden, como parece ser, el aporte de 650 trabajadores temporales. Los contratos vencerán el 31 de diciembre y se corre el riesgo de que no se transformarán en contrataciones fijas, como piden desde hace tiempo los interesados.

Como muestra de lo que podría pasar sin ellos, los trabajadores precarios han decidido ir a la huelga. Ha comenzado la ventanilla de Roma, seguida por las de Brescia y Florencia.

ESPAÑA

INDICADORES

RESUMEN ULTIMOS DATOS

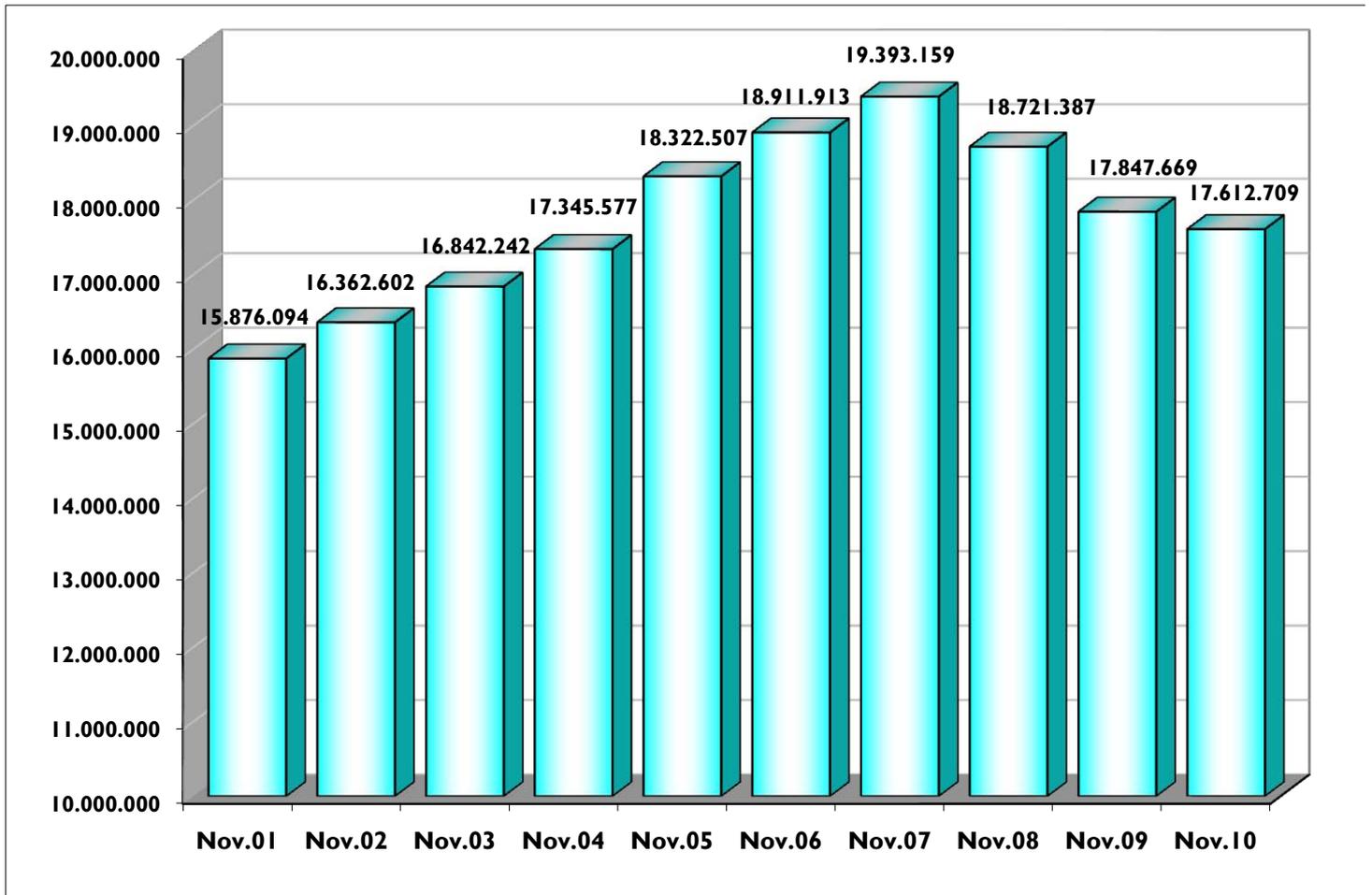
El siguiente enlace remite a los últimos datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, que se publican en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<http://www.mtin.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>

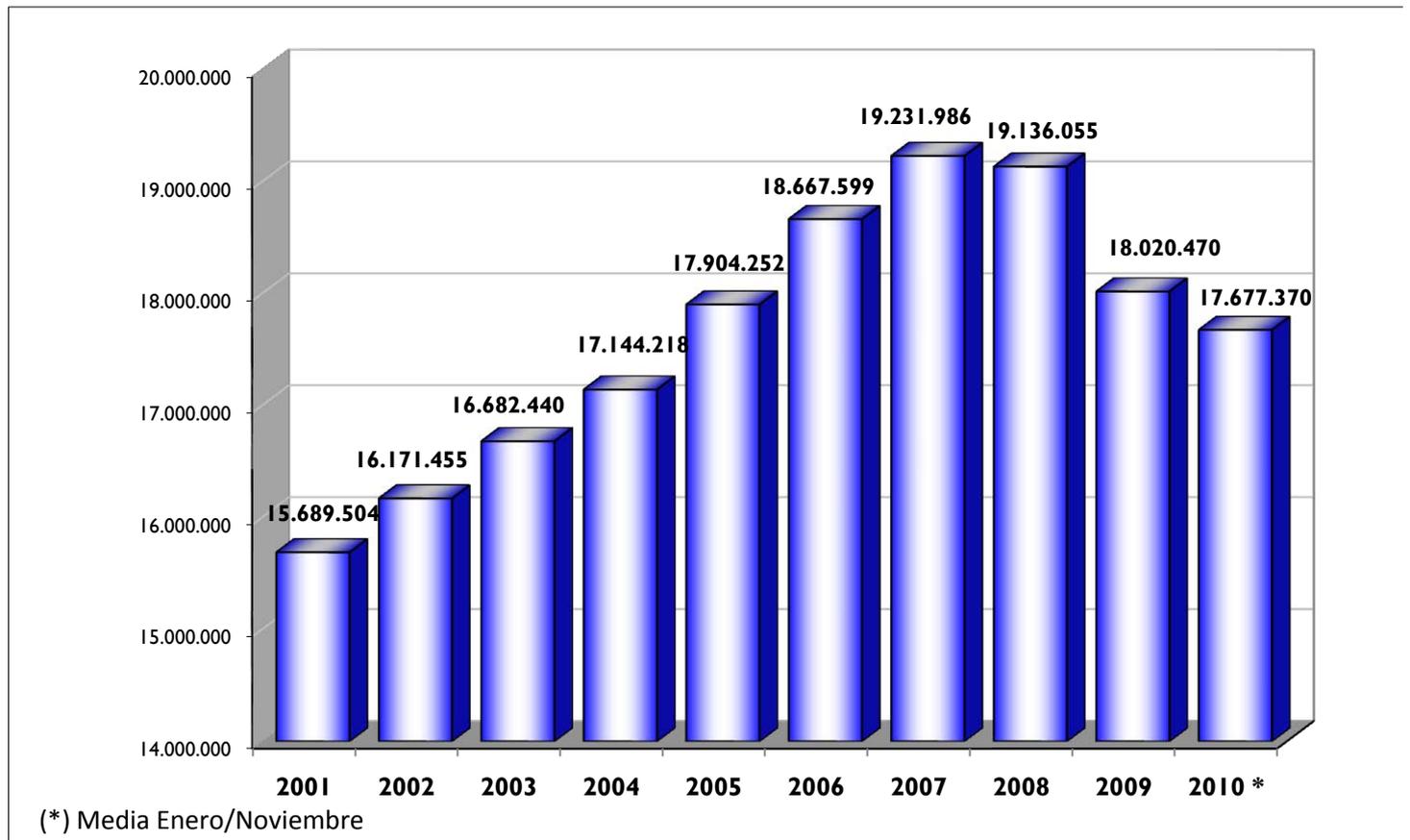
CUADROS DE SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

. MEDIAS MENSUALES



. MEDIAS ANUALES

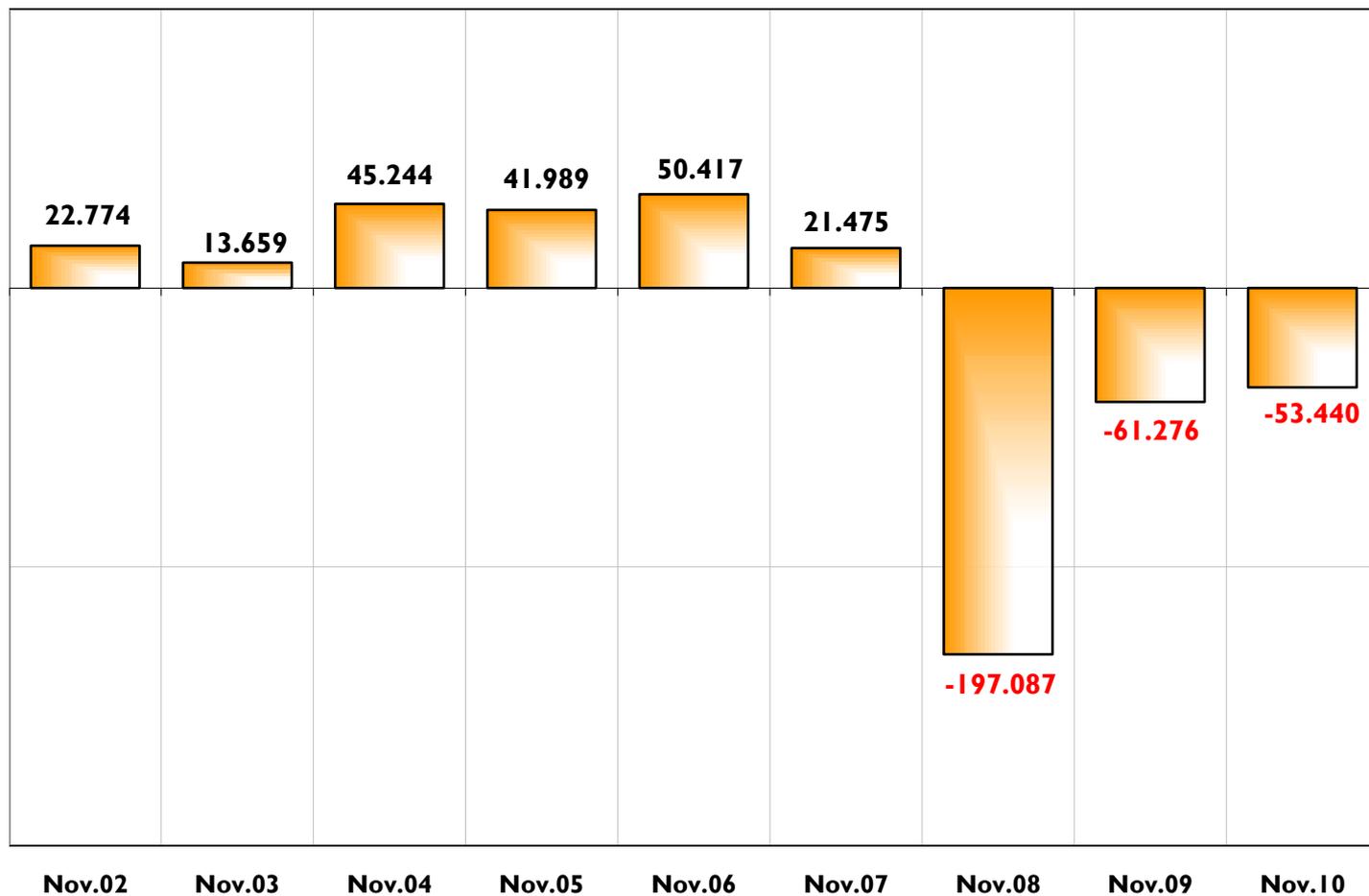


EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

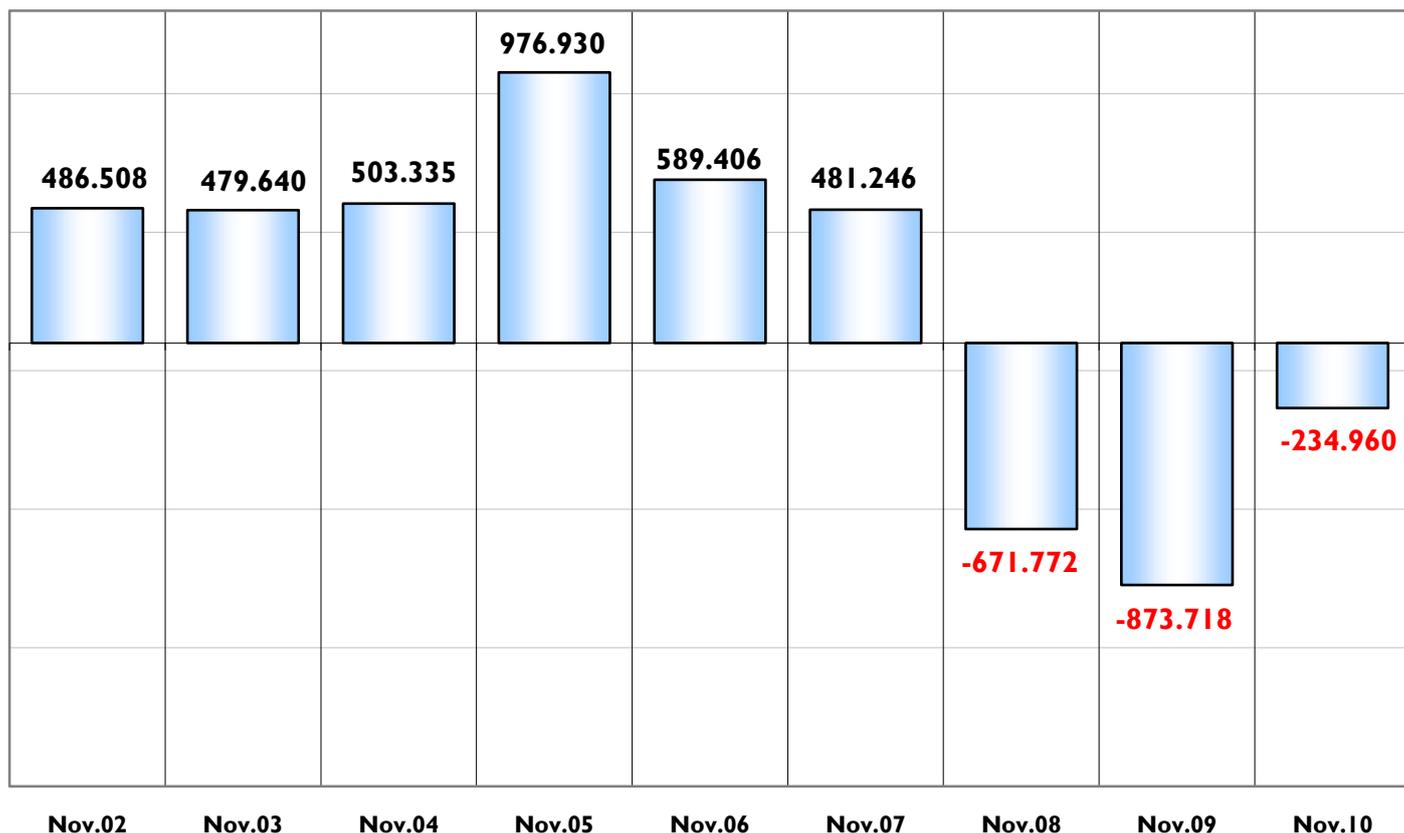
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
2.008							
enero	1.457.518	224.793	160.394	4.053	647	152.697	2.000.102
febrero	1.485.107	228.665	174.880	4.746	648	153.897	2.047.942
marzo	1.503.075	232.747	180.765	5.007	643	156.476	2.078.714
abril	1.521.239	235.501	187.940	5.142	651	159.355	2.109.828
mayo	1.542.888	237.063	195.130	5.419	658	162.465	2.143.623
junio	1.555.074	238.627	182.630	4.998	657	165.205	2.147.191
julio	1.569.672	237.774	171.120	5.741	664	166.909	2.151.880
agosto	1.533.364	235.077	169.305	5.750	716	167.666	2.111.878
septiembre	1.502.998	234.109	177.798	5.692	742	167.318	2.088.657
octubre	1.451.238	232.242	201.737	5.267	726	168.338	2.059.547
noviembre	1.393.176	228.554	197.992	5.165	711	169.692	1.995.291
diciembre	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	1.938.632
2.009							
enero	1.276.805	216.814	207.148	4.123	684	170.784	1.876.358
febrero	1.271.601	211.261	212.482	4.752	707	172.147	1.872.951
marzo	1.265.703	209.053	219.728	5.067	720	173.701	1.873.971
abril	1.269.400	207.690	229.749	5.146	720	174.687	1.887.392
mayo	1.286.019	207.074	243.235	5.299	720	174.877	1.917.223
junio	1.302.924	206.691	239.358	5.313	719	174.931	1.929.937
julio	1.325.531	205.178	223.362	5.598	707	174.501	1.934.877
agosto	1.312.830	203.188	218.916	5.641	707	174.046	1.915.328
septiembre	1.286.086	202.816	240.172	5.492	707	173.321	1.908.595
octubre	1.256.571	201.704	254.184	5.170	709	173.960	1.892.298
noviembre	1.233.490	199.099	250.291	4.864	710	174.890	1.863.344
diciembre	1.210.693	197.625	259.429	4.119	692	175.490	1.848.047
2.010							
enero	1.168.108	195.750	262.683	4.024	693	175.614	1.806.873
febrero	1.179.025	194.963	261.122	4.610	720	177.545	1.817.985
marzo	1.190.815	196.038	255.740	4.994	728	179.916	1.828.230
abril	1.212.531	197.412	252.611	5.205	730	181.881	1.850.369
mayo	1.239.060	198.891	256.420	5.278	705	183.185	1.883.538
junio	1.260.607	200.342	249.340	5.318	692	183.361	1.899.660
julio	1.282.766	200.489	228.195	5.463	670	182.574	1.900.157
agosto	1.270.345	199.473	221.032	5.346	655	181.084	1.877.935
septiembre	1.244.780	199.969	238.711	5.327	652	179.236	1.868.675
octubre	1.217.676	200.519	258.973	5.175	639	179.091	1.862.073
noviembre	1.192.091	199.978	251.323	4.745	623	178.994	1.827.754
diciembre							

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

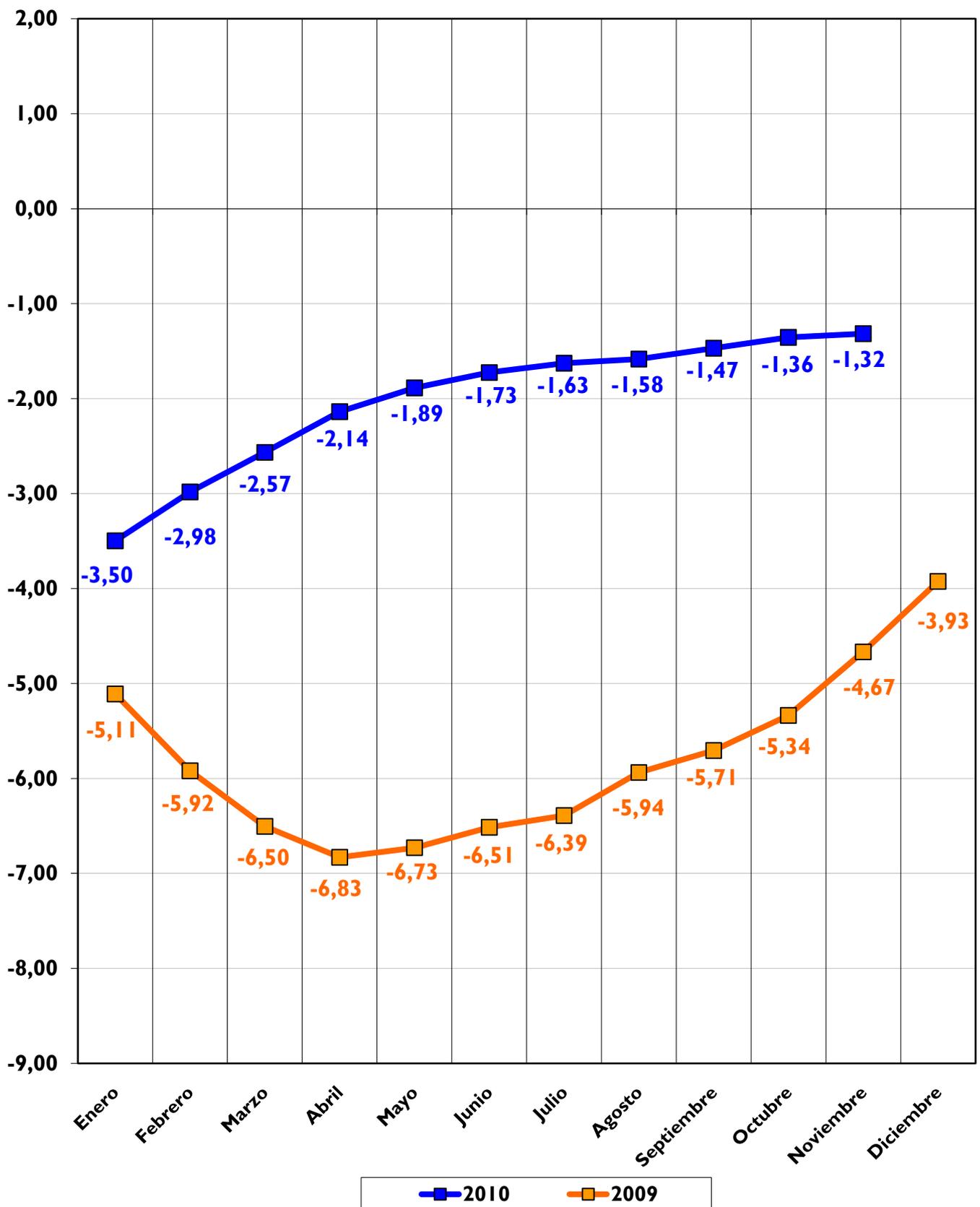
. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LA AFILIACIÓN

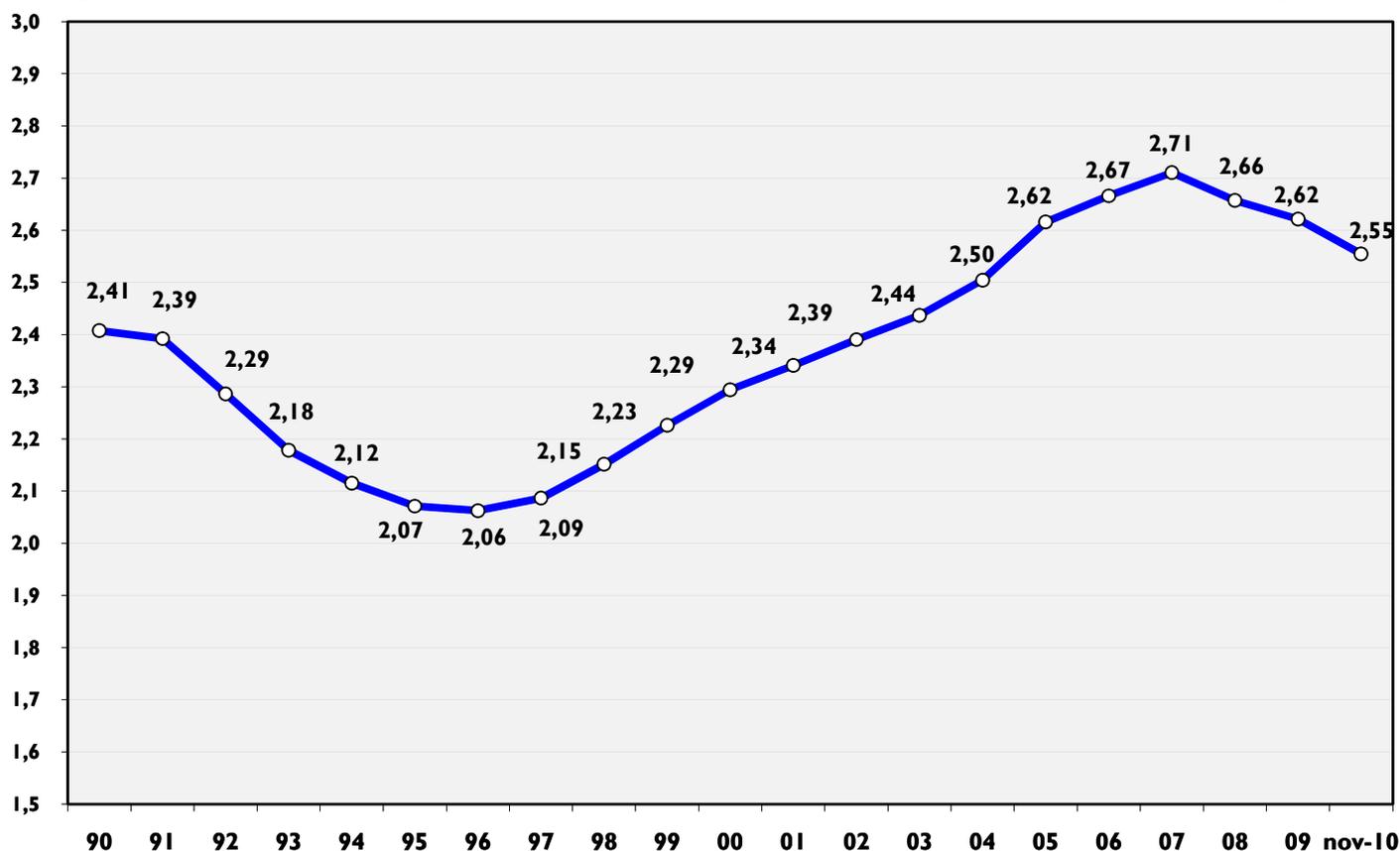


EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
dic-08	18.305.613	2.156.051	20.461.664	7.700.749	2,66
dic-09	17.640.018	2.874.522	20.514.540	7.826.416	2,62
nov-10 (1)	17.539.607	2.729.101	20.268.708	7.934.921	2,55

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de septiembre de 2010

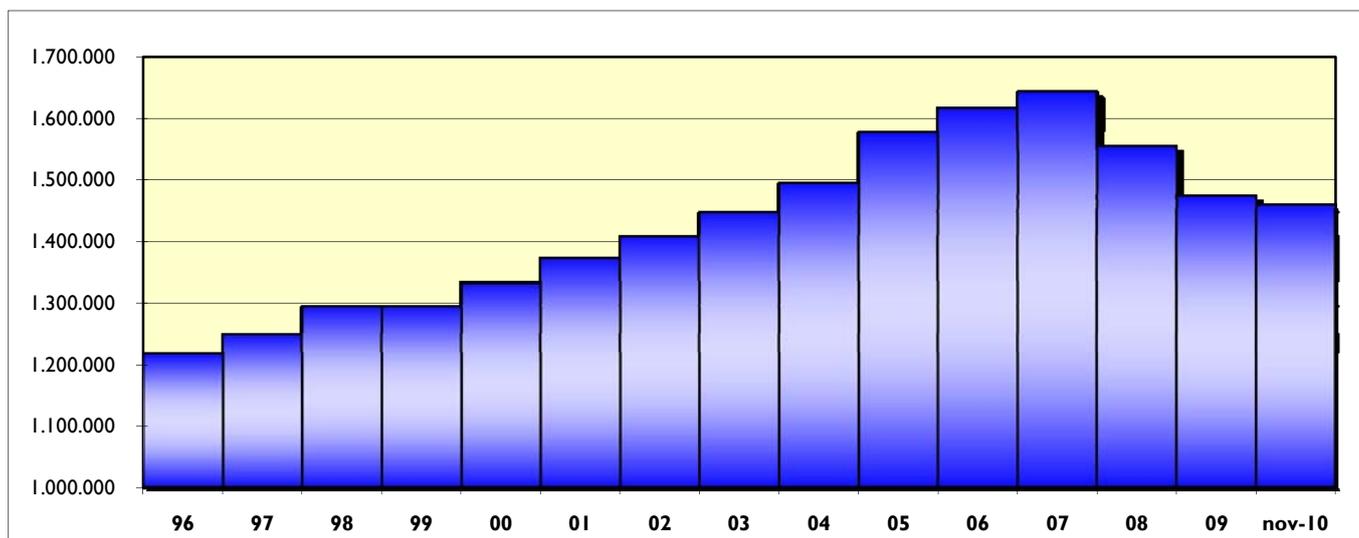
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

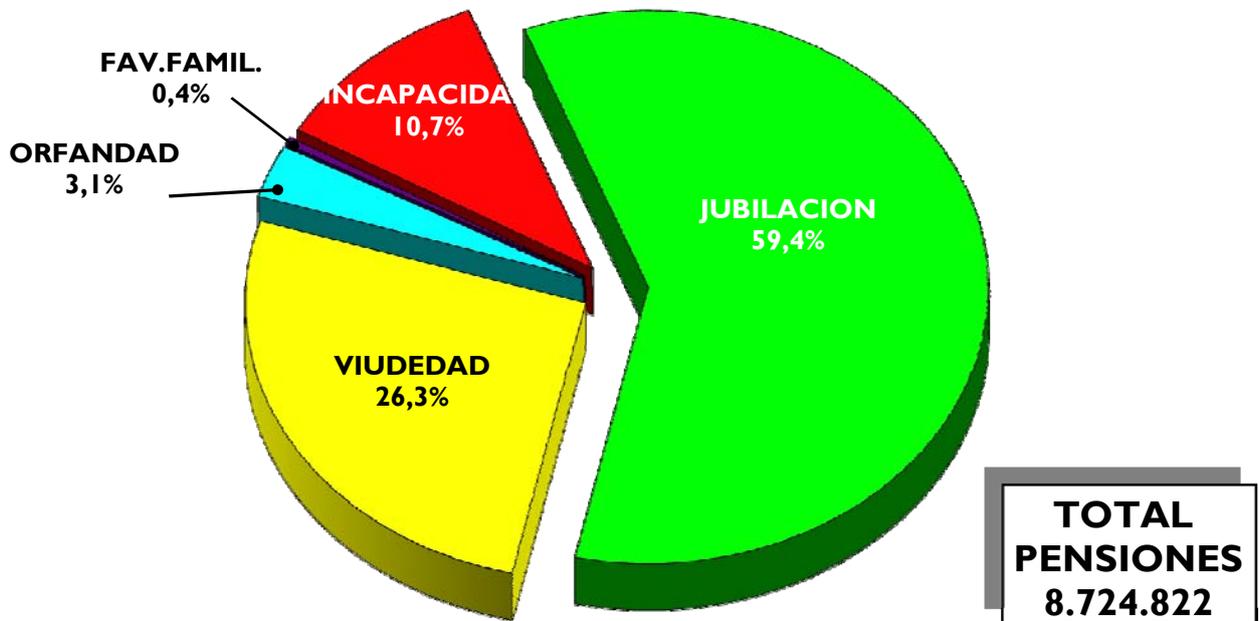
A 31 de diciembre

	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
2008	1.543.866	10.770	90	1.554.726	-88.680	-5,40
2009	1.465.034	10.656	85	1.475.775	-78.951	-5,08
nov-10	1.449.881	10.646	80	1.460.607		



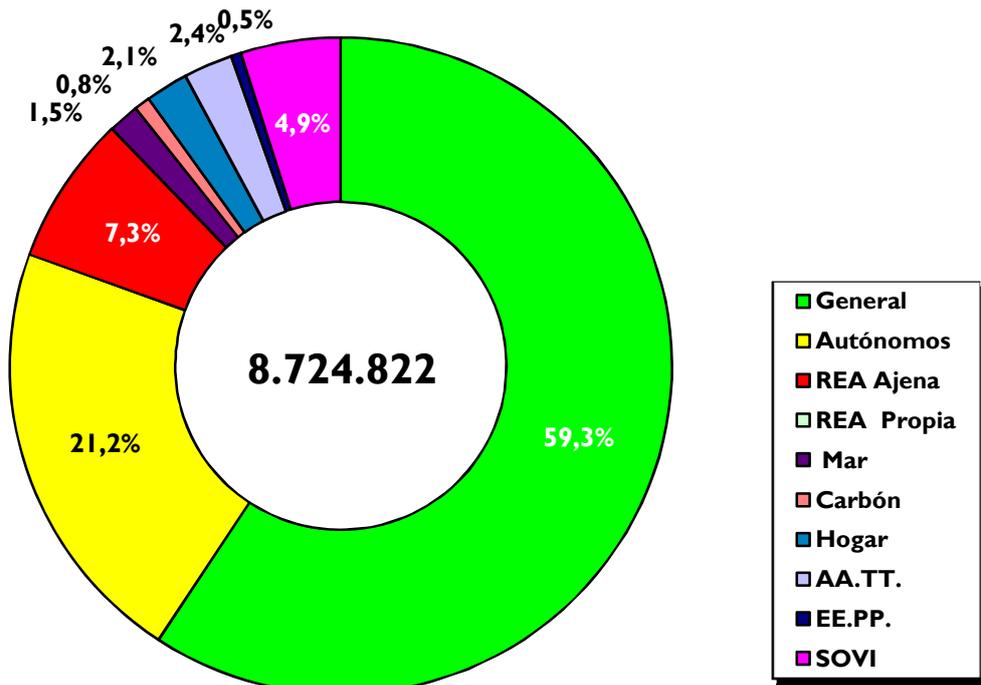
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES

I DE NOVIEMBRE DE 2010



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

I DE NOVIEMBRE DE 2010



EVOLUCIÓN DEL NUMERO DE PENSIONES (POR CLASES)

I. DATOS A 31 DE DICIEMBRE

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1980	1.024.413	2.190.247	1.026.614	137.819	19.094	247	4.398.434
1981	1.106.402	2.261.999	1.093.130	144.815	20.082	184	4.626.612
1982	1.215.367	2.307.016	1.145.028	149.104	20.971	157	4.837.643
1983	1.331.710	2.362.191	1.190.973	151.541	21.701	95	5.058.211
1984	1.419.934	2.422.918	1.236.686	153.949	22.423	89	5.255.999
1985	1.459.383	2.470.122	1.288.430	155.622	22.880	80	5.396.517
1986	1.490.439	2.535.626	1.338.290	157.598	23.466	73	5.545.492
1987	1.516.942	2.618.895	1.390.433	158.800	23.713	66	5.708.849
1988	1.542.341	2.701.239	1.450.735	161.334	24.830		5.880.479
1989	1.558.368	2.772.149	1.513.365	162.682	25.703		6.032.267
1990	1.581.441	2.844.583	1.570.974	163.653	26.484		6.187.135
1991	1.602.543	2.926.309	1.626.859	165.032	27.230		6.347.973
1992	1.628.659	3.009.050	1.678.159	166.388	27.509		6.509.765
1993	1.654.591	3.141.673	1.763.609	168.067	41.963		6.769.903
1994	1.667.951	3.225.629	1.799.337	168.251	41.915		6.903.083
1995	1.677.379	3.313.602	1.837.241	168.659	42.797		7.039.678
1996	1.694.440	3.398.186	1.879.340	206.833	44.194		7.222.993
1997	811.485	4.372.974	1.920.188	213.496	46.089		7.364.232
1998	800.644	4.441.008	1.956.655	232.625	45.270		7.476.202
1999	796.426	4.475.348	1.992.332	253.065	44.610		7.561.781
2000	790.304	4.526.684	2.028.497	259.926	43.981		7.649.392
2001	788.153	4.571.096	2.058.491	254.962	42.977		7.715.679
2002	794.973	4.592.041	2.091.794	272.885	42.112		7.793.805
2003	806.689	4.617.033	2.121.893	268.559	41.576		7.855.750
2004	828.095	4.634.658	2.153.557	263.883	40.502		7.920.695
2005	845.668	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570		8.107.269
2006	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700		8.231.379
2007	902.484	4.900.756	2.240.408	256.966	37.932		8.338.546
2008	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674		8.473.927
2009	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810		8.614.876
nov-10	935.211	5.182.747	2.298.632	270.640	37.592		8.724.822

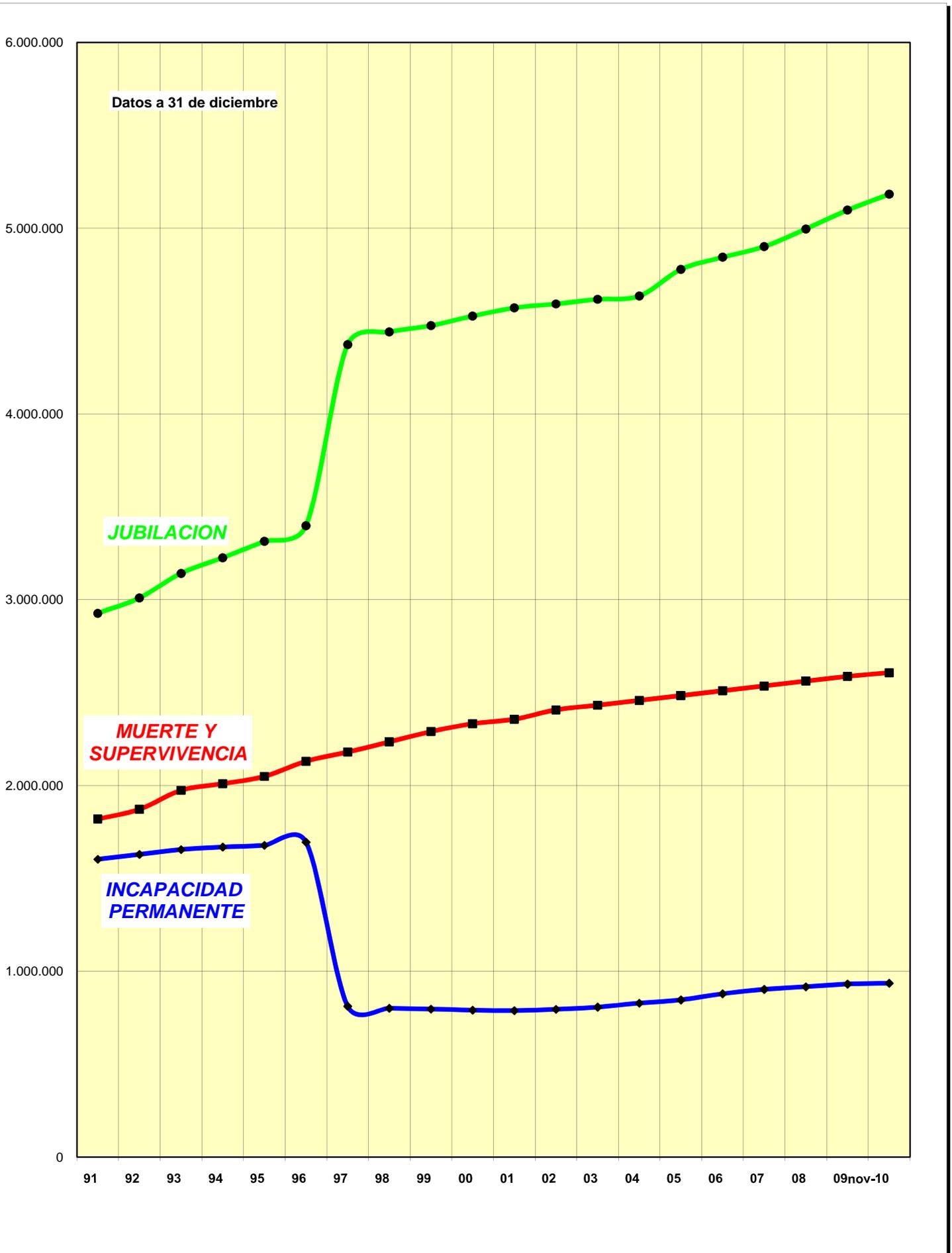
NOTA: Desde 1.12.97 se ha procedido a la aplicación del art.7 apdo.1) del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que las pensiones de incapacidad permanente del Sistema de la Seguridad Social, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de 65 años, pasarán a denominarse pensiones de jubilación.

II. INCREMENTO INTERANUAL (en %)

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1.981	8,0	3,3	6,5	5,1	5,2	-25,5	5,2
1.982	9,8	2,0	4,7	3,0	4,4	-14,7	4,6
1.983	9,6	2,4	4,0	1,6	3,5	-39,5	4,6
1.984	6,6	2,6	3,8	1,6	3,3	-6,3	3,9
1.985	2,8	1,9	4,2	1,1	2,0	-10,1	2,7
1.986	2,1	2,7	3,9	1,3	2,6	-8,8	2,8
1.987	1,8	3,3	3,9	0,8	1,1	-9,6	2,9
1.988	1,7	3,1	4,3	1,6	4,7		3,0
1.989	1,0	2,6	4,3	0,8	3,5		2,6
1.990	1,5	2,6	3,8	0,6	3,0		2,6
1.991	1,3	2,9	3,6	0,8	2,8		2,6
1.992	1,6	2,8	3,2	0,8	1,0		2,5
1.993	1,6	4,4	5,1	1,0	52,5		4,0
1.994	0,8	2,7	2,0	0,1	-0,1		2,0
1.995	0,6	2,7	2,1	0,2	2,1		2,0
1.996	1,0	2,6	2,3	22,6	3,3		2,6
1.997	-52,1	28,7	2,2	3,2	4,3		2,0
1.998	-1,3	1,6	1,9	9,0	-1,8		1,5
1.999	-0,5	0,8	1,8	8,8	-1,5		1,1
2000	-0,8	1,1	1,8	2,7	-1,4		1,2
2001	-0,3	1,0	1,5	-1,9	-2,3		0,9
2002	0,9	0,5	1,6	7,0	-2,0		1,0
2003	1,5	0,5	1,4	-1,6	-1,3		0,8
2004	2,7	0,4	1,5	-1,7	-2,6		0,8
2005	2,1	3,1	1,4	-1,2	-2,3		2,4
2006	3,9	1,4	1,3	-0,9	-2,2		1,5
2007	2,7	1,2	1,3	-0,5	-2,0		1,3
2008	1,5	1,9	1,0	1,6	-0,7		1,6
2009	1,6	2,0	0,9	2,1	0,4		1,7
nov-10 (*)	1,2	2,0	0,9	1,8	-0,5		1,6

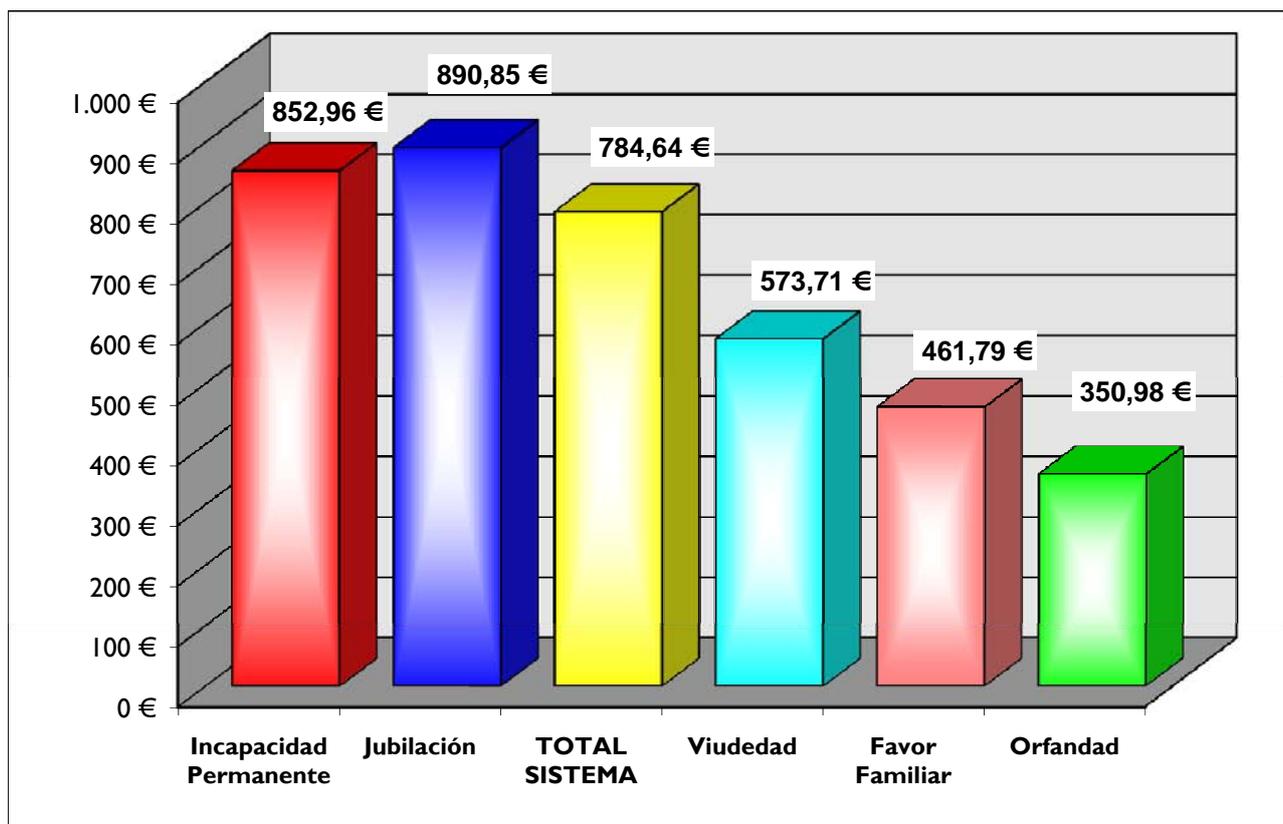
(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



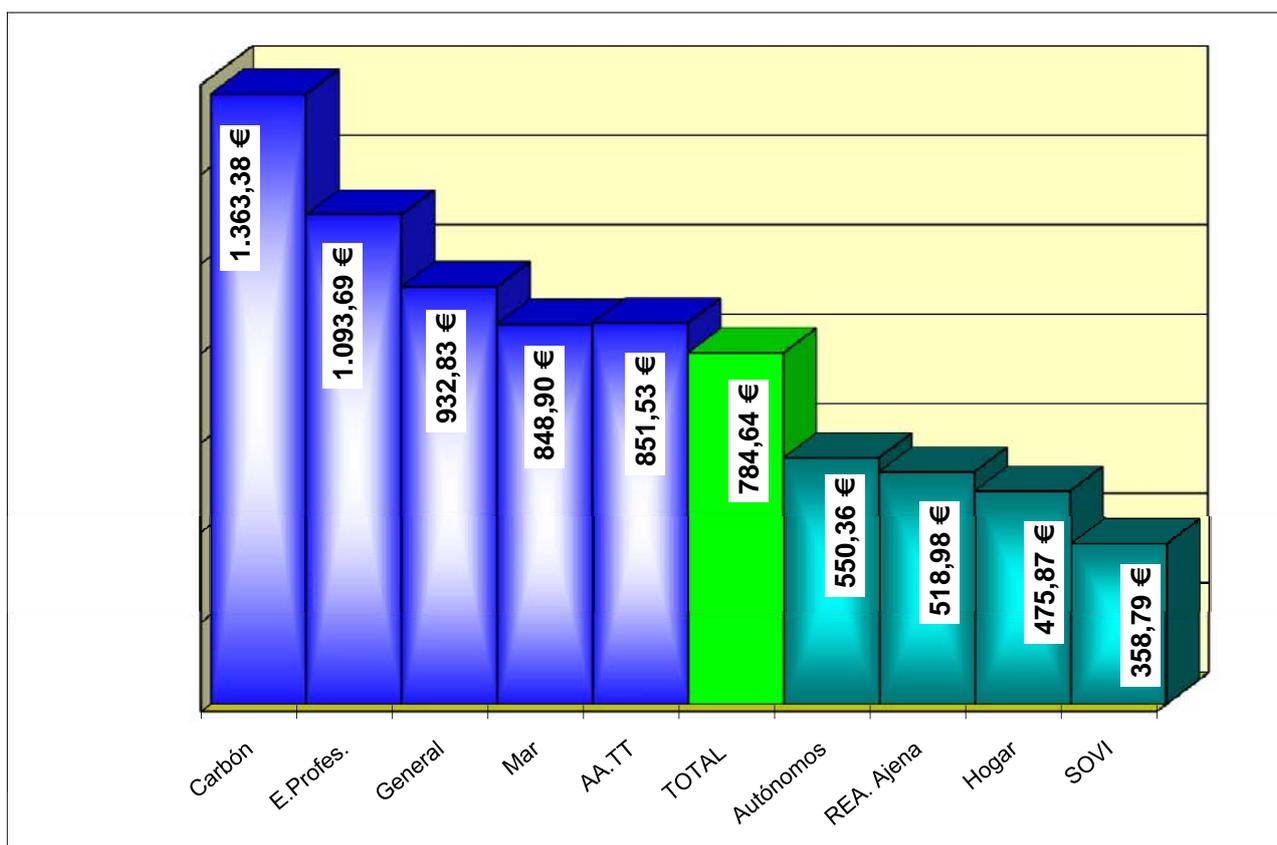
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

1-nov-10



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

1-nov-10



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	641,12	625,28	397,95	234,30	302,75	550,44
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,14
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
2008	806,50	822,24	531,51	326,34	432,11	725,88
2009	836,19	862,55	556,52	341,48	449,69	760,68
1-11-2010	852,96	890,85	573,71	350,98	461,79	784,64

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,2	7,9	9,9	6,2	6,7	8,3
1993	7,7	8,5	7,4	5,6	-15,6	7,8
1994	5,3	6,0	4,8	3,8	5,3	5,6
1995	6,1	6,6	5,7	4,4	5,3	6,3
1996	6,2	6,4	5,7	-14,9	2,8	5,7
1997	10,1	1,3	3,2	3,9	4,1	4,1
1998	4,5	3,7	3,2	2,6	3,7	3,5
1999	4,3	3,4	3,0	2,3	3,8	3,2
2000	5,5	5,0	5,3	5,3	6,1	5,0
2001	6,4	5,6	5,3	6,0	7,5	5,6
2002	4,8	4,1	5,5	3,7	4,8	4,2
2003	5,8	5,6	7,5	6,3	7,9	6,0
2004	4,7	4,7	9,1	7,7	9,4	5,7
2005	4,7	5,2	4,7	7,6	7,1	5,3
2006	4,8	5,9	5,3	6,1	7,0	5,7
2007	4,0	5,7	4,5	5,2	6,1	5,3
2008	5,3	6,7	6,2	7,7	7,2	6,5
2009	3,7	4,9	4,7	4,6	4,1	4,8
1-11-2010 (*)	2,2	3,6	3,2	3,0	2,9	3,4

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	765,74
2008	906,19	558,74	462,06		759,72	1.252,23	443,12	958,97	1.043,84	342,06	806,50
2009	931,06	595,70	479,10		788,67	1.292,98	463,07	991,59	1.060,87	355,65	836,19
I-II-2010	944,80	613,20	491,15		807,21	1.311,05	474,44	1.010,65	1.063,22	364,46	852,96

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24	12,46	12,05	5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16	11,54	12,04	4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46	10,66	10,54	4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68	7,98	6,77	3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56	8,46	7,05	3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46	7,97	6,58	3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98	21,13	-1,75	2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
2008	4,65	0,19	5,14		5,53	5,28	5,88	4,85	2,82	5,40	5,32
2009	2,74	6,61	3,69		3,81	3,25	4,50	3,40	1,63	3,97	3,68
I-II-2010 (*)	1,57	3,27	2,60		2,57	1,48	2,57	2,13	0,36	2,44	2,18

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
2008	1.029,95	559,39	536,71		1.005,03	1.695,39	461,26	793,87	1.511,45	339,14	822,24
2009	1.076,81	587,06	556,36		1.044,45	1.766,86	478,33	844,64	1.556,80	352,10	862,55
I-II-2010	1.108,43	606,91	569,86		1.068,91	1.812,35	490,17	882,59	1.580,32	361,39	890,85

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
2008	6,31	0,17	6,06		5,86	5,76	5,88	8,61	4,73	5,22	6,70
2009	4,55	4,95	3,66		3,92	4,22	3,70	6,40	3,00	3,82	4,90
I-II-2010(*)	3,20	3,59	2,42		2,48	2,80	2,45	4,86	1,56	2,61	3,55

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
2008	593,86	391,10	423,80		529,28	683,23	276,40	667,01	727,32	302,59	531,51
2009	619,52	411,22	445,59		553,91	716,92	283,48	696,02	769,39	317,73	556,52
I-11-2010	636,37	426,20	462,03		570,96	738,69	287,60	715,04	796,77	329,44	573,71

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
2008	5,85	2,38	6,37		6,20	6,47	4,13	5,75	7,06	6,71	6,17
2009	4,32	5,14	5,14		4,65	4,93	2,56	4,35	5,78	5,00	4,70
I-11-2010 (*)	2,83	3,70	3,66		3,18	3,24	1,32	2,90	3,91	3,91	3,20

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

octubre-10

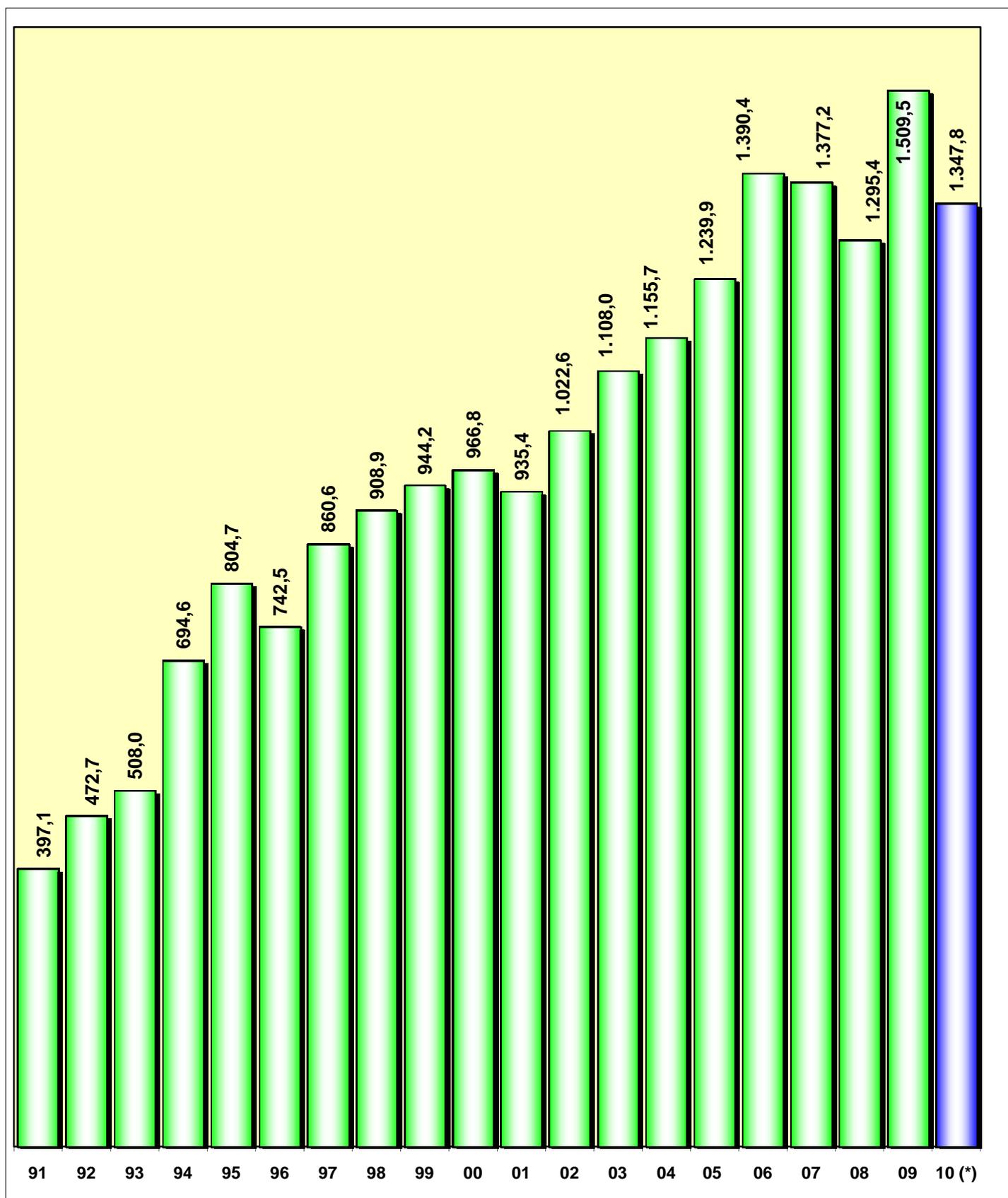
(Millones de Euros)

FECHAS	URES	JUZGADO SOCIAL	M° ECONOMIA Y HACIENDA	DEDUCCIONES		VARIACION INTERANUAL	
				S.PUBLICO	T O T A L	Absoluta	en %
1985		93,09	33,61		126,70		
1986		90,07	88,25		178,32	51,62	40,74
1987	0,32	96,68	122,38		219,38	41,06	23,03
1988	234,62	84,79	9,53	12,19	341,13	121,75	55,50
1989	313,55	65,87		17,94	397,36	56,22	16,48
1990	335,36	28,55		5,25	369,16	-28,20	-7,10
1991	386,08	1,77		9,29	397,13	27,97	7,58
1992	462,39			10,33	472,72	75,59	19,03
1993	495,65			12,36	508,01	35,29	7,46
1994	665,27			29,38	694,65	186,64	36,74
1995	692,10			112,59	804,69	110,04	15,84
1996	675,38			67,12	742,49	-62,20	-7,73
1997	784,69			75,87	860,56	118,07	15,90
1998	832,17			76,70	908,87	48,31	5,61
1999	842,32			101,84	944,16	35,29	3,88
2000	861,81			104,98	966,79	22,63	2,40
2001	877,35			58,01	935,36	-31,43	-3,25
2002	954,95			67,64	1.022,59	87,23	9,33
2003	1.023,50			84,54	1.108,04	85,45	8,36
2004	1.055,82			99,86	1.155,68	47,64	4,30
2005	1.160,09			79,77	1.239,86	84,18	7,28
2006	1.283,80			106,60	1.390,40	150,54	12,14
2007	1.289,56			87,61	1.377,17	-13,23	-0,95
2008	1.217,85			77,59	1.295,44	-81,73	-5,93
2009	1.452,84			56,68	1.509,52	214,08	16,53
2010							
Enero	117,25			1,77	119,02		
Febrero	127,60			2,11	129,71		
Marzo	142,44			5,22	147,66		
Abril	136,80			0,81	137,61		
Mayo	147,33			0,92	148,25		
Junio	143,97			1,27	145,24		
Julio	151,87			1,03	152,90		
Agosto	114,64			1,92	116,56		
Septiembre	125,79			1,82	127,61		
Octubre	121,74			1,51	123,25		
Noviembre							
Diciembre							
Acumulado							
2010	1.329,43			18,38	1.347,81		

EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

octubre-10

En millones de euros



(*) Acumulado 2010

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A NOVIEMBRE 2010

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2010	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA NOVIEMBRE 2010	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	105.657,31	89.591,92	84,79%	4,34%
Pensiones contributivas	95.320,46	81.044,12	85,02%	5,09%
Pensiones no contributivas	1.995,01	1.911,93	95,84%	0,54%
Incapacidad temporal	3.029,61	2.151,01	71,00%	-9,92%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.427,37	1.847,93	76,13%	-1,51%
Riesgos por embarazo y lactancia	12,47	12,19	97,75%	54,11%
Prestaciones familiares	1.098,80	1.282,21	116,69%	6,89%
Asistencia Sanitaria	324,61	252,77	77,87%	-0,81%
Servicios Sociales	1.972,63	1.827,34	92,63%	-8,03%
LISMI	50,35	44,49	88,36%	-14,03%
Tesorería e Informática	4.382,09	5.113,63	116,69%	382,56%
T O T A L	112.336,64	96.785,66	86,16%	8,54%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

